



**Naciones Unidas**

**Informe de la Reunión  
Internacional para examinar  
la ejecución del Programa de  
Acción para el desarrollo  
sostenible de los pequeños  
Estados insulares en desarrollo**

**Port Louis (Mauricio)  
10 a 14 de enero de 2005**

# **Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

**Port Louis (Mauricio)  
10 a 14 de enero de 2005**



Naciones Unidas • Nueva York, 2005



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Las designaciones empleadas y la presentación del material de la presente publicación no significan la expresión de opinión de ninguna índole por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con la situación jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona ni de sus autoridades ni en relación con la delimitación de sus fronteras.

A/CONF.207/11  
Publicación de las Naciones Unidas  
Número de venta: 05.II.A.4

---

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Resoluciones aprobadas por la Reunión Internacional . . . . .	1
1. Declaración de Mauricio y Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo . . . . .	1
2. Manifestación del agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Mauricio . . . . .	40
3. Credenciales de los representantes en la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo . . . . .	41
II. Asistencia y organización de los trabajos . . . . .	42
A. Fecha y lugar de la Reunión Internacional . . . . .	42
B. Consultas officiosas celebradas para preparar la Reunión Internacional . . . . .	42
C. Asistencia . . . . .	42
D. Apertura de la Reunión Internacional . . . . .	46
E. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa . . . . .	46
F. Aprobación del reglamento . . . . .	47
G. Aprobación del programa y otros asuntos de organización . . . . .	47
H. Acreditación de organizaciones intergubernamentales . . . . .	47
I. Organización de los trabajos, con inclusión del establecimiento de la Comisión Principal . . . . .	47
J. Nombramiento de miembros de la Comisión de Verificación de Poderes . . . . .	48
K. Documentación . . . . .	48
III. Paneles . . . . .	49
IV. Examen general de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo . . . . .	53
A. Declaraciones de los representantes de los organismos especializados, organizaciones y programas de las Naciones Unidas y de las organizaciones intergubernamentales e informe del Foro de la Sociedad Civil . . . . .	53
B. Ceremonia de traspaso de autoridad . . . . .	53
C. Inauguración de la serie de sesiones de alto nivel: debate general . . . . .	53
V. Mesas redondas . . . . .	57

VI.	Informe de la Comisión Principal .....	59
A.	Organización de los trabajos .....	59
B.	Examen del proyecto de estrategia .....	59
C.	Aprobación del informe de la Comisión Principal.....	60
VII.	Aprobación del proyecto de declaración de Mauricio y del proyecto de estrategia.....	61
VIII.	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.....	62
IX.	Aprobación del informe de la Reunión Internacional.....	64
X.	Clausura de la Reunión Internacional .....	65
Anexos		
I	Lista de documentos .....	66
II.	Declaraciones introductorias .....	68
III.	Resúmenes de las deliberaciones de los paneles.....	80
Panel 1.	Vulnerabilidades ambientales de los pequeños Estados insulares en desarrollo ..	80
Panel 2.	Problemas especiales que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de comercio y desarrollo económico .....	86
Panel 3.	Papel de la cultura en el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo .....	90
Panel 4.	Medidas ante las tendencias emergentes y los desafíos sociales para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo .....	93
Panel 5.	Fomento de la capacidad de adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo .....	97
IV.	Resúmenes de las deliberaciones de las mesas redondas.....	101
Mesa redonda 1.	El camino por seguir: movilizar recursos para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo .....	101
Mesa redonda 2.	El camino a seguir: cómo fortalecer la capacidad para lograr el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo ..	105
V.	Actividades paralelas y conexas.....	110
A.	Organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales participantes en la Reunión Internacional.....	110
B.	Actividades de las asociaciones.....	112

## Capítulo I

### Resoluciones aprobadas por la Reunión Internacional

#### Resolución 1\*

#### **Declaración de Mauricio y Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

*La Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo,*

*Habiéndose reunido en Port Louis del 10 al 14 de enero de 2005,*

1. *Aprueba* la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que figuran en los anexos a la presente resolución;

2. *Recomienda* a la Asamblea General que, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, haga suya la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se han aprobado en la Reunión Internacional.

---

\* Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 14 de enero de 2005; véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo VIII.

## Anexo I

### Declaración de Mauricio

Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo que participamos en la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, celebrada en Port Louis del 10 al 14 de enero de 2005,

1. *Reafirmamos* que el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>1</sup> sigue teniendo vigencia como plan que establece el marco fundamental para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

2. *Reafirmamos también* nuestra adhesión a los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>2</sup> y subrayamos que el pleno cumplimiento del Programa 21<sup>3</sup>, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup> y los documentos de las demás conferencias y cumbres importantes pertinentes de las Naciones Unidas contribuye al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

3. *Reiteramos* que la reconocida vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo sigue siendo motivo de gran preocupación y que esa vulnerabilidad aumentará a menos que se tomen medidas urgentes;

4. *Reafirmamos* nuestro compromiso a apoyar los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo en pro de su desarrollo sostenible mediante la prosecución de la ejecución plena y efectiva del Programa de Acción, incluso mediante la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, entre ellos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas<sup>5</sup>;

5. *Reafirmamos también* que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen constituyendo un caso especial para el desarrollo sostenible;

6. *Reconocemos* que las consecuencias trágicas del terremoto y el maremoto del 26 de diciembre de 2004 en el Océano Índico y la serie reciente de huracanes en el Caribe y el Pacífico ponen de manifiesto la necesidad de crear y fortalecer medios eficaces de reducción de los riesgos de desastres, sistemas de alerta temprana, socorro de urgencia, rehabilitación y reconstrucción;

7. *Acogemos con beneplácito* la declaración de la reunión especial de gobernantes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental celebrada inmediatamente después del reciente desastre en países del Océano Índico y sus inmediaciones, el propuesto establecimiento de un sistema regional de alerta temprana sobre desastres naturales para el Océano Índico y la región del Asia sudoriental y el mejoramiento de la cooperación internacional y las asociaciones para establecer y dirigir sistemas regionales eficaces de alerta temprana, educación y concienciación del público y control de los efectos de los desastres;

8. *Nos comprometemos* a aplicar plenamente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>6</sup> y a seguir promoviendo la cooperación internacional sobre el cambio climático;

9. *Reiteramos* que un sistema multilateral eficaz basado en el derecho internacional y apoyado por instituciones internacionales sólidas con las Naciones Unidas en su centro es fundamental para alcanzar la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo sostenible;

10. *Reconocemos* los esfuerzos hechos a nivel regional a favor del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y, en este sentido, prometemos prestar nuestro apoyo para acrecentar la cooperación subregional, regional e interregional;

11. *Reafirmamos* nuestro compromiso a apoyar las estrategias de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la cooperación técnica y financiera, la asistencia institucional regional e interregional y un entorno internacional más favorable;

12. *Reconocemos* que la buena gobernanza en cada país y a nivel internacional es indispensable para el desarrollo sostenible;

13. *Reconocemos también* que se debe prestar particular atención a fortalecer la capacidad de adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo, inclusive mediante la transferencia y el desarrollo de tecnología, la creación de capacidad y el desarrollo de los recursos humanos;

14. *Reconocemos además* que el comercio internacional es importante para el fortalecimiento de la capacidad de adaptación y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y, por consiguiente, exhortamos a las instituciones internacionales, incluidas las instituciones financieras, a prestar la debida atención a la vulnerabilidad y las desventajas estructurales de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

15. *Subrayamos* que se debe prestar atención a las necesidades y preocupaciones propias de los pequeños Estados insulares en desarrollo en las esferas del comercio y del desarrollo a fin de permitirles que se integren plenamente en el sistema multilateral de comercio de conformidad con el mandato de Doha sobre las economías pequeñas;

16. *Reafirmamos* nuestro compromiso con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica de las islas y marina, que es fundamental para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

17. *Reconocemos* que las mujeres, los jóvenes y la sociedad civil están desempeñando un papel importante en la promoción de las actividades de desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los alentamos a que prosigan sus esfuerzos;

18. *Reafirmamos* nuestro compromiso a crear un mundo apropiado para los niños, según lo previsto en el documento final aprobado por la Asamblea General en su vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones<sup>7</sup> y, en este sentido, nos comprometemos a prestar toda la asistencia necesaria para proteger a los niños y minimizar los efectos que para ellos tienen los desastres naturales y el deterioro del medio ambiente;

19. *Reconoce* la importancia de la identidad cultural de las personas y su importancia para la promoción del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

20. *Reconocemos* la incidencia creciente de los problemas de la salud, como el VIH/SIDA, que afectan en medida desproporcionada a las mujeres y los jóvenes en los pequeños Estados insulares en desarrollo y nos comprometemos a asegurar que, en todos los programas regionales y mundiales, se contemplen todos los aspectos de las necesidades en materia de salud de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

21. *Hemos aprobado* la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, teniendo en cuenta las cuestiones nuevas y que están surgiendo ahora y nos comprometemos a aplicar la Estrategia en forma oportuna;

22. *Manifestamos nuestro reconocimiento* por los esfuerzos hechos por las Naciones Unidas y sus organismos especializados para ayudar a promover el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los invitamos a aumentar su apoyo a la Estrategia mediante una mayor coherencia y coordinación y la supervisión apropiada;

23. *Manifestamos especial gratitud y reconocimiento* al Gobierno y al pueblo de Mauricio por haber sido anfitriones de la Reunión Internacional y por los servicios prestados para asegurar su pleno éxito.

#### Notas

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo I.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, anexo II.

<sup>4</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>5</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>6</sup> A/AC.237/18(Part II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.

<sup>7</sup> Resolución S-27/2 de la Asamblea General, anexo.

**Anexo II****Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Preámbulo . . . . .	1–15	7
I. Cambio climático y aumento del nivel del mar. . . . .	16–20	9
II. Desastres naturales y ambientales . . . . .	21	11
III. Gestión de los desechos . . . . .	22–25	12
IV. Recursos marinos y costeros . . . . .	26–32	13
V. Recursos de agua dulce. . . . .	33–37	15
VI. Recursos de tierras . . . . .	38–45	16
VII. Recursos energéticos. . . . .	46–49	18
VIII. Recursos turísticos . . . . .	50–52	19
IX. Recursos de biodiversidad . . . . .	53–54	20
X. Transporte y comunicaciones. . . . .	55–59	21
XI. Ciencia y tecnología . . . . .	60–63	22
XII. Exclusión de la lista de los países menos adelantados . . . . .	64–65	23
XIII. Comercio: globalización y liberalización del comercio. . . . .	66–69	23
XIV. Fomento de la capacidad sostenible y educación para el desarrollo sostenible . . . . .	70–72	25
XV. Producción y consumo sostenibles. . . . .	73	26
XVI. Entornos nacionales y regionales favorables. . . . .	74	26
XVII. Salud. . . . .	75–78	27
XVIII. Gestión de los conocimientos e información para la adopción de decisiones . . . . .	79–81	28
XIX. Cultura . . . . .	82	29
XX. Aplicación . . . . .	83–104	29
A. Recursos financieros: acceso y suministro . . . . .	87–88	32
B. Ciencia, desarrollo y transferencia de tecnología. . . . .	89	33
C. Fomento de la capacidad . . . . .	90	33
D. Gobernanza nacional e internacional. . . . .	91–98	35
1. Entornos nacionales favorables . . . . .	91–92	35
2. Entorno internacional favorable . . . . .	93–95	35
3. Comercio y finanzas. . . . .	96–98	36

E.	Supervisión y evaluación . . . . .	99	37
F.	Papel de las Naciones Unidas en la ejecución ulterior del Programa de Acción . . . . .	100–103	38
G.	Función de supervisión y aplicación de las instituciones regionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo . . . . .	104	38

## Preámbulo

1. El Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>1</sup> sigue proporcionando a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a la comunidad internacional el marco idóneo para abordar el desarrollo sostenible nacional y regional de los pequeños Estados insulares en desarrollo teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales y ambientales que constituyen los pilares del enfoque holístico e integrado del desarrollo sostenible. En él se establecen unos principios básicos y las medidas concretas que se necesitan en los planos nacional, regional e internacional para contribuir al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Junto con el Programa de Acción, los principios de Río, la ejecución plena del Programa 21<sup>2</sup>, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>3</sup>, (Plan de Aplicación de las decisiones de Johannesburgo) y los resultados de otras grandes conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>4</sup>, todos contribuyen al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

2. Los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio<sup>5</sup>, constituyen el marco de base para la erradicación mundial de la pobreza y el apoyo al desarrollo. Los pequeños Estados insulares en desarrollo deberían incorporar en sus planes y estrategias de desarrollo, incluidas sus estrategias nacionales de desarrollo sostenible, estrategias de reducción de la pobreza, cuando corresponda, y medidas para hacer frente a sus vulnerabilidades y potenciar su capacidad de adaptación, con el fin de contribuir a lograr tales objetivos convenidos internacionalmente y ser una de las bases en que se sustente el apoyo de los donantes y del sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

3. Aunque reconocen que el desarrollo sostenible es principalmente responsabilidad de las autoridades nacionales, los pequeños Estados insulares en desarrollo consideran también que, habida cuenta de sus vulnerabilidades, para lograrlo se debe dar expresión concreta para los pequeños Estados insulares en desarrollo a los principios de Río, incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas establecido en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Además, es necesario fortalecer la cooperación y las asociaciones para contribuir al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los planos nacional, regional e internacional. Esas asociaciones deberían ser de amplia base y garantizar la participación de todos los interesados pertinentes.

4. Los pequeños Estados insulares en desarrollo han demostrado su compromiso con el desarrollo sostenible utilizando principalmente sus propios recursos para aplicar el Programa de Acción, ocupándose al mismo tiempo de las crecientes obligaciones impuestas por los acuerdos internacionales. Además, la comunidad internacional ha proporcionado financiación y asistencia técnica en sectores que eran bastante novedosos en 1994. En su mayor parte, los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo se realizaron en el contexto de las limitaciones impuestas por la escasez de recursos financieros, incluida una disminución general de la asistencia oficial para el desarrollo prestada a los pequeños Estados insulares en desarrollo, como se señaló en el informe del Secretario General sobre el examen de la ejecución del Programa de Acción<sup>6</sup>. Además, un análisis de los informes muestra un aumento de los proyectos independientes ad hoc y no un enfoque programado o

estratégico. Es crucial movilizar los recursos internos, atraer corrientes internacionales, promover el comercio internacional como motor del desarrollo, aumentar la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo, lograr que el financiamiento de la deuda sea sostenible, aliviar la carga de la deuda externa y promover la coherencia y la uniformidad de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales.

5. El examen del Programa de Acción ha brindado a los pequeños Estados insulares en desarrollo una valiosa oportunidad para determinar en qué medida se ha avanzado en el logro de sus objetivos. Se han preparado informes nacionales de evaluación, que a su vez se han utilizado en la preparación de los informes de síntesis regionales. Esos documentos, junto con el Programa de Acción, forman la base del presente documento de estrategia y se deberían consultar conjuntamente con el presente documento para tener una idea exacta de la labor que se ha de realizar para seguir progresando.

6. Los pequeños Estados insulares en desarrollo están decididos a promover el desarrollo sostenible, erradicar la pobreza y mejorar las condiciones de vida de su población mediante la aplicación de estrategias que refuercen su capacidad de sobreponerse y hacer frente a sus vulnerabilidades, que son especiales y específicas. Eso podría facilitarse mediante la cooperación internacional, por ejemplo con nuevas iniciativas de asociados multilaterales, que satisfacen mejor las necesidades específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

7. A fin de complementar los esfuerzos nacionales y regionales de desarrollo en pro de los pequeños Estados insulares en desarrollo, es urgentemente necesario promover la coherencia, la gobernanza y la uniformidad de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales que facilitarían la participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los procesos e instituciones internacionales de adopción de decisiones financieras y en el proceso de formulación de reglas, códigos, normas y criterios internacionales.

8. La buena gestión de los asuntos públicos en los países y en el plano internacional es esencial para el desarrollo sostenible. En el plano nacional, las políticas ambientales, económicas y sociales bien fundadas, unas instituciones democráticas que tengan en cuenta las necesidades de la población, el imperio de la ley, las medidas de lucha contra la corrupción, la igualdad entre los géneros y un entorno propicio a las inversiones constituyen la base del desarrollo sostenible. Como consecuencia de la globalización, los factores externos son ahora factores críticos que determinan el éxito o el fracaso de los esfuerzos de los países en desarrollo en el ámbito nacional. La brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo indica que, para mantener y acelerar el progreso hacia un desarrollo sostenible en todo el mundo, sigue siendo necesario un entorno económico internacional dinámico que favorezca la cooperación internacional, en particular en las esferas de las finanzas, la transferencia de tecnología, la deuda y el comercio, y la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones a nivel mundial.

9. La paz, la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, así como el respeto de la diversidad cultural, son esenciales para lograr el desarrollo sostenible y que éste beneficie a todos.

10. En lo que respecta a los pequeños Estados insulares en desarrollo, la seguridad es un concepto multidimensional. Algunos de los problemas concretos de los pequeños Estados insulares en desarrollo son la degradación del medio ambiente, los desastres naturales, la seguridad alimentaria, la escasez de agua, el VIH/SIDA, el tráfico de estupefacientes, el tráfico de armas pequeñas y la repercusión del terrorismo en los sectores económicos y en el turismo en particular. La ejecución del programa de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo debe proseguir a pesar de la importancia que se da actualmente a la seguridad. A este respecto, la comunidad internacional es consciente del aumento de las obligaciones financieras y administrativas a nivel nacional que eso supone para todos los pequeños Estados insulares en desarrollo como parte de la lucha mundial contra el terrorismo y reafirma la importancia de la cooperación internacional y el apoyo técnico y financiero para los pequeños Estados insulares en desarrollo, cuando se necesite.

11. La cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación entre pequeños Estados insulares en desarrollo, es fundamental en los planos bilateral, subregional y regional en ámbitos estratégicos, como las tecnologías de la información y las comunicaciones, el comercio, las inversiones, la creación de capacidad, la respuesta a los desastres, el medio ambiente, los alimentos, la agricultura, los océanos, el agua, la energía, la salud y la educación.

12. La experiencia ha demostrado que la adopción de enfoques integrados y globales a todos los niveles es el mejor medio para lograr el desarrollo sostenible.

13. Los pequeños Estados insulares en desarrollo son conscientes de la importancia de la cultura en su desarrollo sostenible, ya que representa la expresión e identidad de los pueblos y es la base de la riqueza de su diversidad natural, sus tradiciones y costumbres.

14. Los pequeños Estados insulares en desarrollo reconocen el papel esencial que desempeñan los jóvenes en el desarrollo sostenible y la necesidad de aumentar su participación en los programas y actividades relacionados con el desarrollo sostenible que se llevan a cabo en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

15. Los pequeños Estados insulares en desarrollo reafirman la importancia de la igualdad entre los géneros y de promover el acceso pleno y en igualdad de condiciones de la mujer y el hombre a la participación política a todos los niveles, las oportunidades económicas, los servicios de salud y los programas y sistemas de adopción de decisiones en pro del desarrollo sostenible, y el acceso pleno y en igualdad de condiciones de las niñas y los niños y las mujeres y los hombres a todos los niveles de la enseñanza.

## **I. Cambio climático y aumento del nivel del mar**

16. Los efectos adversos del cambio climático y el aumento del nivel del mar constituyen riesgos significativos para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los efectos a largo plazo del cambio climático pueden poner en peligro la existencia misma de algunos pequeños Estados insulares en desarrollo. Sobre la base del informe del Secretario General sobre el examen de la ejecución del Programa de Acción<sup>6</sup> y otros datos disponibles, los pequeños Estados insulares en desarrollo consideran que ya están experimentando importantes efectos adversos del cambio climático. La adaptación a los efectos adversos del cambio climático y el

aumento del nivel del mar sigue teniendo gran prioridad para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

17. La comunidad internacional reafirma su compromiso de lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, su objetivo último de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga en forma sostenible. Las partes que han ratificado el Protocolo de Kyoto<sup>7</sup> de la Convención instan encarecidamente a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que lo ratifiquen oportunamente.

18. En el contexto de los párrafos 16 y 17 *supra*, la comunidad internacional debería:

a) Aplicar plenamente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y seguir promoviendo la cooperación internacional sobre el cambio climático;

b) Seguir adoptando, de conformidad con la Convención y el Protocolo de Kyoto, según proceda, medidas para hacer frente al cambio climático, incluso mediante la adaptación y la mitigación de conformidad con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas y la aplicación eficaz del Protocolo de Kyoto por los países que lo hayan ratificado;

c) Promover un uso más eficiente de la energía y el desarrollo y la utilización de fuentes de energía renovables con carácter prioritario, así como tecnologías avanzadas y menos contaminantes de utilización de combustibles fósiles, entre otras cosas, mediante asociaciones públicas y/o privadas, enfoques orientados hacia el mercado y políticas e iniciativas de cooperación internacional que lo favorezcan y apoyar su utilización en los pequeños Estados insulares en desarrollo, según proceda, y de conformidad con sus políticas nacionales;

d) Ejecutar el programa de trabajo de Buenos Aires sobre adaptación y medidas de respuesta, en particular los elementos pertinentes para los pequeños Estados insulares en desarrollo;

e) Trabajar para facilitar y promover el desarrollo, transferencia y difusión a los pequeños Estados insulares en desarrollo de tecnologías y prácticas apropiadas para hacer frente al cambio climático;

f) Crear y reforzar capacidades científicas y tecnológicas, inclusive en los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas, manteniendo el apoyo al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para el intercambio de información y datos científicos incluidos los de interés para los pequeños Estados insulares en desarrollo;

g) Intensificar la aplicación de estrategias nacionales, regionales e internacionales para vigilar la atmósfera terrestre, incluidas, según proceda, estrategias de observaciones integradas, entre otras cosas, con la cooperación de las organizaciones internacionales competentes; y colaborar con los pequeños Estados insulares en desarrollo para reforzar su participación en los sistemas de vigilancia y observación y facilitarles el acceso a la información y su utilización.

19. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo necesario de la comunidad internacional, inclusive mediante la facilitación y la mejora del acceso a los recursos disponibles y, según proceda, mediante la asignación de recursos financieros especialmente destinados a ello, como parte integrante de sus estrategias nacionales de desarrollo sostenible, según proceda, desarrollarán y aplicarán estrategias nacionales de adaptación y facilitarán la cooperación regional e interregional, inclusive en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

20. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, con ayuda de los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras, según proceda, deben intensificar la coordinación regional, a fin de establecer o reforzar mecanismos de coordinación regionales y nacionales de las actividades relativas al cambio climático.

## II. Desastres naturales y ambientales

21. Los pequeños Estados insulares en desarrollo están situados en las regiones más vulnerables del mundo en lo referente a la intensidad, la frecuencia y la creciente repercusión de los desastres naturales y ambientales, y sufren consecuencias económicas, sociales y ambientales desproporcionadamente elevadas. Su vulnerabilidad ha quedado de manifiesto en las trágicas consecuencias del terremoto y el maremoto ocurridos en el Océano Índico el 26 de diciembre de 2004 y la reciente temporada de huracanes, ciclones y tifones en el Caribe y el Pacífico. Los pequeños Estados insulares en desarrollo han comenzado a mejorar sus respectivos marcos nacionales a fin de responder de forma más eficaz a los desastres y, con el apoyo necesario de la comunidad internacional, a:

a) Fortalecer la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres y los mecanismos regionales relacionados de los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que ayuden a aumentar la capacidad nacional en materia de mitigación de desastres, preparación al respecto y alerta temprana, a sensibilizar a la población sobre la prevención de desastres, a fomentar las asociaciones interdisciplinarias e intersectoriales, y a incorporar la gestión de los riesgos en los procesos de planificación nacional;

b) Aprovechar oportunidades como el examen decenal de la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastres y la mitigación de sus efectos y su Plan de Acción<sup>8</sup> incluidos los resultados programáticos para el período 2005-2015 de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, que se celebrará en Kobe (Japón) en enero de 2005, para abordar cuestiones concretas de interés para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidas las relacionadas con los arreglos de seguros y reaseguros para los pequeños Estados insulares en desarrollo;

c) Aumentar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo de predecir situaciones de emergencia causadas por desastres naturales y ambientales y reaccionar ante ellas, incluidas las que afectan a los asentamientos humanos.

### III. Gestión de los desechos

22. Aunque algunos pequeños Estados insulares en desarrollo han hecho progresos significativos en la elaboración y aplicación de políticas, programas y estrategias de gestión de los desechos, la mayoría tiene serias dificultades financieras y de capacidad técnica para hacer frente a esa gestión. Los desechos marinos, las aguas de lastre, los restos de naufragios que pueden causar daños al medio ambiente debido a fugas y otras formas de desechos, representan una amenaza para la integridad ecológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

23. Los pequeños Estados insulares en desarrollo deben adoptar nuevas medidas, con el apoyo necesario de la comunidad internacional, para:

a) Establecer asociaciones regionales para sacar partido de las prácticas recomendadas y hallar modalidades innovadoras de gestión de los desechos, tratando de conseguir ayuda internacional para hacerlo;

b) Tratar de reforzar el control del movimiento transfronterizo de desechos peligrosos, en especial mediante el fomento de las actividades previstas en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación<sup>9</sup> y el Convenio sobre la importación a países insulares de desechos peligrosos y radiactivos y sobre el control del movimiento transfronterizo de desechos peligrosos en la región del Pacífico meridional (Convenio de Waigani), en los lugares en que éste se aplica;

c) Promover una gestión sostenible de los desechos, y para ello, entre otras cosas:

i) Encontrar sistemas de gestión de los desechos que sean económicos y ecológicamente racionales;

ii) Estudiar y aplicar formas innovadoras de financiación de las infraestructuras de gestión de los desechos, incluida la creación de los fondos fiduciarios nacionales para el medio ambiente pertinentes;

iii) Promover iniciativas de reducción, reutilización, reciclado y gestión de los desechos;

iv) Elaborar proyectos adaptados a los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de que utilicen los desechos como recurso, por ejemplo como fuente de energía, como modalidad de gestión de los desechos;

d) Fomentar la cooperación nacional, regional e internacional para reducir la cantidad de desechos vertidos en el mar, entre otras cosas colaborando con otros miembros de la comunidad internacional a fin de reforzar los regímenes relativos al vertimiento de desechos en el mar, en particular los establecidos por la Organización Marítima Internacional, el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias (Convenio de Londres de 1972)<sup>10</sup>, y el Organismo Internacional de Energía Atómica;

e) Promover una amplia participación en el nuevo Convenio Internacional para el Control y la Gestión de las Aguas de Lastre y los Sedimentos de los Buques, de la OMI.

24. Reconociendo la preocupación por las consecuencias ecológicas para los ecosistemas marinos y costeros de los pequeños Estados insulares en desarrollo de las

posibles fugas de petróleo procedentes de buques estatales hundidos, y teniendo en cuenta el carácter delicado de todo lo que se refiera a esos buques que son tumbas marinas, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los dueños de los buques pertinentes deberían continuar ocupándose del asunto en forma bilateral y respecto de cada caso en particular.

25. La comunidad internacional toma nota de que la cesación del transporte de materiales radiactivos en las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo es un objetivo último a que aspiran esos Estados y algunos otros países, y reconoce el derecho a la libertad de navegación de conformidad con el derecho internacional. Los Estados deberían mantener el diálogo y celebrar consultas, en particular bajo los auspicios del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización Marítima Internacional para contribuir al entendimiento mutuo, fomentar la confianza y mejorar las comunicaciones en lo que respecta al transporte marítimo de materiales radiactivos en condiciones de seguridad. Se insta a los Estados que intervienen en el transporte de ese tipo de materiales a que sigan dialogando con los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros Estados para atender sus intereses que consisten en el ulterior desarrollo y el fortalecimiento, dentro de los foros apropiados, de regímenes reguladores internacionales para fomentar la seguridad, la transparencia, la responsabilidad, la protección y las indemnizaciones en relación con ese tipo de transporte.

#### **IV. Recursos marinos y costeros**

26. Los pequeños Estados insulares en desarrollo se definen por los vínculos históricos, culturales y económicos que los unen a los océanos y los mares. Siguen dependiendo en gran medida de sus recursos marinos, en particular en lo relativo a los medios de vida sostenibles de las comunidades costeras. Desde la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar<sup>11</sup>, la ordenación de los recursos costeros y marinos se ha integrado en estrategias amplias de gestión de los océanos. Sin embargo, los pequeños Estados insulares en desarrollo que son partes en la Convención siguen teniendo dificultades para aplicarla por problemas financieros y falta de capacidad.

27. A fin de superar esos obstáculos, es importante dar la debida prioridad a todos los niveles, incluso en los programas de desarrollo sostenible nacionales y regionales, a las cuestiones relativas a los océanos, incluida la pesca. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo necesario de la comunidad internacional, deben adoptar nuevas medidas que les permitan, entre otras cosas:

- a) Completar la delimitación de sus límites marítimos;
- b) Presentar toda reclamación a la Comisión de límites de la plataforma continental a más tardar el 13 de mayo de 2009 o en la fecha posterior que corresponda en virtud de lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
- c) Proseguir la evaluación de los recursos vivos y no vivos de los fondos marinos en su jurisdicción nacional.

28. Es indispensable que, con el apoyo necesario de la comunidad internacional, los pequeños Estados insulares en desarrollo adopten nuevas medidas encaminadas a aumentar sus capacidades técnica y financiera, a fin de:

a) Establecer medios eficaces de vigilancia, de información y cumplimiento y de control de los buques de pesca, incluso por parte de los pequeños Estados insulares en desarrollo cuando son los Estados del pabellón, a fin de seguir aplicando planes de acción internacionales para prevenir, impedir y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, y gestionar la capacidad pesquera;

b) Reforzar o establecer, según proceda, mecanismos nacionales y regionales para la ordenación sostenible y responsable de la pesca en concordancia con el Código de Conducta de 1995 para la Pesca Responsable<sup>12</sup> de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;

c) Aplicar plenamente sistemas de supervisión y vigilancia;

d) Analizar y evaluar el estado de las poblaciones de peces;

e) Plantearse la posibilidad de hacerse partes, si no lo fueren, en el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios<sup>13</sup> y en el Acuerdo de 1993 de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar<sup>14</sup>, así como en los acuerdos regionales pertinentes para la conservación y ordenación de la pesca;

f) Establecer o reforzar la capacidad necesaria en materia de infraestructura, legislación y cumplimiento para asegurar la ejecución eficaz, el respeto y el cumplimiento de las funciones que tienen en virtud del derecho internacional. En este sentido, y a la espera de que se adopten esas medidas, se alienta a los pequeños Estados insulares en desarrollo que son Estados del pabellón a que consideren la posibilidad de denegar el otorgamiento del derecho de enarbolar su pabellón a nuevos buques, suspender su registro o no abrir un registro.

29. Se alienta a los países que pescan en aguas distantes a que proporcionen a los pequeños Estados insulares en desarrollo apoyo financiero y técnico adecuado para reforzar la ordenación eficaz y sostenible de sus recursos pesqueros.

30. En colaboración con otros Estados y haciendo uso de los mecanismos regionales, los pequeños Estados insulares en desarrollo tratarán de adoptar políticas integradas y enfoques de gestión apropiados, estableciendo por ejemplo zonas marinas protegidas, que sean coherentes con los acuerdos internacionales pertinentes, y aumentarán su capacidad nacional para la supervisión, conservación y gestión sostenible de los arrecifes de coral y los ecosistemas asociados, teniendo en cuenta el programa de trabajo sobre la biodiversidad marina y costera aprobado por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>15</sup> en su séptimo período de sesiones. Los pequeños Estados insulares en desarrollo deben dar prioridad a los efectos en la futura salud de los arrecifes de coral de la construcción y el turismo en las costas, la pesca intensiva y destructiva, la contaminación y el comercio ilícito y no declarado de coral. A fin de facilitar esas iniciativas, la comunidad internacional debe prestar apoyo técnico y financiero a:

a) Las actividades regionales de supervisión y al Sistema Mundial de Observación de los Océanos;

b) Los programas de ciencias del mar de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental que sean de especial relevancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo;

c) El fortalecimiento, cuando proceda, de redes representativas de zonas marinas protegidas, de conformidad con la decisión VII/28<sup>16</sup> de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

d) Las actividades para hacer frente a los efectos de la decoloración de los corales, incluidas las encaminadas a aumentar su resistencia y promover su recuperación.

31. Los pequeños Estados insulares en desarrollo y los asociados para el desarrollo regionales e internacionales competentes deben colaborar en la elaboración y ejecución de iniciativas regionales a fin de promover la conservación y ordenación sostenibles de los recursos costeros y marinos, aprovechando las prácticas recomendadas de otras regiones, como la Política regional de las islas del Pacífico relativa a los océanos, la designación del Mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, el proyecto de gestión de los océanos, que afecta a todas las regiones, y la creación de iniciativas conexas en otras regiones con pequeños Estados insulares en desarrollo.

32. Los pequeños Estados insulares en desarrollo y los asociados internacionales para el desarrollo deben aplicar plenamente el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra<sup>17</sup>, en particular con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, mediante iniciativas orientadas expresamente a las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

## V. Recursos de agua dulce

33. Los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen enfrentándose a problemas de ordenación de los recursos hídricos y de acceso a ellos, causados en parte por deficiencias en la disponibilidad, la captación y el almacenamiento de agua, la contaminación de los recursos hídricos, la intrusión salina (que puede ser agravada, entre otras cosas, por el aumento del nivel del mar, una ordenación insostenible de los recursos hídricos y la variabilidad y el cambio climáticos) y las pérdidas en los sistemas de distribución. La sostenibilidad de los sistemas urbanos de agua y saneamiento está limitada por la escasez de recursos humanos, institucionales y financieros. El acceso al agua potable, los servicios de saneamiento y la promoción de la higiene son las bases de la dignidad humana, la salud pública y el desarrollo económico y social y son cuestiones prioritarias para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

34. Los pequeños Estados insulares en desarrollo de las regiones del Caribe y el Pacífico han demostrado que están decididos a cooperar entre ellos mediante el Programa de Acción conjunto sobre el agua y el clima en los pequeños países insulares. Se insta a la comunidad internacional a que preste apoyo a la ejecución de ese Programa de Acción y a la propuesta de ampliarlo a todas las regiones con pequeños Estados insulares en desarrollo.

35. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo necesario de la comunidad internacional, deberán adoptar medidas adicionales a fin de cumplir los

objetivos de desarrollo del Milenio y las metas establecidas para 2015 en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el acceso sostenible a agua potable y saneamiento y con la higiene, y elaborar para 2005 planes de gestión integrada y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos.

36. Se insta a la comunidad internacional a que preste asistencia para mejorar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para elaborar y aplicar programas de abastecimiento de agua potable y saneamiento, y promover la gestión integrada de los recursos hídricos, en particular por medio de los centros de coordinación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, donde proceda, del Programa de Evaluación de los Recursos Hídricos del Mundo, y de la prestación de apoyo a la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial y a la iniciativa de la Unión Europea “El agua, fuente de vida”.

37. El Cuarto Foro Mundial del Agua, que se celebrará en México, D.F. en marzo de 2006, y su proceso preparatorio constituirán una oportunidad para seguir buscando el apoyo internacional para las medidas prioritarias convenidas por los pequeños Estados insulares en desarrollo y adjuntadas a la Cartera de medidas relativas al agua del Tercer Foro Mundial del Agua, a saber, la ordenación de los recursos hídricos (utilizando como modelo el Sistema de Observación del Ciclo Hidrológico) la gestión de la demanda de agua, el mejoramiento de la calidad del agua, la gobernanza de los recursos hídricos, y la creación de asociaciones regionales y entre los pequeños Estados insulares en desarrollo para tratar temas relacionados con el agua.

## **VI. Recursos de tierras**

38. Las presiones sobre los recursos de tierras que existían hace 10 años se han agravado debido a la competencia para usos diversos, al aumento de la demanda y a la degradación del suelo. Es preciso elaborar estrategias nacionales sobre el uso sostenible de los recursos de tierras que abarquen temas como los sistemas de ordenación y tenencia de tierras, la lucha contra la desertificación y la protección de la diversidad biológica. Esas estrategias deberán incluir la evaluación de los efectos sobre el medio ambiente y determinar qué cambios hay que introducir en las políticas y cuáles son las necesidades en materia de fomento de la capacidad en el marco de los tres pilares del desarrollo sostenible.

39. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo necesario de la comunidad internacional, deberán adoptar medidas adicionales para:

a) Mejorar su capacidad para aplicar los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente y otros acuerdos internacionales pertinentes relativos a los recursos de tierras;

b) Mejorar su capacidad para conseguir una ordenación sostenible de las tierras y ecosistemas agrícolas autosuficientes partiendo de la base de los sistemas de tenencia comunitaria y de las prácticas y la planificación tradicionales del uso de las tierras para cultivos, cría de ganado y acuicultura, teniendo en cuenta la creciente competencia a la que están sometidos los recursos de tierras debido al turismo, la urbanización y otras actividades;

c) Reforzar los sistemas de tenencia y ordenación de tierras, pasar de la agricultura primaria a la producción agrícola terciaria, y diversificar la producción agrícola de una manera sostenible.

40. La mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo se enfrentan a problemas graves de degradación del suelo que son resultado, entre otras cosas, de un uso indebido de la tierra y sistemas deficientes de gestión del riego. Dado que el principal propósito de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África<sup>18</sup>, es hacer frente a la degradación del suelo y considerando que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha sido designado como mecanismo financiero de la Convención, los pequeños Estados insulares en desarrollo deben utilizar plenamente los recursos disponibles del Fondo para preparar y ejecutar proyectos encaminados a hacer frente a la degradación del suelo a través de la gestión sostenible del suelo. En este sentido, se debe hacer todo lo posible para aplicar la Convención plenamente.

41. Ante el desafío que supone la competitividad, los pequeños Estados insulares en desarrollo deben encontrar oportunidades para diversificar sus economías y mercados, en especial en el sector agrícola, a fin de aumentar su seguridad alimentaria y autosuficiencia. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo necesario de la comunidad internacional, se comprometen individualmente y en asociación con otros pequeños Estados insulares en desarrollo a:

- a) Crear un entorno propicio para mejorar la producción agrícola de manera sostenible y promover la diversificación agrícola y la seguridad alimentaria;
- b) Eliminar los obstáculos a la producción y crear programas en esferas como la producción de semillas y sistemas integrados de eliminación de plagas;
- c) Mejorar la elaboración y la comercialización de los alimentos y el desarrollo y el control de la calidad de los productos alimenticios;
- d) Promover las actividades de investigación y desarrollo que corresponda y la utilización de tecnologías modernas apropiadas;
- e) Promover la acuicultura sostenible.

42. A fin de crear estrategias concretas para fomentar la producción agrícola eficiente y sostenible y garantizar la seguridad alimentaria mediante iniciativas como el programa para el desarrollo agrícola y rural sostenible de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, se insta al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales competentes a que proporcionen apoyo práctico a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que se realicen investigaciones en esferas como la diversificación de la agricultura, los usos alternativos de los cultivos, el mejoramiento de la ganadería, la irrigación y la ordenación hídrica, la acuicultura y el uso de tecnologías modernas apropiadas para las pequeñas explotaciones, incluidos los servicios de divulgación agrícola.

43. Se insta a la Conferencia de Ministros de Agricultura de pequeños Estados insulares en desarrollo, que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación celebrará en 2005, a que considere la posibilidad de hacer sus medidas prioritarias para aumentar la contribución de la agricultura, la silvicultura y la pesca a las políticas de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, habida cuenta de la importancia de las necesidades de nutrición y seguridad alimentaria de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

44. La ordenación sostenible de los bosques a fin de reducir la pérdida de masa forestal y la degradación de los bosques es esencial para los pequeños Estados insulares

en desarrollo. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo necesario de la comunidad internacional y en el marco de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y las medidas subsiguientes del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los bosques del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, se comprometen a:

- a) Elaborar y fortalecer asociaciones para la ordenación sostenible de los bosques, como el programa forestal de Iwokrama;
- b) Aumentar la participación de los interesados en todos los debates sobre el desarrollo, la ordenación y la conservación de los bosques y los recursos forestales;
- c) Garantizar el cumplimiento de las políticas y las leyes nacionales sobre bosques elaboradas para salvaguardar los derechos de los propietarios de recursos y los usuarios legítimos o que son titulares de licencias, usando mecanismos administrativos y de gestión para la enajenación, la concesión de licencias o la transferencia de “derechos tradicionales” para objetivos comerciales;
- d) Aumentar la concienciación, la promoción, la adopción y la aplicación de leyes para asegurar el uso de prácticas de tala rotatoria sostenible y de iniciativas de replantación.

45. En el sector de la minería, los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo de la comunidad internacional, se comprometen a mejorar su capacidad nacional para:

- a) Formular políticas y leyes;
- b) Elaborar bases de datos sobre los recursos minerales y generales y evaluar dichos recursos;
- c) Negociar con las empresas multinacionales, en particular medidas para mejorar la transparencia de las corrientes de ingresos;
- d) Evaluar proyectos en el sector de la minería, en particular los efectos ambientales y sociales para determinar oportunidades y riesgos y asegurar la aplicación de medidas mitigatorias y de recuperación cuando se produzcan efectos nocivos, y ocuparse de los temas de la propiedad de minas y del mejoramiento de la concienciación y participación de los “propietarios” de tierras.

## **VII. Recursos energéticos**

46. La dependencia energética es una de las principales fuentes de vulnerabilidad económica de muchos pequeños Estados insulares en desarrollo, y muchas comunidades remotas y rurales de pequeños Estados insulares en desarrollo tienen un acceso limitado o nulo a servicios de energía modernos y asequibles. Las investigaciones modernas han producido opciones de energía comercialmente viables, como la eólica, solar, geotérmica, de la biomasa, hidráulica y oceánica. De hecho, esas opciones son especialmente adecuadas para muchos pequeños Estados insulares en desarrollo debido a su situación geográfica. No obstante, es posible que las tecnologías existentes no se puedan adaptar siempre a las necesidades y circunstancias de muchas comunidades de pequeños Estados insulares en desarrollo.

47. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo necesario de la comunidad internacional, se comprometen a desarrollar y aplicar programas integrales de energía. Esos programas deberán tratar, entre otros aspectos, la evaluación amplia de los recursos energéticos, las modalidades actuales y futuras de utilización de la energía y medios de fomentar el uso eficaz de la energía en los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como la promoción del desarrollo y utilización de la energía renovable y de tecnologías avanzadas de energía no contaminante que sean asequibles y fácilmente adaptables a las circunstancias de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los bancos regionales de desarrollo desempeñan un papel importante en ese proceso. También es importante el apoyo a la transferencia de tecnología en términos convenidos de mutuo acuerdo y al fomento de la capacidad.

48. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo necesario de la comunidad internacional, se comprometen a reforzar la labor en curso y a apoyar nuevas iniciativas en materia de suministros y servicios de energía, en particular para la promoción de proyectos de demostración. Es necesario que todas las partes hagan un esfuerzo renovado a fin de lograr progresos reales y demostrables a ese respecto en los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que los examine la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 2006 de conformidad con su programa de trabajo.

49. Los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros asociados internacionales deben colaborar entre sí para promover una mayor difusión y utilización de tecnologías apropiadas para los pequeños Estados insulares en desarrollo y fortalecer con ese fin los mecanismos existentes, como el fondo de las Naciones Unidas para la energía renovable y el fondo fiduciario temático dedicado a la energía y el desarrollo sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se debería mejorar la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo en las esferas donde se han logrado éxitos, por ejemplo, creando un organismo de colaboración para financiar proyectos de energía renovable y de consumo eficiente de energía.

## VIII. Recursos turísticos

50. El turismo contribuye de manera importante al crecimiento económico de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Sin embargo, se reconoce que el sector está expuesto a muchas conmociones exógenas. Asimismo, si el turismo no se desarrolla de forma sostenible, puede dañar o incluso destruir el entorno natural que es la base del atractivo turístico. Un desafío constante es lograr un equilibrio adecuado entre el desarrollo del turismo y el de otros sectores de la economía. Resulta particularmente difícil crear vínculos apropiados con otros sectores, incluso con proveedores locales de servicios a fin de mantener los recursos dentro del país, y en particular crear sinergias entre el turismo y el sector de la agricultura mediante la promoción de las cadenas insulares de suministro de bebidas y alimentos y del turismo rural y el agroturismo.

51. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo necesario de las organizaciones regionales e internacionales de turismo y otros interesados pertinentes, deben vigilar los efectos del desarrollo del turismo para asegurar que ese desarrollo y las prioridades ambientales y sociales se refuercen mutuamente a todos los niveles. También deben facilitar la elaboración o ajuste de directrices y prácticas

idóneas apropiadas para evaluar la capacidad de sustentación de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluyendo la prestación de apoyo financiero y técnico para hacer esas evaluaciones. A tal fin, los pequeños Estados insulares en desarrollo deben crear y hacer efectivas asociaciones competentes. Los pequeños Estados insulares en desarrollo deben aplicar también las directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo aprobadas por la Séptima Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>19</sup>.

52. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo necesario de las organizaciones regionales e internacionales de turismo, deben encontrar maneras y medios efectivos de desarrollar y aplicar planes de desarrollo del turismo sostenibles, en asociación con todos los interesados, en particular en el sector privado, e integrar esos planes en sus estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Por otro lado, deben desarrollar y aplicar iniciativas comunitarias de turismo sostenible, fomentar las capacidades necesarias de la sociedad civil y de los interesados locales y, al mismo tiempo, proteger la cultura y las tradiciones y conservar y ordenar efectivamente los recursos naturales.

## **IX. Recursos de biodiversidad**

53. Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo han ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Cartagena<sup>20</sup> sobre Seguridad de la Biotecnología, han puesto en marcha planes de acción estratégicos nacionales y han creado reservas naturales y zonas protegidas nacionales. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible confirmó la relación esencial entre la biodiversidad y los medios de vida. El logro de los objetivos establecidos por la comunidad internacional en los convenios internacionales pertinentes, en particular los del Convenio sobre la Diversidad Biológica acordados por la Conferencia de las Partes en el Convenio, y que hizo suya la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, es especialmente importante para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

54. A fin de lograr esos objetivos en los plazos acordados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo necesario de la comunidad internacional, deberán adoptar las siguientes medidas:

- a) Integrar la protección de la diversidad biológica en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible;
- b) Crear asociaciones efectivas entre todos los interesados, que son esenciales para la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos;
- c) Adoptar un enfoque de la diversidad biológica de las islas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica que responda a las características singulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo y a las amenazas del cambio climático, la degradación del suelo y sus vulnerabilidades particulares;
- d) Aplicar las directrices del Convenio sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo;
- e) Mejorar la labor de los gobiernos y otros interesados a nivel nacional en la ejecución del programa de trabajo del Convenio sobre las zonas protegidas, en particular sobre el establecimiento de zonas protegidas de conformidad con el derecho internacional y sobre la base de la información científica;

f) Controlar las principales vías de propagación de las posibles especies foráneas invasoras en los pequeños Estados insulares en desarrollo;

g) Fomentar las capacidades locales para proteger y desarrollar los conocimientos tradicionales de los grupos indígenas a fin de lograr la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, teniendo en cuenta las Directrices de Bonn sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, aprobadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio en su sexta reunión<sup>21</sup>;

h) Desarrollar la capacidad para promover la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de recursos de biodiversidad, ordenación compartida de los ecosistemas e intercambios de experiencias, en particular mediante el apoyo de los gobiernos y otros interesados a la creación de redes fuertes de apoyo;

i) Participar en el grupo especial de composición abierta del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre el régimen internacional de acceso y distribución de beneficios, establecido para elaborar y negociar la naturaleza, el alcance y los elementos de un régimen internacional de acceso y distribución de beneficios de conformidad con lo dispuesto en la decisión VII/19 de la Conferencia de las Partes en el Convenio, incluida, entre otras cosas, la cuestión del acceso no autorizado a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su apropiación indebida, cuestión que preocupa especialmente a los pequeños Estados insulares en desarrollo;

j) Desarrollar los recursos humanos e institucionales, en los planos nacional y regional en los pequeños Estados insulares en desarrollo, para fomentar la investigación de la diversidad biológica, incluida su taxonomía;

k) Apoyar, por conducto del Convenio y su Protocolo de Cartagena, la creación y puesta en marcha de redes nacionales de seguridad biológica;

l) Apoyar la labor de los pequeños Estados insulares en desarrollo para el fomento de la capacidad comunitaria para la conservación de especies, sitios y hábitat importantes.

## **X. Transporte y comunicaciones**

55. El transporte y las comunicaciones siguen siendo muy importantes para el contacto de los pequeños Estados insulares en desarrollo con el mundo exterior. Aunque los históricos avances tecnológicos del último decenio, como el desarrollo de la Internet y de las comunicaciones por satélite, han aliviado el tradicional aislamiento de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el transporte y las comunicaciones siguen constituyendo exigencias importantes para la promoción y aplicación del desarrollo sostenible a nivel nacional y regional.

56. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo de la comunidad internacional, deben cooperar entre ellos para desarrollar acuerdos viables de transporte regional, y en particular para mejorar sus políticas de transporte aéreo, terrestre y marítimo.

57. Aunque la liberalización de las telecomunicaciones en los pequeños Estados insulares en desarrollo ha traído aparejados tanto oportunidades como desafíos, en muchos de esos países sigue habiendo grandes obstáculos para acceder a las

telecomunicaciones básicas. El pequeño tamaño de los mercados ha impedido sacar el máximo provecho de la liberalización por medio de economías de escala.

58. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo necesario de la comunidad internacional, se comprometen a adoptar iniciativas en esferas como el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y su utilización, la creación de centros multimedios comunitarios, la capacitación básica en las tecnologías de la información y las comunicaciones, la adquisición de competencias, los contenidos y las aplicaciones locales en la creación de sociedades basadas en el conocimiento y la supresión de la fractura digital, especialmente en las comunidades rurales. Sigue siendo asimismo necesario mantener las comunicaciones de baja tecnología, como la radio de alta frecuencia para emplazamientos rurales y aislados. Se insta a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otras organizaciones competentes a que apoyen de forma coordinada esas actividades. En este sentido, se insta a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a que preste especial atención a los intereses de los pequeños Estados insulares en desarrollo y a la participación de esos Estados en el proceso de la Cumbre Mundial.

59. Teniendo en cuenta los objetivos de sus políticas nacionales, se insta a los pequeños Estados insulares en desarrollo a que avancen en el proceso de liberalización de su sector de las telecomunicaciones como una de las maneras de hacer frente a los altos costos ocasionados por el actual régimen monopolístico de los servicios. Para ello, será preciso contar con unos adecuados marcos reglamentarios nacionales en materia de comunicaciones.

## **XI. Ciencia y tecnología**

60. Es un hecho generalmente admitido que la ciencia y la tecnología afectan a todos los sectores del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Desde 1994, algunos de esos países han estado en condiciones de fortalecer la base científica y tecnológica de su economía, mientras que otros aún necesitan ayuda considerable.

61. Las inversiones selectivas son fundamentales para que los pequeños Estados insulares en desarrollo se doten de una capacidad científica y tecnológica adecuada, habida cuenta de la creciente importancia que revisten la ciencia y la tecnología en el fomento de la capacidad de adaptación de esos Estados. Es preciso que éstos, con el necesario apoyo de la comunidad internacional, adopten nuevas medidas a fin de:

a) Incorporar en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible los elementos científicos y tecnológicos adecuados y apoyar el desarrollo científico de los pequeños Estados insulares en desarrollo, además de promover y proteger los conocimientos y las prácticas tradicionales;

b) Revisar las actividades científicas y tecnológicas sobre la base de tecnologías ecológicamente racionales y de un desarrollo sostenible;

c) Reducir el riesgo ambiental en la aplicación de la ciencia y la tecnología y en la utilización de tecnologías indígenas.

62. El fortalecimiento y el desarrollo de la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y del intercambio de sus experiencias en este ámbito son

determinantes y deberían ser prioritarios, especialmente en lo que respecta a la utilización de sus instituciones nacionales y regionales. En este sentido, reviste especial importancia la puesta en marcha de la lista de expertos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas debería tratar de terminar en 2005 la labor necesaria, en cooperación con las organizaciones regionales y los gobiernos nacionales.

63. La Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo es un mecanismo fundamental para apoyar el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y requiere mantenimiento, fortalecimiento y ulterior perfeccionamiento. Se espera que el portal en idioma francés esté en pleno funcionamiento en 2005. También en ese año debería establecerse un portal en español, por lo cual se pide a la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que recabe el apoyo financiero necesario.

## **XII. Exclusión de la lista de los países menos adelantados**

64. Se acoge con beneplácito la aprobación por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General de resoluciones sobre la estrategia de transición gradual para los países que dejan de integrar la lista de países menos adelantados, resoluciones que se deben aplicar plenamente. Los dos Estados que recientemente la Asamblea General resolvió retirar de la lista de países menos adelantados y todos los que en la actualidad son posibles candidatos a superar la condición de países menos adelantados son pequeños Estados insulares en desarrollo. Es de suma importancia que en la elaboración y aplicación de estrategias nacionales de transición gradual formuladas con los asociados en el desarrollo se tengan en cuenta la vulnerabilidad particular de los Estados que dejan de integrar la lista y se asegure que su retiro de la lista no perturbe sus planes, programas y proyectos de desarrollo encaminados a lograr el desarrollo sostenible.

65. En sus recomendaciones acerca de la condición de país menos adelantado, el Comité de Políticas de Desarrollo ha hecho progresos útiles en lo relativo a reflejar mejor la vulnerabilidad de los países en desarrollo que hacen frente a desventajas especiales, como los pequeños Estados insulares en desarrollo; se alienta al Comité a que prosiga sus actuales trabajos sobre este particular.

## **XIII. Comercio: globalización y liberalización del comercio**

66. Como consecuencia de su reducida superficie y sus vulnerabilidades y desventajas estructurales persistentes, la mayor parte de los Estados insulares en desarrollo se enfrenta a dificultades propias para integrarse en la economía mundial. La liberalización del comercio y la globalización presentan oportunidades y problemas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente en lo relativo al menoscabo de las preferencias comerciales. La mejor manera de hacer realidad las posibilidades que ofrecen la liberalización del comercio y la globalización consiste en que los pequeños Estados insulares en desarrollo tengan en cuenta en todos los niveles las limitaciones y vulnerabilidades propias de esos Estados.

67. Un sistema comercial multilateral, universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo, así como una verdadera liberalización comercial, pueden estimular considerablemente el desarrollo en todo el mundo, beneficiando a los países en todas las fases de desarrollo. A este respecto, reafirmamos nuestro compromiso de fomentar la liberalización del comercio y asegurarnos de que el comercio contribuya plenamente a promover el crecimiento económico, el empleo y el desarrollo de todos los países.

68. La decisión adoptada el 1º de agosto de 2004 por los miembros de la Organización Mundial del Comercio, en que éstos hicieron hincapié en su determinación de concluir las negociaciones iniciadas en Doha, así como su renovado compromiso de tener en cuenta, en la ronda de negociaciones en curso, la dimensión inherente al desarrollo, que procura colocar en el centro del programa de trabajo de Doha las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, es un acontecimiento bienvenido. Reconocemos la importancia de redoblar los esfuerzos tendientes a facilitar la participación plena y eficaz de las pequeñas economías, en particular de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en las deliberaciones y los procesos de adopción de decisiones de la Organización Mundial del Comercio. Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo no están aún representados en la sede de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra o siguen negociando su proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio. La mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo también tienen graves limitaciones de capacidad para cumplir las obligaciones derivadas de la afiliación a la Organización Mundial del Comercio.

69. La integración en la economía mundial plantea a los pequeños Estados insulares en desarrollo diversos problemas que suscitan particular preocupación, entre ellos:

- a) El proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio;
- b) La retirada de la lista de países menos adelantados y la transición sin tropiezos para dejar de formar parte de esa lista;
- c) Las limitaciones de capacidad;
- d) La asistencia técnica armonizada, coordinada y financiada en forma sostenible;
- e) Las deficiencias y vulnerabilidades estructurales de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- f) El menoscabo de las preferencias comerciales;
- g) El ajuste estructural;
- h) La relación entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo;
- i) El comercio y la seguridad alimentaria;
- j) La falta de una representación apropiada en la sede de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra.

## **XIV. Fomento de la capacidad sostenible y educación para el desarrollo sostenible**

70. Los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen necesitando ayuda para superar los graves obstáculos que encuentran para fomentar su capacidad de formulación y aplicación de políticas y estrategias. Los pequeños Estados insulares en desarrollo están tratando ahora de superar esos obstáculos en materia de capacidad mediante un planteamiento más integrado que incluya a la sociedad civil y al sector privado, tomando nota de la redacción en la región de la Comunidad del Caribe de una carta que prevé la participación de todos los grupos principales.

71. Aunque el acceso a la educación en los pequeños Estados insulares en desarrollo se ha ampliado considerablemente en el último decenio, sigue siendo un requisito fundamental del desarrollo sostenible y el fomento de la capacidad a largo plazo. El derecho a la educación es también un derecho humano. En este sentido, se han de poner en práctica planes de acción y estrategias de educación que abarquen la amplia gama de necesidades para mejorar el acceso a la educación y su calidad.

72. Se requiere que los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el necesario apoyo de la comunidad internacional, sigan tratando de fomentar la educación favorable al desarrollo sostenible mediante:

- a) El apoyo a las actividades de los respectivos ministerios de educación;
- b) La promoción de la enseñanza primaria amplia y de acceso universal y el logro de la igualdad entre los géneros en todos los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo especial hincapié en la reducción del analfabetismo;
- c) La promoción de la formación técnica y profesional a fin de mejorar las competencias y facilitar el espíritu de empresa necesario para conseguir medios de vida sostenibles;
- d) El fortalecimiento de los planes de aprendizaje a distancia;
- e) La integración de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y la educación sobre el medio ambiente en los sistemas educativos, con un apoyo especial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y las organizaciones regionales para el medio ambiente y en el marco del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2015<sup>22</sup>;
- f) La asistencia en la infraestructura básica, la elaboración de planes de estudio, según proceda, y la capacitación de instructores, esforzándose por lograr la integración de la perspectiva de género;
- g) La asistencia en el perfeccionamiento de los programas destinados a las personas con necesidades especiales, en particular la infancia y la juventud, especialmente la formación a nivel regional;
- h) La consolidación de la capacitación y la enseñanza de los principios y prácticas de buena gestión de los asuntos públicos a todos los niveles y la protección de los derechos humanos.

## **XV. Producción y consumo sostenibles**

73. Atendiendo al llamamiento hecho en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo para crear un marco de progreso decenal en apoyo de las iniciativas regionales y nacionales sobre consumo y producción sostenibles, los pequeños Estados insulares en desarrollo están decididos, con el necesario apoyo de la comunidad internacional, a:

- a) Examinar todas las iniciativas relativas al consumo y la producción sostenibles en el contexto de las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible;
- b) Adoptar medidas que permitan facilitar la aplicación coherente de un marco decenal sobre producción y consumo sostenibles;
- c) Evaluar los programas sobre las estrategias de consumo y producción sostenibles sobre la base de las prioridades nacionales y las prácticas óptimas.

## **XVI. Entornos nacionales y regionales favorables**

74. Con el necesario apoyo de la comunidad internacional, los pequeños Estados insulares en desarrollo deben seguir tratando de:

- a) Formular y aplicar estrategias nacionales de desarrollo sostenible en 2005, a más tardar, de conformidad con lo convenido en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo;
- b) Incluir los principios rectores del desarrollo sostenible en las estrategias de reducción de la pobreza de cada país y en todas las políticas y estrategias sectoriales;
- c) Formular objetivos e indicadores nacionales adecuados para el desarrollo sostenible que se puedan incorporar en los sistemas nacionales vigentes en materia de recopilación y presentación de datos, a fin de atender, entre otras cosas a las necesidades de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los contenidos en la Declaración del Milenio, y otras metas pertinentes en los planos mundial y regional;
- d) Mejorar las estructuras legislativas, administrativas e institucionales para formular y aplicar estrategias, políticas y planes de desarrollo sostenible, incorporar la dimensión del desarrollo sostenible en la formulación y aplicación de las políticas generales y facilitar la participación de la sociedad civil en todas las iniciativas relacionadas con el desarrollo sostenible;
- e) Crear grupos de tareas sobre desarrollo sostenible, o sus equivalentes, y concederles poderes para que actúen como órganos consultivos interdisciplinarios y representativos de la comunidad;
- f) Racionalizar la legislación que afecta al desarrollo sostenible en el plano nacional, cuando proceda, mejorar la coordinación entre los marcos legislativos y formular directrices para los responsables de llevar a la práctica los objetivos legislativos;
- g) Formular y aplicar sistemas y procesos integrados de planificación;
- h) Hacer participar a los jóvenes en la concepción de una vida sostenible en las islas.

## XVII. Salud

75. La salud es un factor fundamental en el desarrollo sostenible como se determina en los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los contenidos en la Declaración del Milenio. Es fundamental fortalecer y desarrollar la cooperación y el intercambio de experiencias entre los pequeños Estados insulares en desarrollo en el ámbito de la salud, lo que debería revestir un carácter prioritario. Preocupa sobremanera a los pequeños Estados insulares en desarrollo la creciente incidencia de crisis sanitarias tales como el VIH/SIDA, la tuberculosis, las sepsas palúdicas resistentes a los medicamentos, el dengue, el síndrome respiratorio agudo severo, el virus del oeste del Nilo, la gripe aviar y otras enfermedades nuevas e incipientes, así como los trastornos de la nutrición, la diabetes y otras enfermedades no transmisibles y su repercusión en el desarrollo sostenible.

76. Los pequeños Estados insulares en desarrollo también están empeñados, con el necesario apoyo de la comunidad internacional, en hacer frente al problema del VIH/SIDA, que está extendido en muchos países. Además de su efecto sobre las personas y las familias, el VIH/SIDA es especialmente devastador en los países con poca población y limitado personal cualificado, y resulta muy perjudicial para sus economías por cuanto disminuye la productividad, se reducen los niveles de ingresos y la estructura social se debilita. La respuesta eficaz al VIH/SIDA es una urgente cuestión de salud y un imperativo de desarrollo.

77. En un futuro previsible, otras enfermedades transmisibles y no transmisibles seguirán incidiendo significativamente en la salud de las comunidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, la experiencia de numerosas regiones ha mostrado que, si no se controlan con eficacia enfermedades como el VIH/SIDA, el desarrollo sostenible de todos los pequeños Estados insulares en desarrollo se verá seriamente comprometido en el futuro.

78. Con el necesario apoyo de la comunidad internacional, los pequeños Estados insulares en desarrollo deben seguir empeñados en lograr el control efectivo de esas enfermedades mediante:

a) El fortalecimiento de sus sistemas de financiación y gestión de la salud para poder contener la epidemia del VIH/SIDA, reducir la incidencia del paludismo, el dengue, las enfermedades no transmisibles y los problemas de salud mental;

b) Asistencia técnica bilateral o mediante organismos de cooperación multilateral para facilitar el rápido acceso a los recursos del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, que es un instrumento importante para la lucha contra esas enfermedades infecciosas y de esa manera apoya el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

c) Un mejor acceso a productos farmacéuticos efectivos a precios asequibles;

d) La activa aplicación de una política pública acertada y programas efectivos de prevención en ámbitos tales como la inmunización, la salud reproductiva, la salud mental y la educación sanitaria;

e) La elaboración y aplicación de iniciativas efectivas de vigilancia en los planos local, nacional y regional;

f) La facilitación del intercambio temprano de información sobre los brotes que podrían ocurrir en los planos nacional e internacional;

g) La preparación de los países y las organizaciones regionales para que puedan responder con rapidez y eficacia a los brotes, ya sean de origen natural o intencionales, lo que requiere la elaboración y el ensayo periódico de planes de respuesta, el fortalecimiento de la capacidad de respuesta y la determinación de los recursos de que se puede disponer rápidamente;

h) La formulación y aplicación de una legislación moderna y flexible de salud pública en el ámbito nacional;

i) La promoción de la medicina tradicional, en particular las plantas medicinales;

j) La aplicación de programas selectivos de higiene ambiental que contribuyan a la buena salud de la población de los pequeños Estados insulares en desarrollo, como la gestión de desechos, el control de la contaminación atmosférica y la mejora de la calidad del agua;

k) La mejora de la reunión de datos sobre tendencias demográficas y epidemiológicas.

## **XVIII. Gestión de los conocimientos e información para la adopción de decisiones**

79. Los pequeños Estados insulares en desarrollo reconocen que la rápida evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones ofrece nuevas oportunidades para superar las limitaciones que imponen el aislamiento y la lejanía, así como para fomentar su capacidad de adaptación. Esas nuevas oportunidades incluyen ámbitos tales como el comercio electrónico, la mejora de la alerta temprana, la telemedicina y el aprendizaje a distancia.

80. Con el necesario apoyo de la comunidad internacional, es preciso que los pequeños Estados insulares en desarrollo sigan trabajando en:

a) La detección y paliación de las lagunas existentes en los datos y la caracterización de la información relativa a los ámbitos económico, social, ambiental y cultural;

b) La creación de bases de datos, índices de vulnerabilidad, sistemas de información geográfica y otros sistemas de información;

c) El establecimiento de centros de información y bases de datos de ámbito nacional y regional, en particular la recopilación, el control de calidad y la utilización de metadatos, el análisis de los datos, la accesibilidad y el intercambio de datos e información;

d) La expansión y ampliación de la iniciativa denominada Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el siglo XXI a fin de incluir los intereses de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

e) El análisis de las cuestiones relativas a la seguridad cibernética en los pequeños Estados insulares en desarrollo;

f) El establecimiento de bases de datos sobre el uso del suelo mediante, entre otras cosas, capacitación en el uso de sistemas de información geográfica y teleobservación, y acceso a esos sistemas;

g) Fortalecimiento y establecimiento, según proceda, de programas pertinentes de investigación y postgrado en las instituciones universitarias regionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

81. Se debería considerar la posibilidad de establecer un grupo de tareas, con la asistencia de la comunidad internacional, para que elabore un índice relativo a la capacidad de adaptación. Esta labor se vería sumamente facilitada con la satisfactoria realización de las actividades antes esbozadas.

## **XIX. Cultura**

82. Los pequeños Estados insulares en desarrollo reconocen la importancia de la identidad cultural de las personas y su importancia en la promoción del desarrollo sostenible, así como la necesidad de desarrollar empresas e iniciativas culturales, que ofrecen considerables oportunidades económicas con miras al desarrollo nacional y regional. Las empresas e iniciativas culturales son un ámbito en que los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen ventajas comparativas; ofrecen la posibilidad de diversificar sus economías y fomentar su capacidad de adaptación a los cambios en la economía mundial. Con el necesario apoyo de la comunidad internacional, los pequeños Estados insulares en desarrollo están empeñados en:

a) Formular y aplicar políticas culturales y marcos legislativos nacionales que propicien el desarrollo de las empresas e iniciativas culturales en ámbitos tales como la música, las artes, la literatura, la gastronomía, la moda, los festivales, el teatro y el cine, los deportes y el turismo cultural;

b) Adoptar medidas que protejan el patrimonio natural y cultural, tangible e intangible, y aumentar los recursos destinados a formular y consolidar las iniciativas culturales de alcance nacional y regional;

c) Mejorar la capacidad institucional de promoción y comercialización de los productos culturales y la protección de la propiedad intelectual;

d) Obtener capital de riesgo para las pequeñas y medianas empresas e iniciativas culturales y facilitar su acceso al crédito, especialmente mediante el establecimiento de fondos de ayuda a la cultura en las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

## **XX. Aplicación**

83. Los pequeños Estados insulares en desarrollo y la comunidad internacional reconocen que la aplicación ulterior del Programa de Acción, el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, así como el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio, se apoyan mutuamente. Esto requerirá un esfuerzo más preciso y mucho mayor, tanto por parte de los propios pequeños Estados insulares en desarrollo como del resto de la comunidad internacional, sobre la base del reconocimiento de que cada país debe asumir la responsabilidad principal por su propio desarrollo y que debe hacerse hincapié en la importantísima función de las estrategias de desarrollo y las políticas nacionales, teniendo plenamente en cuenta los principios de Río, incluido el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas

enunciado en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>23</sup>

84. A fin de hacer frente adecuadamente a sus problemas más urgentes en materia de desarrollo sostenible, los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo necesario de la comunidad internacional, especialmente para facilitar y mejorar el acceso a los recursos disponibles y, cuando proceda, asignar recursos financieros con fines específicos, adoptarán medidas en las siguientes esferas fundamentales:

a) **Adaptación al cambio climático y elevación del nivel del mar:** como componente integral de sus estrategias nacionales de desarrollo sostenible, adoptarán medidas para formular y aplicar cuando proceda estrategias nacionales de adaptación y facilitar la cooperación regional e interregional, en particular en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>24</sup> y, por ejemplo, con apoyo del Fondo de Medidas Especiales para los Países Menos Adelantados y el Fondo especial para el cambio climático, según proceda;

b) **Energía:** adoptarán medidas para hacer frente a la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la esfera energética, promover el acceso a tecnologías de gran rendimiento energético, tecnologías para la explotación de fuentes de energía renovables y tecnologías más modernas y menos contaminantes que sean asequibles y se puedan adaptar a las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

c) **Derechos de propiedad intelectual y desarrollo:** adoptarán medidas para proteger la propiedad intelectual en los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos los conocimientos tradicionales y el folclore, y reconocer su valor;

d) **Diversidad biológica:** adoptarán medidas para construir sistemas representativos de zonas protegidas terrestres y marinas, impulsar el desarrollo del programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo la diversidad biológica de las islas y facilitar el acceso a los recursos genéticos a fin de lograr la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización;

e) **Cultura y desarrollo:** adoptarán medidas para promover el desarrollo de empresas culturales en los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular mediante el intercambio cultural entre ellos y otros países;

f) **Desastres naturales y ambientales:** adoptarán medidas para fomentar la colaboración a fin de establecer mecanismos para compartir riesgos, reducir las primas de seguros, ampliar la cobertura de los seguros y aumentar de esa manera la financiación para la reconstrucción y rehabilitación después de los desastres, y establecer y reforzar sistemas de alerta temprana, así como otras medidas de mitigación y respuesta;

g) **Recursos marinos:** adoptarán medidas para promover iniciativas nacionales y regionales encaminadas a lograr la ordenación sostenible de los recursos marinos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, mediante una evaluación y ordenación apropiada de las poblaciones de peces y una efectiva supervisión y vigilancia del esfuerzo de pesca, adoptando incluso medidas coercitivas apropiadas para reducir al mínimo la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y la captura excesiva, levantando mapas de sus zonas económicas exclusivas, y mejorando y reforzando los mecanismos regionales existentes, cuando corresponda;

h) **Agricultura y desarrollo rural:** adoptarán medidas para promover la competitividad agrícola mediante el desarrollo a largo plazo de sistemas agrícolas eficientes y la diversificación, así como actividades que aumenten el valor de los productos, y garantizar la seguridad alimentaria mediante la investigación y el desarrollo;

i) **VIH/SIDA:** adoptarán medidas para intensificar con carácter urgente y en todos los niveles las actividades encaminadas a prevenir y combatir la propagación del VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo y otras enfermedades transmisibles y no transmisibles, y mitigar los efectos de esas enfermedades;

j) **Transporte y seguridad:** adoptarán medidas para promover el acceso a tecnologías apropiadas y una mayor prestación de asistencia técnica y de otro tipo para perfeccionar y administrar la infraestructura de transporte de los pequeños Estados insulares en desarrollo a los efectos de cumplir las normas internacionales, en particular las relativas a la seguridad, y reducir lo más posible los efectos negativos sobre el medio ambiente;

k) **Producción y consumo sostenibles:** adoptarán medidas para establecer mecanismos apropiados para hacer frente a los problemas asociados con la formulación y aplicación de las estrategias de producción y consumo sostenibles de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los planos nacional y regional;

l) **Tecnologías de la información y las comunicaciones:** adoptarán medidas para potenciar el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular las conexiones y el acceso a equipos y programas informáticos a precios razonables.

85. Para prestar asistencia a este respecto a los pequeños Estados insulares en desarrollo se requerirán:

a) Un aumento considerable de la corriente de recursos financieros y otros recursos pertinentes, tanto públicos como privados, y la garantía de su uso eficaz;

b) La mejora de las oportunidades comerciales;

c) Acceso a tecnologías ecológicamente racionales y transferencia de dichas tecnologías, en ambos casos en condiciones de concesión o preferencia, según se convenga mutuamente;

d) Educación y toma de conciencia;

e) Fomento de la capacidad e información respecto de la capacidad científica y de adopción de decisiones;

f) Estrategias nacionales impulsadas y ejecutadas por cada país para el desarrollo sostenible, incluidas la reducción de la pobreza y la creación de capacidad de adaptación.

86. Los pequeños Estados insulares en desarrollo reafirman su empeño en cumplir las metas y prioridades de desarrollo sostenible del Programa de Acción mediante, entre otras cosas, la utilización más efectiva de los recursos disponibles y el fortalecimiento de sus estrategias y mecanismos nacionales de desarrollo sostenible. El éxito de la presente Estrategia en el plano nacional dependerá del desarrollo de una capacidad humana, institucional y técnica efectiva y de la eficacia de la vigilancia y la coordinación, especialmente gracias al apoyo de las organizaciones regionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo. A nivel mundial, es indispensable que

la comunidad internacional apoye esos objetivos y ayude en la aplicación de las medidas para lograrlos, especialmente aportando apoyo financiero y técnico.

## **A. Recursos financieros: acceso y suministro**

87. La comunidad internacional reafirma su compromiso de prestar apoyo al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, proporcionándoles recursos financieros, entre otros medios acceso a los fondos y mecanismos financieros existentes, como los programas operacionales pertinentes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y subraya la importancia crucial que reviste la participación de la comunidad de donantes, incluidas las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo.

88. Este compromiso entraña la adopción de un enfoque más coherente y coordinado y de mayor colaboración del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, aplicando, entre otras, las siguientes medidas:

a) Fortalecimiento de la coordinación entre los donantes, de manera que responda a las necesidades de cada pequeño Estado insular en desarrollo, mediante agrupaciones regionales o por conducto de procesos nacionales de consulta, utilizando los marcos existentes en los casos en que proceda;

b) Prestación de apoyo activo a los mecanismos de cooperación regional e interregional entre los pequeños Estados insulares en desarrollo, como el consorcio de universidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la iniciativa sobre el agua para el Caribe y el Pacífico y la iniciativa interregional de gestión de los océanos;

c) Creación de alianzas de base amplia que faciliten la participación e intervención de todos los interesados, incluido el sector privado;

d) Aprovechamiento apropiado del potencial para la inversión extranjera directa y fomento de las corrientes de inversión extranjera directa hacia los pequeños Estados insulares en desarrollo;

e) Instar a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que adopten medidas concretas para alcanzar la meta de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y alentar a los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, a que consoliden los progresos logrados en el uso eficaz de la asistencia oficial para el desarrollo para ayudar a lograr sus metas y objetivos de desarrollo;

f) Coordinar bien dicha asistencia y definir claramente sus objetivos, incluso aplicando medidas como la armonización de los procedimientos de donación, la desvinculación de la ayuda, el aumento de la capacidad de absorción, y otras similares, que revisten una importancia particular en la prestación de asistencia oficial para el desarrollo a países con capacidad limitada, como los pequeños Estados insulares en desarrollo;

g) Instar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que, de conformidad con las decisiones de los órganos pertinentes, simplifique y mejore el acceso al apoyo que presta, así como su eficacia y eficiencia, incluidos sus procedimientos de desembolso, y los de sus organismos de ejecución. La comunidad internacional debe facilitar el acceso de los pequeños Estados insulares en desarrollo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

## **B. Ciencia, desarrollo y transferencia de tecnología**

89. El acceso a tecnologías apropiadas sigue siendo indispensable para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los pequeños Estados insulares en desarrollo y los asociados para el desarrollo regionales e internacionales pertinentes deben trabajar mancomunadamente para:

a) Prestar especial atención a la difusión y utilización de tecnologías que contribuyan a fomentar la capacidad de adaptación para hacer frente a la creciente vulnerabilidad (económica, ambiental y social) de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

b) Promover el acceso a las licencias de explotación de sistemas tecnológicos, respetando debidamente los derechos de los titulares de las licencias, especialmente para la gestión de los desechos como recurso, la eficiencia energética y el desarrollo de fuentes de energía renovables, y utilizando mecanismos como los bancos regionales de desarrollo;

c) Difundir información sobre las tecnologías que fomenten la capacidad de adaptación y que se hayan aplicado en los pequeños Estados insulares en desarrollo, y sobre la prestación de asistencia técnica;

d) Ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a adoptar decisiones fundamentales en materia de tecnología, proporcionándoles información sobre la experiencia adquirida en el uso de tecnologías por otros pequeños Estados insulares en desarrollo, trabajando en colaboración con la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo como mecanismo de difusión de información y con las instituciones de enseñanza superior de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

e) Proporcionar asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo para ayudarlos a establecer arreglos institucionales que propicien el registro de patentes de propiedad intelectual y la identificación de los posibles asociados para la comercialización en gran escala;

f) Promover sinergias intersectoriales;

g) Seguir reforzando la colaboración científica y tecnológica mediante la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur;

h) Facilitar las investigaciones sobre nuevos productos, aprovechando al máximo los recursos existentes en los pequeños Estados insulares en desarrollo;

i) Alentar la elaboración de programas apropiados de apoyo a las iniciativas nacionales y regionales de fomento de la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de ciencia y tecnología;

j) Considerar la posibilidad de establecer un mecanismo de desarrollo y transferencia de tecnología dedicado exclusivamente a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

## **C. Fomento de la capacidad**

90. La comunidad internacional se compromete a apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus esfuerzos por desarrollar su capacidad humana e institucional mediante:

a) La cooperación con otras iniciativas y programas de fomento de la capacidad, como el programa Capacidad 2015, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de proporcionar recursos para la reforma de la educación, procurando que los sistemas educativos respondan a las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente mediante la integración de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible en los planes de enseñanza;

b) La inversión en programas de formación adecuados que traten de la ordenación de los recursos hídricos y los desechos, la energía, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, los derechos de propiedad intelectual, el desarrollo de las empresas culturales, el turismo, la gestión de los desastres, la atención de la salud, las medidas de facilitación del comercio y la comercialización de productos para mercados especializados, los seguros, la inversión, la agricultura, la minería, la silvicultura y la pesca, y el desarrollo de productos derivados de los recursos naturales, y que den cabida a las organizaciones no gubernamentales y los grupos comunitarios de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

c) El apoyo al Consorcio de Universidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, las organizaciones regionales y las redes de organizaciones no gubernamentales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de aprovechar mejor los recursos intelectuales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y proporcionar los servicios técnicos especializados que éstos necesiten a nivel nacional y regional, sobre todo en las esferas del cambio climático, la energía, la ordenación integrada de las islas, el comercio y el desarrollo sostenible, el fomento del turismo sostenible, el derecho internacional, los derechos de propiedad intelectual y la capacidad de negociación;

d) El desarrollo de la capacidad para vigilar el estado del medio ambiente, la economía y las instituciones sociales y culturales de los pequeños Estados insulares en desarrollo para definir y precisar mejor sus prioridades nacionales y cumplir sus obligaciones internacionales;

e) La participación de los jóvenes en la concepción de formas de vida sostenible en los Estados insulares y el mejoramiento de la capacidad de la sociedad civil a fin de permitirles contribuir plenamente al desarrollo sostenible;

f) El establecimiento y fortalecimiento de centros especializados de capacitación e investigación aplicada en las instituciones nacionales y regionales existentes;

g) El perfeccionamiento de la prestación de asistencia técnica coordinada, eficaz y bien definida en materia de comercio y de la ejecución de programas de fomento de la capacidad para los pequeños Estados insulares en desarrollo, lo cual ha de incluir el aprovechamiento de las oportunidades actuales y futuras de acceso a los mercados, y el examen de la relación entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo;

h) La facilitación del desarrollo de los recursos humanos y la capacidad institucional de los pequeños Estados insulares en desarrollo para dar cumplimiento a las obligaciones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

## **D. Gobernanza nacional e internacional**

### **1. Entornos nacionales favorables**

91. La buena gobernanza es esencial para el desarrollo sostenible. Las políticas económicas correctas, las instituciones democráticas sólidas y atentas a las necesidades de la población y las infraestructuras mejoradas constituyen la base del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo. También son elementos esenciales, que se refuerzan mutuamente, la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y el Estado de derecho, la igualdad entre los géneros, las políticas orientadas hacia el mercado y una dedicación general al mantenimiento de sociedades justas y democráticas.

92. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo necesario de la comunidad internacional, se comprometen a proseguir las actividades siguientes:

a) Movilización de recursos a nivel nacional para alcanzar los objetivos y prioridades de desarrollo sostenible enunciados en el Programa de Acción;

b) Formulación de estrategias nacionales de desarrollo sostenible con inclusión de estrategias de lucha contra la pobreza y políticas y estrategias sectoriales controladas por cada país;

c) Desarrollo y fortalecimiento de sus estructuras legislativas, administrativas e institucionales;

d) Creación de una mayor conciencia y promoción de la participación de las partes interesadas correspondientes en la ejecución de programas de desarrollo sostenible;

e) Promoción de un entorno favorable para la inversión y la tecnología y el desarrollo de las empresas, incluidas las empresas pequeñas y medianas, con miras al desarrollo sostenible, adoptando políticas correctas de formulación de marcos reglamentarios en forma compatible con la legislación y las circunstancias de cada país, con el propósito de promover un sector empresarial dinámico y que funcione bien, pero reconociendo que el papel que corresponde desempeñar al Gobierno en las economías orientadas hacia el mercado variará de uno a otro país;

f) Colaboración con las empresas y otras entidades del sector privado para que contribuyan al desarrollo sostenible;

g) Promoción de las asociaciones entre el sector público y el privado.

### **2. Entorno internacional favorable**

93. La buena gobernanza a nivel internacional es indispensable para el logro de un desarrollo sostenible. A fin de garantizar un medio económico internacional dinámico y favorable, es importante promover la gobernanza económica mundial encarando las modalidades financieras, comerciales, tecnológicas y de inversión a nivel internacional que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo. A esos efectos, la comunidad internacional debe tomar todas las medidas necesarias y apropiadas, incluido el apoyo a la reforma estructural y macroeconómica, una solución amplia del problema de la deuda externa y un aumento del acceso a los mercados para los países en desarrollo. Es necesario que se procure reformar la

estructura financiera internacional mediante una mayor transparencia y la participación efectiva de los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones. Un sistema comercial multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo, así como una liberalización comercial significativa, pueden estimular considerablemente el desarrollo en todo el mundo y beneficiar a los países en todas las etapas de desarrollo.

94. La comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras, debe prestar la debida atención a las necesidades y prioridades particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo. A ese respecto, la comunidad internacional reconoce la existencia de circunstancias muy diversas en los países en desarrollo y la necesidad de evitar la aplicación de un enfoque único. Las organizaciones internacionales deben adoptar un enfoque integrado e intersectorial para asegurar el aprovechamiento óptimo de los recursos en todos los sectores.

95. La comunidad internacional reconoce que todas las actividades que se realicen para aplicar la presente estrategia deben llevarse a cabo sin adoptar medidas que obstaculicen el desarrollo sostenible y deben ajustarse al derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas.

### **3. Comercio y finanzas**

96. Debería prestarse especial atención a las necesidades e intereses propios de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el ámbito del comercio y el desarrollo a fin de que estén en condiciones de integrarse plenamente en el sistema comercial multilateral de conformidad con el mandato de Doha sobre las pequeñas economías.

97. Para hacer frente a los problemas que aquejan a los pequeños Estados insulares en desarrollo, las siguientes medidas y actividades tendrán máxima prioridad:

a) La intensificación de las actividades tendientes a la conclusión satisfactoria de las negociaciones de la OMC iniciadas en Doha, con un resultado general equilibrado de conformidad con el mandato de Doha, en cumplimiento de los compromisos asumidos por los ministros en Doha;

b) La simplificación de los procedimientos de adhesión de los pequeños Estados insulares en desarrollo, según proceda, mediante el aumento de la asistencia técnica;

c) El reconocimiento de la importancia de las preferencias establecidas hace largo tiempo y de la necesidad de adoptar medidas para resolver la cuestión del menoscabo de las preferencias;

d) La utilización de mecanismos a largo plazo apropiados para facilitar el ajuste de los pequeños Estados insulares en desarrollo a la liberalización del comercio posterior a las negociaciones de Doha y la aplicación oportuna del mecanismo de integración del comercio para los pequeños Estados insulares en desarrollo que son miembros del FMI a fin de hacer frente a los déficit de la balanza de pagos provocados por la liberalización multilateral del comercio;

e) La consideración de las circunstancias propias de cada pequeño Estado insular en desarrollo al evaluar las perspectivas de la sostenibilidad de la deuda a largo plazo;

f) La ejecución de programas para facilitar las remesas, alentar la inversión extranjera y prestar apoyo al desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

g) El fomento de la capacidad institucional y de los recursos humanos para atender las cuestiones relacionadas con el comercio que interesan a los pequeños Estados insulares en desarrollo así como el análisis y la formulación de políticas apropiadas y el desarrollo y la dotación de la infraestructura necesaria para resolver problemas vinculados con la adopción de medidas sanitarias y fitosanitarias y las barreras técnicas al comercio;

h) La continuidad del apoyo de la comunidad internacional al Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo, que presta valiosa asistencia a los países miembros en desarrollo, especialmente los que no tienen representación en la Sede de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, para que participen más activamente en la ronda de negociaciones de Doha y en general en la Organización Mundial del Comercio;

i) El apoyo a la representación regional ante la Organización Mundial del Comercio para fomentar la participación eficaz y la capacidad de negociación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la Organización Mundial del Comercio;

j) Asegurar que en el Programa de Trabajo sobre las pequeñas economías de la Organización Mundial del Comercio se tengan debidamente en cuenta a los pequeños Estados insulares en desarrollo, que adolecen de graves deficiencias estructurales para su integración en la economía mundial, en el contexto del programa de trabajo de Doha.

98. Además, se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que considere la posibilidad de mejorar, cuando proceda, los programas de trabajo de los organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sobre los problemas especiales que aquejan a los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de hacer recomendaciones concretas sobre el modo de ayudar a estos Estados a integrarse a la economía mundial y aprovechar el aumento de las oportunidades económicas y los beneficios que de ella se derivan. Se alienta a la Organización Mundial del Comercio y a otras organizaciones internacionales competentes a que empleen las modalidades del marco integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio en apoyo de los países menos adelantados a fin de coordinar los programas de asistencia, incluidos los de creación de capacidad, para lograr una participación más eficaz en las negociaciones comerciales, y aprovechar los documentos nacionales de estrategia de lucha contra la pobreza para incorporar el comercio en los planes de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

## **E. Supervisión y evaluación**

99. La comunidad internacional reconoce la importancia de supervisar y evaluar periódicamente la aplicación de la presente Estrategia, en particular dentro del marco general del seguimiento integrado y coordinado de las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas.

## **F. Papel de las Naciones Unidas en la ejecución ulterior del Programa de Acción**

100. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible seguirá siendo el principal órgano intergubernamental responsable de la aplicación y el seguimiento de los compromisos relacionados con los pequeños Estados insulares en desarrollo. Otros grupos, programas y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas también siguen desempeñando una importante función dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y sus respectivos mandatos. Todos los órganos y programas del sistema de las Naciones Unidas deben coordinar y racionalizar sus actividades de aplicación de la presente Estrategia. En ese sentido, la Comisión incluirá estas cuestiones en su programa de trabajo de conformidad con la decisión adoptada en su 11° período de sesiones.

101. Se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que movilice plenamente y coordine a los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, incluso a nivel de las comisiones regionales, de acuerdo con sus respectivos mandatos, y que asegure que se sigan teniendo presentes las cuestiones relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de facilitar una ejecución coordinada de las medidas de seguimiento del Programa de Acción a nivel nacional, regional, sub-regional y mundial. Se pide al Secretario General que, en su informe a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones sobre la ejecución del Programa de Acción, incluya información sobre los progresos hechos en esta materia.

102. Se pide también al Secretario General que asegure que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, por conducto de su Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, siga prestando apoyo sustantivo y servicios de asesoramiento a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la ejecución ulterior del Programa de Acción en desarrollo y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, y que la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas siga movilizando apoyo internacional y recursos para la ulterior ejecución del Programa de Acción, de conformidad con su mandato.

103. La comunidad internacional reconoce que los pequeños Estados insulares en desarrollo deberían tener flexibilidad para presentar, mediante procedimientos simplificados, informes conjuntos sobre la aplicación del Programa de Acción, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos los que figuran en la Declaración del Milenio, y combinar esos informes con otros requisitos internacionales de presentación de información.

## **G. Función de supervisión y aplicación de las instituciones regionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

104. Las instituciones regionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo deben desempeñar una función decisiva en la supervisión de la aplicación de la presente Estrategia.

*Notas*

- <sup>1</sup> Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 94.I.18), cap. I, resolución 1, anexo 2.
- <sup>2</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.
- <sup>3</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1), cap. I, resolución 2, anexo.
- <sup>4</sup> Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7) cap. I, resolución 1, anexo.
- <sup>5</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General.
- <sup>6</sup> E/CN.17/2004/8.
- <sup>7</sup> FCCC/CP/1997/7/Add.1, decisión 1/CP.3, anexo.
- <sup>8</sup> A/CONF.172/9, resolución 1, anexo I.
- <sup>9</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1673, No. 28911.
- <sup>10</sup> *International Legal Materials*, vol. 26, No. 6 (noviembre de 1987), pág. 1550.
- <sup>11</sup> Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, vol. XVII (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.84.V.3), documento A/CONF.62/122.
- <sup>12</sup> Véase Instrumentos relativos a la pesca internacional (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.98.V.11), secc. III.
- <sup>13</sup> *Ibíd.*, secc. I; véase también A/CONF.164/37.
- <sup>14</sup> *Ibíd.*
- <sup>15</sup> Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones Relacionados con el Medio Ambiente), junio de 1992.
- <sup>16</sup> Véase UNEP/CBD/COP/7/21.
- <sup>17</sup> Véase E/CN.17/2002/PC.2/15.
- <sup>18</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1954, No. 33480.
- <sup>19</sup> Véase la decisión VII/14 de la conferencia de las Partes en la Convención.
- <sup>20</sup> Véase <http://www.biodiv.org/biosafety>.
- <sup>21</sup> UNEP/CBD/COP/6/20, decisión VI/24, secc. A.
- <sup>22</sup> Véase la resolución 57/254 de la Asamblea General.
- <sup>23</sup> Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.
- <sup>24</sup> A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y corr.1, anexo I.

## **Resolución 2\*** **Manifestación del agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Mauricio**

*La Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo,*

*Habiéndose reunido en Port Louis (Mauricio), del 10 al 14 de enero de 2005, por invitación del Gobierno de Mauricio,*

1. *Manifiesta su profundo reconocimiento* a Paul Raymond Bérenger, Primer Ministro de Mauricio, por su excepcional contribución como Presidente de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

2. *Manifiesta su profundo agradecimiento* al Gobierno de Mauricio por haber hecho posible la celebración de la Reunión Internacional en Mauricio y por las instalaciones, el personal y los servicios excelentes que ha tenido la deferencia de poner a su disposición;

3. *Pide* al Gobierno de Mauricio que haga llegar a la ciudad de Port Louis y al pueblo de Mauricio la gratitud de la Reunión Internacional por la hospitalidad y calurosa acogida brindadas a los participantes.

---

\* Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 14 de enero de 2005; la reseña de las deliberaciones figura en el capítulo X.

**Resolución 3\***  
**Credenciales de los representantes en la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

*La Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo,*

1. *Habiendo examinado* el informe de la Comisión de Verificación de Poderes<sup>1</sup> y la recomendación que figura en él,
2. *Aprueba* el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

---

\* Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 14 de enero de 2005, la reseña de las deliberaciones figura en el capítulo VII.

## Capítulo II

### Asistencia y organización de los trabajos

#### A. Fecha y lugar de la Reunión Internacional

1. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 58/213 A y 58/213 B, la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo se celebró en Port Louis (Mauricio) del 10 al 14 de enero de 2005. La Reunión Internacional celebró cinco sesiones plenarias.

#### B. Consultas officiosas celebradas para preparar la Reunión Internacional

2. Los días 8 y 9 de enero de 2005 se celebraron en Port Louis consultas officiosas abiertas a todos los Estados invitados a participar en la Reunión Internacional. Presidió las consultas el Sr. Jagdish Koujoul, Representante de la República de Mauricio ante las Naciones Unidas. El informe de las consultas (A/CONF.207/L.2) se presentó a la Reunión Internacional y sus recomendaciones se aceptaron como base para organizar los trabajos de la Reunión.

#### C. Asistencia

3. En la Reunión Internacional estuvieron representados los Estados y organizaciones regionales de integración económica siguientes:

Alemania	Chipre
Angola	Comoras
Antigua y Barbuda	Comunidad Europea
Arabia Saudita	Croacia
Argelia	Cuba
Australia	Dinamarca
Austria	Dominica
Azerbaiyán	Ecuador
Bahamas	Egipto
Bahrein	Emiratos Árabes Unidos
Barbados	España
Belarús	Estados Unidos de América
Bélgica	Federación de Rusia
Belice	Fiji
Brasil	Filipinas
Brunei Darussalam	Finlandia
Bulgaria	Francia
Burkina Faso	Gabón
Cabo Verde	Gambia
Camboya	Granada
Canadá	Grecia
Chile	Guatemala
China	Guinea-Bissau

Guinea Ecuatorial	Palau
Guyana	Papua Nueva Guinea
Haití	Perú
India	Portugal
Indonesia	Qatar
Irlanda	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Islandia	República Checa
Islas Cook	República de Corea
Islas Marshall	República Dominicana
Islas Salomón	República Unida de Tanzania
Italia	Saint Kitts y Nevis
Jamahiriyá Árabe Libia	Samoa
Jamaica	Santa Lucía
Japón	Santa Sede
Kenya	Santo Tomé y Príncipe
Kiribati	San Vicente y las Granadinas
Kuwait	Senegal
Líbano	Seychelles
Lituania	Singapur
Luxemburgo	Sri Lanka
Madagascar	Sudáfrica
Malasia	Sudán
Maldivas	Suiza
Malta	Suriname
Marruecos	Swazilandia
Mauricio	Tailandia
México	Timor-Leste
Micronesia (Estados Federados de)	Tonga
Mónaco	Trinidad y Tabago
Mozambique	Túnez
Namibia	Turquía
Nauru	Tuvalu
Nigeria	Ucrania
Niue	Vanuatu
Noruega	Yemen
Nueva Zelandia	Zimbabwe
Países Bajos	
Pakistán	

4. Los siguientes miembros asociados de las comisiones regionales estuvieron representados por observadores:

Anguila  
 Antillas Neerlandesas  
 Aruba  
 Guam  
 Islas Vírgenes de los Estados Unidos  
 Montserrat  
 Nueva Caledonia  
 Polinesia Francesa  
 Puerto Rico

5. Estuvieron representadas las secretarías de las siguientes comisiones regionales:
  - Comisión Económica para África
  - Comisión Económica para América Latina y el Caribe
  - Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
6. Estuvieron representados los siguientes órganos y programas de las Naciones Unidas:
  - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
  - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
  - Fondo de Población de las Naciones Unidas
  - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
  - Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
  - Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas
  - Oficina del Coordinador Especial para los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo
  - Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
  - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
  - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
  - Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
  - Secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres
  - Universidad de las Naciones Unidas
7. Estuvieron representadas las secretarías de los convenios y convenciones siguientes:
  - Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
  - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
  - Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres
  - Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación
  - Convenio sobre la Diversidad Biológica
8. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas:
  - Banco Mundial
  - Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
  - Fondo Monetario Internacional
  - Organización de Aviación Civil Internacional

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial  
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
Organización Internacional del Trabajo  
Organización Meteorológica Mundial  
Organización Mundial de la Salud  
Organización Mundial del Comercio  
Organización Mundial del Turismo  
Unión Internacional de Telecomunicaciones

9. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Asociación de Estados del Caribe  
Banco Africano de Desarrollo  
Banco Asiático de Desarrollo  
Banco de Desarrollo del Caribe  
Centro Regional del Convenio de Basilea (Caribe)  
Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano  
Comunidad del Caribe  
Comunidad del Coco para Asia y el Pacífico  
Comunidad para el Desarrollo del África Meridional  
Fondo Común para los Productos Básicos  
Fondo para el Medio Ambiente Mundial  
Oficinas de Agricultura del Commonwealth – Internacional  
Organización de Estados del Caribe Oriental  
Organización Hidrográfica Internacional  
Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa  
Organización Internacional para las Migraciones  
Secretaría del Commonwealth  
Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico  
South Pacific Applied Geosciences Commission  
Unión Africana

10. Un gran número de organizaciones no gubernamentales asistió a la Reunión Internacional. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible desempeñó la función de comité preparatorio de la Reunión Internacional, y se encargó de la acreditación de las organizaciones no gubernamentales (véase E/CN.17/2004/9; A/59/409 y Corr.1; y anexo V, secc. A).

11. Habiendo recibido una invitación permanente, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja participó en calidad de observadora.

#### **D. Apertura de la Reunión Internacional**

12. La Reunión Internacional encargada de examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo fue declarada abierta el 10 de enero de 2005 por el Sr. Anwarul K. Chowdhury, Secretario General de la Reunión Internacional. El Sr. Paul Raymond Bérenger, Primer Ministro de Mauricio y Presidente de la Reunión Internacional, pronunció un discurso de apertura. También pronunció un discurso el Secretario General de la Reunión Internacional (véase anexo II).

#### **E. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa**

13. En su primera sesión plenaria, celebrada el 10 de enero, la Reunión Internacional eligió a los siguientes integrantes de la Mesa:

##### **Presidente**

Paul Raymond Bérenger, Primer Ministro de Mauricio (elegido por aclamación)

##### **Vicepresidentes**

<i>Estados africanos:</i>	Cabo Verde, Marruecos y Mauricio
<i>Estados de Europa oriental:</i>	Croacia, Lituania y República Checa
<i>Estados de América Latina y el Caribe:</i>	Bahamas, Barbados y Belice
<i>Estados de Europa occidental y otros Estados:</i>	Bélgica, Italia y Nueva Zelanda
<i>Estados asiáticos:</i>	Nauru, Timor-Leste y Tuvalu

##### **Vicepresidente ex officio**

Pravin Kumar Jugnauth, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico de Mauricio (elegido por aclamación)

##### **Relator General**

Christopher Fitzherbert Hackett, Representante Permanente de Barbados ante las Naciones Unidas (elegido por aclamación)

##### **Presidente de la Comisión Principal**

Don Mackay, Representante Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas (elegido, por aclamación)

## **F. Aprobación del reglamento**

14. En su primera sesión plenaria, celebrada el 10 de enero, la Reunión Internacional aprobó el reglamento (véase A/CONF.207/2).

## **G. Aprobación del programa y otros asuntos de organización**

15. En su primera sesión plenaria, celebrada el 10 de enero, la Reunión Internacional aprobó el programa que figuraba en el documento A/CONF.207/1. El texto del programa era el siguiente:

1. Apertura de la Reunión Internacional.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del reglamento.
4. Elección de los demás miembros de la Mesa.
5. Aprobación del programa: designación de organizaciones intergubernamentales y de los grupos principales.
6. Organización de los trabajos, con inclusión del establecimiento de la Comisión Principal.
7. Credenciales de los representantes en la Reunión Internacional:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Examen global de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
9. Aprobación de los resultados finales de la Reunión Internacional.
10. Aprobación del informe de la Reunión Internacional.
11. Clausura de la Reunión Internacional.

## **H. Acreditación de organizaciones intergubernamentales**

16. En su primera sesión plenaria, celebrada el 10 de enero, la Reunión Internacional, de conformidad con el documento A/CONF.207/6 y Add.1, aprobó la acreditación de dos organizaciones intergubernamentales: la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Sur y la Oficina Internacional de Agricultura del Commonwealth.

## **I. Organización de los trabajos, con inclusión del establecimiento de la Comisión Principal**

17. En su primera sesión plenaria, celebrada el 10 de enero de 2005, la Reunión Internacional aprobó la organización de los trabajos que figuraba en el documento A/CONF.207/4.

18. En la misma sesión, la Reunión Internacional aprobó el calendario de trabajo propuesto para la Reunión Internacional y la Comisión Principal que figuraba en el anexo del documento A/CONF.207/4.

#### **J. Nombramiento de miembros de la Comisión de Verificación de Poderes**

19. En su primera sesión plenaria, celebrada el 10 de enero, la Reunión Internacional hizo suya la recomendación de que el artículo 51.2 del reglamento quedase en suspenso a fin de que la Comisión de Verificación de Poderes se convocara con los miembros presentes siguientes: China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y Trinidad y Tabago.

#### **K. Documentación**

20. La lista de documentos que tuvo ante sí la Reunión Internacional figura en el anexo I del presente informe.

## Capítulo III

### Paneles

1. Conforme a la decisión adoptada en su primera sesión plenaria, celebrada el 10 de enero, la Reunión Internacional convocó cinco paneles en relación con el tema 8 del programa, “Examen general de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”, entre el 10 y el 12 de enero de 2005. En el anexo III figuran los resúmenes de las deliberaciones. A continuación figura una relación de las actuaciones de los paneles.

#### Panel 1

#### **Vulnerabilidades ambientales de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

2. La secretaría de la Reunión Internacional elaboró un documento de antecedentes con información sobre el tema (A/CONF.207/CRP.1).

3. El 10 de enero, se reunió el Panel 1 (vulnerabilidades ambientales de los pequeños Estados insulares en desarrollo) bajo la copresidencia del Sr. Tagaloa Tuala Sale Tagaloa, Ministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Samoa, y la Sra. Marian Hobbs, Ministra del Medio Ambiente y Ministra Asociada de Relaciones Exteriores y Comercio (Asistencia Oficial para el Desarrollo) de Nueva Zelanda, quienes formularon declaraciones introductorias.

4. Actuó como moderador el Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), quien, después de formular una declaración, invitó a los participantes a intervenir en el debate.

5. Realizaron declaraciones introductorias los expertos siguientes: el Sr. Rajendra K. Pachauri, Presidente del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático; el Sr. Theophilus Ferguson John, Ministro de Desarrollo Físico, Medio Ambiente y Vivienda de Santa Lucía; el Sr. Salvano Briceño, Director de la Secretaría Interinstitucional de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres; y el Sr. Kenrick Leslie, Director del Centro de Cambio Climático de la Comunidad del Caribe, Belice.

6. Los Copresidentes y los expertos intercambiaron opiniones sobre el tema con los representantes de Belice, Mauricio, Croacia, Guyana, las Islas Marshall, Maldivas (cuyo representante dio lectura a un mensaje del Sr. Maumoon Abdul Gayoom, Presidente de Maldivas), Egipto, Cabo Verde, Francia, las Comoras, los Estados Unidos de América, Granada, Islandia, Barbados, Indonesia, Kuwait y Tonga, así como con representantes de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Oficina Internacional de Agricultura del Commonwealth.

7. También participaron en los debates representantes de los siguientes grupos importantes: comunidad científica y tecnológica, pueblos indígenas y organizaciones no gubernamentales.

8. Los expertos contestaron a las observaciones de los participantes.

9. El resumen de las deliberaciones figura en el anexo III.

## **Panel 2**

### **Problemas especiales que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de comercio y desarrollo económico**

10. La secretaría de la Reunión Internacional elaboró un documento de antecedentes con información sobre el tema (A/CONF.207/CRP.2).
11. El 11 de enero, se reunió el Panel 2 (Problemas especiales que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de comercio y desarrollo económico) bajo la presidencia del Sr. Jaya Cuttaree, Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Mauricio, que formuló una declaración introductoria.
12. Actuó como moderador el Sr. Habib Ouane, Director del Programa Especial para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), que hizo una declaración e invitó a los participantes a intervenir en el debate.
13. Formularon declaraciones introductorias los expertos siguientes: el Sr. Anthony Severin, Embajador en la Oficina del Primer Ministro de Santa Lucía y Embajador de Santa Lucía ante la Comunidad del Caribe (CARICOM); el Sr. Mohamed Latheef, Representante Permanente de Maldivas ante las Naciones Unidas en Nueva York; el Sr. Hans-Peter Werner, Asesor de la División de Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio (OMC); el Sr. Sivaramen Palayathan, Asesor Comercial de la Misión Permanente de Mauricio ante la OMC en Ginebra; y el Sr. Deep Forde, Asesor Principal de Comercio de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
14. El Presidente y los expertos intercambiaron opiniones sobre el tema con los representantes de Egipto, las Comoras, Singapur, Dominica, Cabo Verde, la Comunidad Europea, Cuba y Mauricio, y con los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la CARICOM.
15. También participaron en los debates representantes de las siguientes grupos importantes: sindicatos, empresas e industria y comercio.
16. Los expertos contestaron a las observaciones de los participantes.
17. El resumen de las deliberaciones figura en el anexo III.

## **Panel 3**

### **Papel de la cultura en el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

18. La secretaría de la Reunión Internacional elaboró un documento de antecedentes con información sobre el tema (A/CONF.207/CRP.3).
19. El 11 de enero, se reunió el Panel 3 (Papel de la cultura en el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo) bajo la presidencia del Sr. Rachmat Witoelar, Ministro de Estado de Medio Ambiente de Indonesia, quien formuló una declaración introductoria.
20. Hizo las veces de moderadora la Sra. Pearlette Louisy, Gobernadora General de Santa Lucía, que formuló una declaración e invitó a los participantes a intervenir en el debate.

21. Formularon declaraciones introductorias los expertos siguientes: el Sr. Philippe de la Hausse de Lalouvière, Presidente de la Sociedad Histórica de Mauricio y de la Junta del Fondo para el Patrimonio Nacional de Mauricio; la Sra. Adi Meretui Ratanabuabua, Oficial Principal de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura de Fiji; el Sr. Ralph Regenvanu, Director del Centro Cultural de Vanuatu; el Dr. Keith Nurse, Universidad de las Indias Occidentales; y el Sr. Sidney Bartley, del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura de Jamaica.
22. El Presidente y los expertos intercambiaron opiniones sobre el tema con los representantes de las Islas Cook, Francia, Fiji, Mauricio, Jamaica, Barbados y Marruecos, y con el representante del Banco de Desarrollo del Caribe.
23. También participaron en los debates representantes de los siguientes grupos importantes: organizaciones de mujeres, de la juventud y de la infancia.
24. Los expertos contestaron a las observaciones de los participantes.
25. El resumen de las deliberaciones figura en el anexo III.

#### **Panel 4**

#### **Medidas ante las tendencias emergentes y los desafíos sociales para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

26. La secretaría de la Reunión Internacional elaboró un documento de antecedentes con información sobre el tema (A/CONF.207/CRP.4).
27. El 11 de enero, se reunió el Panel 4 (Medidas ante las tendencias emergentes y los desafíos sociales para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo) bajo la copresidencia del Dr. Marcus Bethel, Ministro de Sanidad y Medio Ambiente de las Bahamas, y el Sr. Bruce Billson, Miembro del Parlamento y Secretario Parlamentario de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Australia, quienes formularon sendas declaraciones introductorias.
28. Actuó como moderador el Sr. Len Ishmael, Director General de la Organización de Estados del Caribe Oriental, que formuló una declaración e invitó a los participantes a intervenir en el debate.
29. Formularon declaraciones introductorias los expertos siguientes: el Sr. Greg Urwin, Secretario General del Foro de las Islas del Pacífico; la Sra. Sonia Elliott, Oficial de Enlace con la Oficina de Nueva York del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA); el Sr. Curtis Ward, Asesor del Comité contra el Terrorismo establecido por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; y el Prof. Rex Nettleford, Profesor Emérito de la Universidad de las Indias Occidentales.
30. El Presidente y los expertos intercambiaron opiniones sobre el tema con los representantes de Mauricio, Cuba, Francia, Puerto Rico, Samoa y Haití.
31. También participaron en los debates representantes de los siguientes grupos importantes: organizaciones de mujeres, de la juventud y de la infancia, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sindicales y de trabajadores, organizaciones empresariales y de la industria, comunidad científica y tecnológica, y organizaciones de agricultores.
32. El resumen de las deliberaciones figura en el anexo III.

## **Panel 5**

### **Fomento de la capacidad de adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

33. La secretaría de la Reunión Internacional elaboró un documento de antecedentes con información sobre el tema (A/CONF.207/CRP.5).
34. El 12 de enero, se reunió el Panel 5 (Fomento de la capacidad de adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo) bajo la presidencia de la Sra. Maria Madalena Brito Neves, Ministra de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca de Cabo Verde, quien formuló una declaración introductoria.
35. Hizo las veces de moderador el Sr. Albert Henry Binger, Director del Centro de Medio Ambiente y Desarrollo de la Universidad de las Indias Occidentales y Coordinador del grupo de expertos sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo del PNUD, que también realizó una declaración e invitó a los participantes a intervenir en el debate.
36. Formularon declaraciones introductorias los expertos siguientes: el Sr. Toke Talagi, Viceprimer Ministro y Ministro de Medio Ambiente de Niue; el Sr. Michael Witter, Universidad de las Indias Occidentales; la Sra. Teresa Manarangi-Trott, de las Islas Cook; el Sr. Siv Jensen, Presidente de la Comisión de Finanzas del Parlamento de Noruega; y el Sr. Kim Hak Su, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).
37. El Presidente y los expertos intercambiaron opiniones sobre el tema con los representantes del Senegal, Francia, Vanuatu y Guyana, y con el representante del Banco de Desarrollo del Caribe.
38. También participó en los debates un representante de las organizaciones agrícolas y las autoridades locales, en su calidad de grupo importante.
39. Los expertos contestaron a las observaciones de los participantes.
40. El resumen de las deliberaciones figura en el anexo III.

## Capítulo IV

### **Examen general de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

#### **A. Declaraciones de los representantes de los organismos especializados, organizaciones y programas de las Naciones Unidas y de las organizaciones intergubernamentales e informe del Foro de la Sociedad Civil**

1. En su primera sesión, celebrada el 10 de enero, la Reunión Internacional comenzó a examinar el tema 8 del programa y escuchó las declaraciones de representantes de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Población, de la zona de las Comoras, Madagascar y Mauricio (declaración conjunta), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ONUSIDA, la ONUDI, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Dependencia de Coordinación de los Países Menos Adelantados de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la FAO y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

2. En la misma sesión también formularon declaraciones representantes de la Organización Internacional de la Francofonía, la Oficina Internacional de Agricultura del Commonwealth, la Organización Hidrográfica Internacional, la Comunidad del Coco de Asia y el Pacífico y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

3. También en esa sesión hicieron declaraciones representantes del Centre de Documentation, de Recherches et de Formation Indianocéaniques; el Pacific Concerns Resource Centre; la Red del Caribe de Desarrollo Rural Integrado; Nature Seychelles; y el Caribbean Policy Development Centre.

#### **B. Ceremonia de traspaso de autoridad**

4. El 13 de enero, la Reunión Internacional celebró una ceremonia en que se traspasó de Barbados a Mauricio la autoridad del proceso de los pequeños Estados insulares en desarrollo y escuchó las declaraciones de los Sres. Owen S. Arthur, Primer Ministro y Ministro de Finanzas y Asuntos Económicos de Barbados, y Paul Raymond Bérenger, Primer Ministro de Mauricio.

#### **C. Inauguración de la serie de sesiones de alto nivel: debate general**

5. La serie de sesiones de alto nivel de la Reunión Internacional tuvo lugar los días 13 y 14 de enero.

6. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de enero el Sr. Paul Raymond Bérenger, Primer Ministro de Mauricio y Presidente de la Reunión Internacional, declaró abierta la serie de sesiones de alto nivel y formuló una declaración.

7. En la misma sesión, el Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, hizo una declaración.

8. También en la misma sesión, el Sr. Jean Ping, Presidente de la Asamblea General formuló una declaración.

9. Formularon también declaraciones el Sr. Owen S. Arthur, Primer Ministro y Ministro de Finanzas y Asuntos Económicos de Barbados; el Sr. Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (en nombre del Grupo de los 77 y China); el Sr. Jean-Louis Schiltz, Ministro de Cooperación para el Desarrollo y Asistencia Humanitaria de Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea y los países candidatos Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía; y los países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro); el Sr. James A. Michel, Presidente de Seychelles; el Sr. Azali Assoumani, Presidente de las Comoras; el Sr. Ludwig Scotty, Presidente de Nauru; el Sr. Anote Tong, Presidente de Kiribati; el Sr. Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, Presidente de Guinea Ecuatorial; el Dr. Denzil L. Douglas, Primer Ministro de Saint Kitts y Nevis; el Sr. Tuilaepa Sailele Malielegaoi, Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Samoa; el Sr. Maatia Toafa, Primer Ministro de Tuvalu; el Sr. Jim Marurai, Primer Ministro de las Islas Cook; el Sr. Mari Alkatiri, Primer Ministro de Timor-Leste; el Príncipe `Ulukalala Lavaka Ata, Primer Ministro y Ministro de Aviación Civil de Tonga; el Sr. John Briceño, Viceprimer Ministro, Ministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente y Ministro de Estado del Ministerio de Finanzas de Belice; el Sr. Toke Talagi, Viceprimer Ministro y Ministro de Medio Ambiente de Niue; el Sr. Jacob G. Zuma, Vicepresidente de Sudáfrica; el Sr. Rahmat Witoelar, Ministro de Estado de Medio Ambiente de Indonesia; el Sr. Ferguson John, Ministro de Desarrollo Físico, Medio Ambiente y Vivienda de Santa Lucía; el Sr. Ahamed, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de la India; el Dr. Douglas Slater, Ministro de Sanidad y Medio Ambiente de San Vicente y las Granadinas; la Sra. Marian Hobbs, Ministra de Medio Ambiente y Ministra Asociada de Relaciones Exteriores y Comercio (Asistencia Oficial para el Desarrollo) de Nueva Zelandia; y el Sr. Errol Cort, Ministro de Finanzas y Economía de Antigua y Barbuda.

10. En la tercera sesión plenaria, que tuvo lugar el 13 de enero, formularon declaraciones el Sr. Kessai H. Note, Presidente de las Islas Marshall; Sir Allan Kemakeza, Primer Ministro de las Islas Salomón; el Jeque Salman Bin Khalifa Al-Khalifa, Enviado Especial del Gobierno de Bahrein; el Sr. Marcel Ranjeva, Ministro de Relaciones Exteriores de Madagascar; el Sr. Li Zhaoxing, Enviado Especial del Presidente Hu Jintao, Ministro de Relaciones Exteriores de China; la Sra. Ann Antoine, Ministra de Sanidad, Medio Ambiente y Asuntos Eclesiásticos de Granada; el Sr. Clifford Marica, Ministro de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente de Suriname; el Sr. Mohammed El Yazghi, Ministro de Ordenación del Territorio, Agua y Medio Ambiente de Marruecos; el Sr. Ovideo Manuel Barbosa Pequeno, Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación y Comunidades de Santo Tomé y Príncipe; el Sr. Ricardo Cabrisas Ruiz, Ministro de Gobierno de Cuba; el Sr. Bill Rammell, Miembro del Parlamento y Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; el Sr. Francis O. Riviere, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio y Mercadotecnia de Dominica; el Sr. Kaliopate Tavola, Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de las Islas Fiji; el Sr. Conor Lenihan, Ministro de Estado, Departamento de Relaciones Exteriores, Desarrollo Internacional y Derechos Humanos de Irlanda; la Sra. Uschi Eid, Secretaria Parlamentaria de Estado y Viceministra, Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania; la Sra. Han Myeongsook, Miembro del Parlamento y antigua Ministra de Medio Ambiente de la

bro del Parlamento y antigua Ministra de Medio Ambiente de la República de Corea; el Sr. Bruce Billson, Secretario Parlamentario de Relaciones Exteriores de Australia; la Sra. Maria Madalena Brito Neves, Ministra de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca de Cabo Verde; el Sr. Yves André Wainwright, Ministro de Medio Ambiente de Haití; la Sra. Pernelope Beckles, Ministra de Servicios Públicos y Medio Ambiente de Trinidad y Tabago; el Sr. Dean Peart, Miembro del Parlamento y Ministro de Tierra y Medio Ambiente de Jamaica; el Sr. Abdelkader Messahel, Ministro encargado del Magreb y de Asuntos Africanos de Argelia; el Sr. Alfredo Luigi Mantica, Viceministro de Relaciones Exteriores de Italia; y el Sr. Sorajak Kasemsuvan, Viceministro de Relaciones Exteriores de Tailandia.

11. En la misma sesión, también formularon declaraciones el Sr. Koichiro Matsura, Director General de la UNESCO; el Sr. Michel Jarraud, Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM); la Sra. Joke Waller-Hunter, Secretaria Ejecutiva del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; el Sr. Ian Goldin, Vicepresidente de Relaciones Exteriores, Comunicación y Asuntos de las Naciones Unidas del Banco Mundial; y el Sr. Abdulie Janneh, Subsecretario General de la Oficina Regional para África del PNUD.

12. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el 14 de enero de 2005, formularon declaraciones el Sr. Joseph J. Urusemal, Presidente de los Estados Federados de Micronesia; el Sr. Camsek Elias Chin, Vicepresidente de Palau; el Sr. Sato Kilman, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Vanuatu; el Sr. Stephen Kalonzo Musyoka, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Kenya; el Sr. John Kachamila, Ministro de Coordinación de Asuntos Ambientales de Mozambique; el Sr. Issa Mohammad Al-Own, Subsecretario de Energía de Kuwait; el Sr. Louis Michel, Comisario de Desarrollo y Asuntos Humanitarios (Comunidad Europea); el Sr. Yaacob bin Ibrahim, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Hídricos de Singapur; el Sr. Marcus Bethel, Ministro de Sanidad y Medio Ambiente de las Bahamas; el Sr. Xavier Darcos, Ministro de Desarrollo, Cooperación y Francofonía de Francia; el Sr. Maged Georges Ilias Ghattas, Ministro de Estado de Asuntos Ambientales de Egipto; el Sr. Arcado Ntagazwa, Ministro de Estado (Asuntos Ambientales y de la Unión) de la República Unida de Tanzania; el Sr. Mamidou Sidibe, Ministro de Planificación y Desarrollo Sostenible del Senegal; el Sr. Ole E. Moesby, Subsecretario de Estado de Asuntos Multilaterales de Dinamarca; el Sr. Navin Chandernal, Enviado Especial del Presidente de Guyana para cuestiones de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; la Sra. Yoriko Kawaguchi, Asesora Especial del Primer Ministro del Japón; el Sr. Evripidis Steelianidis, Viceministro de Relaciones Exteriores de Grecia; el Sr. Drazen Margeta, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Croacia; el Sr. Zainal Abidin Osman, Secretario Parlamentario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Malasia; la Sra. Patricia Olamendi Torres, Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México; la Sra. Sandelle Scrimshaw, Alta Comisionada del Canadá en Mauricio y Enviada Especial del Ministro de Cooperación Internacional a la Reunión Internacional; el Sr. Petko Draganov, Viceministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria; el Sr. José Iglésias Soares, Jefe de delegación de Portugal y Presidente del Instituto Portugués de Asistencia para el Desarrollo; el Sr. Mohamed Latheef, Jefe de delegación de Maldivas; la Sra. O.Y. Ivanova, Jefa de delegación de la Federación de Rusia; el Sr. Aminu Bashir Wali, Jefe de delegación de Nigeria; el Sr. Harald Neple, Jefe de delegación de Noruega; el Sr. Bashir Abu Sita, Jefe de delegación del Sudán; el Sr. Oswaldo de Rivero Barreto, Jefe de delegación del

Perú; el Sr. Sichan Siv, Jefe suplente de delegación de los Estados Unidos de América; el Sr. Ulrich Lehner, Jefe de delegación de Suiza; el Sr. Hjálmar W. Hannesson, Jefe de delegación de Islandia; la Sra. Maritza Amalia Guerrero, Jefa suplente de delegación de la República Dominicana; el Sr. Gerhard Pfanzelter, Jefe de delegación de Austria; y el Sr. Abdulaziz Nasser R. Al-Shamsi, Jefe de delegación de los Emiratos Árabes Unidos.

13. En la quinta sesión plenaria, que tuvo lugar el 14 de enero, formularon declaraciones el Sr. Moi Avei, Enviado Especial del Primer Ministro, Ministro de Petróleo y Energía y Ministro en funciones de Planificación Nacional y Desarrollo Rural de Papua Nueva Guinea; el Sr. Jaroslav Siro, Jefe de delegación de la República Checa; el Sr. Mykhailo Skuratovskyyi, Jefe de delegación de Ucrania; el Sr. Syed Hassan Javed, Jefe de delegación del Pakistán; el Sr. Ali Goutali, Jefe de delegación de Túnez; el Sr. Carlos Sérgio Sobral Duarte, Jefe de delegación del Brasil; el Sr. Claudio Rojas, Jefe de delegación de Chile; el Dr. Carlyle G. Corbin, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; el Sr. Joseph Manaute, Jefe de delegación de Nueva Caledonia; el Sr. Roland Antonius, Jefe de delegación de las Antillas Neerlandesas.

14. En la misma sesión también realizaron declaraciones el Sr. Don McKinnon, Secretario General de la Secretaría del Commonwealth; el Sr. Edwin W. Carrington, Secretario General de la Comunidad del Caribe; la Sra. Ndioro Ndiaye, Subdirectora General de la Organización Internacional para las Migraciones; el Sr. Raymond Forde, Miembro de la Junta de Gobierno de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Presidente de la Cruz Roja de Barbados; el Sr. Maxwell M. Mkwezalamba, Comisario de Asuntos Económicos de la Unión Africana; el Sr. Leonard Good, Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM; el Sr. Paul Verges, Miembro del Consejo de Ministros de la Comisión del Océano Índico; el Sr. Sékou Touré, Director de la Oficina Regional para África del PNUD; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; la Sra. Anna Kajumulo Tibaijuka, Directora Ejecutiva del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; el Dr. Chrishna Nand Bissonauthsing, Organización Mundial de la Salud; el Sr. Jurgen T. Reitmaier, Representante Residente Principal del Fondo Monetario Internacional; el Sr. Hak-Su Kim, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; y la Sra. Sachiko Kuwabara Yamamoto, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Convención de Basilea y el Foro de las Islas del Pacífico (hizo distribuir su declaración).

## Capítulo V

### Mesas redondas

1. Conforme a la decisión adoptada en su primera sesión plenaria, celebrada el 10 de enero, la Reunión Internacional convocó dos mesas redondas en relación con el tema 8 del programa, “Examen general de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”, los días 13 y 14 de enero de 2005. Como referencia para sus deliberaciones, las mesas redondas tuvieron a su disposición los resúmenes de los debates de los paneles que figuraban en el documento A/CONF.207/7/Add.1 a 5 (la relación de las actuaciones figura en el capítulo III; los resúmenes de las deliberaciones figuran en el anexo III).
2. Los resúmenes de las deliberaciones figuran en el anexo IV. A continuación se ofrece una relación de las actuaciones de las mesas redondas.

#### Mesa redonda 1

##### **El camino a seguir: movilizar recursos para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

3. El 13 de enero de 2005 se reunió la mesa redonda 1 (El camino a seguir: movilizar recursos para la ejecución ulterior del Programa de Acción) bajo la copresidencia de los Sres. Owen S. Arthur, Primer Ministro y Ministro de Finanzas y Asuntos Económicos de Barbados, y Louis Michel, Comisario de Desarrollo y Asuntos Humanitarios de la Comunidad Europea. El Sr. Arthur formuló una declaración introductoria.
4. Hizo las veces de moderador el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, quien también hizo una declaración e invitó a los participantes a intervenir en el debate.
5. Formularon declaraciones los representantes de Granada, Tuvalu, Vanuatu, los Estados Unidos, la República Unida de Tanzania, las Islas Marshall, Francia, Cuba, Cabo Verde, Samoa, Finlandia, Malasia, las Comoras, Túnez, Mauricio y los Estados Federados de Micronesia, y los representantes de la UNCTAD, la CESPAP y la CARICOM.
6. También participaron en los debates representantes de las regiones del Caribe, el Atlántico, el Océano Índico y los Mares Mediterráneo y de China Meridional, en su calidad de grupos importantes.
7. Los Copresidentes contestaron a las observaciones de los participantes.
8. El Copresidente Sr. Louis Michel, preparó un resumen de las deliberaciones (véase el anexo IV).

#### Mesa redonda 2

##### **El camino a seguir: cómo fortalecer la capacidad para lograr el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

9. El 13 de enero, se reunió la mesa redonda 2 (El camino a seguir: cómo fortalecer la capacidad para lograr el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo) bajo la copresidencia del Sr. Kessai H. Note, Presidente de la

República de las Islas Marshall, y el Sr. Jacob Zuma, Vicepresidente de Sudáfrica. El Sr. Kessai H. Note formuló una declaración introductoria.

10. Hizo las veces de moderador el Sr. Leonard Good, Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM, quien también hizo una declaración e invitó a los participantes a intervenir en el debate.

11. Formularon declaraciones los representantes de Granada, Irlanda, Italia, Jamaica, la India, Belice, Islandia, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, los Estados Unidos, Samoa, Tuvalu, Cuba, Malasia, el Japón, el Canadá, la Arabia Saudita, Francia, la República de Corea, Australia, Indonesia, Singapur, San Vicente y las Granadinas, Dominica, Túnez, Trinidad y Tabago y las Bahamas, y los representantes de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y el PNUD.

12. También participaron en los debates representantes de la región del Pacífico y de las redes internacionales, en su calidad de grupos importantes.

13. Los Copresidentes contestaron a las observaciones de los participantes.

14. El Copresidente Sr. Zuma, preparó un resumen de las deliberaciones (véase el anexo IV).

## Capítulo VI

### Informe de la Comisión Principal

#### A. Organización de los trabajos

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 10 de enero, la Reunión Internacional aprobó el programa y la organización de los trabajos que figuraban en el documento A/CONF.207/1 y decidió asignar el tema 9 del programa (Aprobación de los documentos finales de la Reunión Internacional) a la Comisión Principal, que debía presentar sus recomendaciones a la Reunión Internacional.
2. La Comisión Principal celebró dos sesiones, los días 10 y 13 de enero. También celebró diversas sesiones oficiosas.
3. La Comisión Principal tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Nota de la Secretaría por la cual se transmite la estrategia para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/CONF.207/L.1);
  - b) Proyecto de informe de la Comisión Principal (A/CONF.207/L.4 y Add.1 a 8).
4. El Presidente de la Comisión Principal fue el Sr. Don McKay (Nueva Zelanda), elegido por aclamación el 10 de enero en la primera sesión plenaria de la Reunión Internacional.
5. La Comisión Principal, en su primera sesión, eligió Relatora, por aclamación, a la Sra. Perina J. Sila (Samoa).

#### B. Examen del proyecto de estrategia

6. En la primera sesión, celebrada el 10 de enero, el Presidente formuló una declaración ante la Comisión Principal.
7. También en la primera sesión, la Comisión Principal escuchó las declaraciones de los representantes del Brasil y de Mauricio.
8. En la segunda sesión, celebrada el 13 de enero, el Presidente formuló una declaración, después de lo cual la Comisión procedió a aprobar el proyecto de estrategia, capítulo por capítulo, que figuraba en el documento A/CONF.207/CRP.7.
9. En la misma sesión, antes de aprobarse el capítulo III (Ordenación de desechos) del proyecto de estrategia, el representante del Japón formuló una declaración.
10. También en la misma sesión, antes de aprobarse el proyecto en su conjunto, el representante de Nauru propuso que se revisara el título del proyecto de estrategia para que fuera: "Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo".
11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el nuevo título del proyecto de estrategia y decidió aprobar el proyecto de estrategia en su conjunto a fin de remitirlo a la Reunión Internacional para su aprobación.

### **C. Aprobación del informe de la Comisión Principal**

12. En segunda sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe que figuraba en los documentos A/CONF.207/L.4 y Add.1 a 8.
13. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Mauricio y Luxemburgo, después de lo cual el Presidente hizo una declaración final.

## Capítulo VII

### **Aprobación del proyecto de declaración de Mauricio y del proyecto de estrategia**

#### **A. Proyecto de declaración política**

1. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 14 de enero, por recomendación de su Presidente, la Reunión Internacional examinó un proyecto de declaración política titulado “Declaración de Mauricio”, que se le había transmitido en el documento A/CONF.207/L.6 y Corr.1.

2. En esa misma sesión, la Reunión Internacional aprobó el proyecto de declaración (véase el texto en el capítulo I, resolución 1, anexo I).

#### **B. Proyecto de estrategia**

3. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 14 de enero de 2005, la Relatora de la Comisión Principal, informó de los resultados de las deliberaciones celebradas por la Comisión Principal sobre un proyecto de estrategia titulado “Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”, que figuraba en los documentos A/CONF.207/L.4 y Add.1 a 7 y A/CONF.207/CRP.7.

4. En la misma sesión, la Reunión Internacional, por recomendación de la Comisión Principal, aprobó el proyecto de estrategia y recomendó que la Asamblea General la hiciera suya en su quincuagésimo noveno período de sesiones (véase el texto en el capítulo I, resolución 1, anexo II).

## Capítulo VIII

### Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

1. En el artículo 4 del reglamento de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo se dispone lo siguiente:

“Al principio de la Reunión Internacional se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros. Su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo octavo período de sesiones. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará sin demora a la Reunión Internacional.”

2. En su primera sesión plenaria, celebrada el 10 de enero, se informó a la Reunión Internacional de que de los nueve miembros que integraban la Comisión de Verificación de Poderes para el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cinco países, a saber, Benin, Bhután, Ghana, Liechtenstein y el Uruguay, habían indicado que no asistirían a la Reunión Internacional. La Reunión Internacional decidió que dejaría sin efecto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 51 del reglamento a fin de poder convocar la Comisión de Verificación de Poderes con los cuatro miembros presentes que se indican a continuación: China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y Trinidad y Tabago.

3. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una sesión el 12 de enero.

4. Por unanimidad, el Sr. Anthony David Edghill (Trinidad y Tabago), fue elegido Presidente.

5. La Comisión de Verificación de Poderes tuvo a la vista un memorando de la secretaría de la Reunión Internacional, de fecha 12 de enero, sobre las credenciales de los representantes de los Estados y de la Comunidad Europea ante la Reunión Internacional. El representante del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas hizo una declaración acerca del memorando de la secretaría de la Reunión Internacional.

6. Como se indica en el párrafo 1 del memorando y en la declaración al respecto, en el momento de celebrarse la sesión de la Comisión de Verificación de Poderes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento de la Reunión Internacional, se habían recibido las credenciales oficiales de representantes de 51 Estados y de la Comunidad Europea, a saber: Alemania, Bahrein, Belice, Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, China, Croacia, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, España, Fiji, Finlandia, Francia, Granada, Grecia, Guyana, Haití, India, Islas Cook, Jamaica, Japón, Kenya, Kiribati, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Noruega, Palau, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Dominicana, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago y Túnez.

7. Como se indica en el párrafo 2 del memorando y en la declaración al respecto, en el momento de celebrarse la sesión de la Comisión de Verificación de Poderes se había transmitido a la secretaría de la Reunión Internacional información acerca del nombramiento de representantes de Estados ante la Reunión Internacional, por cable

o fax, del Jefe de Estado o de Gobierno o del Ministro de Relaciones Exteriores, o por medio de carta o nota verbal de los ministerios, las embajadas o las misiones permanentes correspondientes, de los 49 Estados siguientes: Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Bélgica, Canadá, Chile, Chipre, Comoras, Cuba, Dominica, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Kuwait, Líbano, Lituania, Madagascar, Malta, Mozambique, Niue, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Qatar, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sudán, Suriname, Timor-Leste, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Vanuatu y Venezuela (República Bolivariana de).

8. El Presidente recomendó que la Comisión de Verificación de Poderes aceptara las credenciales de los representantes de todos los Estados y de la Comunidad Europea indicados en el memorando de la secretaría de la Reunión Internacional, en el entendimiento de que se remitirían a la brevedad posible a la secretaría de la Reunión Internacional las credenciales oficiales de los representantes de los Estados a que se hace referencia en el párrafo 6 *supra*.

9. A propuesta del Presidente, la Comisión de Verificación de Poderes aprobó el siguiente proyecto de resolución sin someterlo a votación:

*“La Comisión de Verificación de Poderes,*

*Habiendo examinado* las credenciales de los representantes en la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo a que se hace referencia en el memorando de la secretaría de la Reunión Internacional de fecha 12 de enero de 2005,

*Acepta* las credenciales de los representantes de los Estados y de la Comunidad Europea a que se hace referencia en el memorando mencionado *supra*.”

10. A propuesta del Presidente, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Reunión Internacional que aprobara un proyecto de resolución en el cual aprobara el informe de la Comisión.

#### **Medidas adoptadas por la Reunión Internacional**

11. En su quinta sesión, celebrada el 14 de enero, la Reunión Internacional comenzó a examinar el subtema 7 b) y examinó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/CONF.207/9).

12. En esa misma sesión, la Reunión Internacional aprobó el proyecto de resolución que la Comisión había recomendado en su informe (véase el texto en el capítulo I, resolución 3).

## **Capítulo IX**

### **Aprobación del informe de la Reunión Internacional**

1. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 14 de enero, el Relator General presentó el informe de la Reunión Internacional (A/CONF.207/L.3 y Add.1 y 2).
2. En esa misma sesión, la Reunión Internacional aprobó el proyecto de informe y autorizó al Relator Especial para que finalizara su redacción, según la práctica habitual de las Naciones Unidas, con el fin de presentarlo a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

## Capítulo X

### Clausura de la Reunión Internacional

1. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 14 de enero, el representante de Qatar (en nombre del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución en que se expresaba el agradecimiento de la Reunión Internacional al pueblo y al Gobierno de Mauricio (A/CONF.207/L.5).
2. En la misma sesión, la Reunión Internacional aprobó por unanimidad el proyecto de resolución (véase el texto en el capítulo I, resolución 2).
3. También en la misma sesión, el Primer Ministro de la República de Mauricio y Presidente de la Reunión Internacional formuló una declaración.
4. En la misma sesión, el Secretario General de la Reunión Internacional formuló una declaración.
5. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Qatar (en nombre del Grupo de los 77 y China), Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea) y el Canadá (en nombre del Grupo JUSCANZ).
6. En la misma sesión, el Presidente declaró clausurada la Reunión Internacional.

## Anexo I

### Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/CONF.207/1	5	Programa provisional y anotaciones
A/CONF.207/2	3	Nota de la Secretaría por la que se transmite el reglamento provisional de la Reunión Internacional
A/CONF.207/3		Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en reunión preparatoria de la Reunión Internacional
A/CONF.207/4	6	Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal
A/CONF.207/5	8	Carta de fecha 7 de mayo de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas
A/CONF.207/6 y Add.1	5	Acreditación de organizaciones intergubernamentales ante la Reunión Internacional
A/CONF.207/7 y Add.1 a 5	8	Resúmenes de las discusiones en los paneles
A/CONF.207/8 y Add.1 y 2	8	Resúmenes de las mesas redondas
A/CONF.207/9	7	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
A/CONF.207/10	8	Nota verbal de fecha 19 de enero de 2005 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República de Mauricio ante las Naciones Unidas
A/CONF.207/L.1	9	Nota de la Secretaría por la que se transmite el proyecto de estrategia
A/CONF.207/L.2		Informe de las consultas oficiosas celebradas en preparación de la Reunión Internacional
A/CONF.207/L.3 y Add.1 y 2		Proyecto de informe de la Reunión Internacional
A/CONF.207/L.4 y Add.1 a 8		Proyecto de informe de la Comisión Principal
A/CONF.207/L.5	10	Manifestación de agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Mauricio: proyecto de resolución presentado por Qatar en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China
A/CONF.207/L.6 y Corr.1	9	Proyecto de declaración política
A/CONF.207/CRP.1	8	Panel 1 – Documento de antecedentes
A/CONF.207/CRP.2	8	Panel 2 – Documento de antecedentes
A/CONF.207/CRP.3	8	Panel 3 – Documento de antecedentes

---

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/CONF.207/CRP.4	8	Panel 4 – Documento de antecedentes
A/CONF.207/CRP.5	8	Panel 5 – Documento de antecedentes
A/CONF.207/CRP.6	8	Mesas redondas 1 y 2 – Documento de antecedentes
A/CONF.207/CRP.7 (sólo en inglés)		Proyecto de estrategia
A/CONF.207/INF.1		Información para los participantes
A/CONF.207/INF.2 (Part I) y Rev.1		Lista de las delegaciones
A/59/409 y Corr.1		Acreditación de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes para participar en la Reunión Internacional
E/CN.17/2004/9		Acreditación de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes para participar en la Reunión Internacional y su reunión preparatoria

---

## Anexo II

### Declaraciones introductorias

#### **Declaración del Sr. Anwarul K. Chowdhury, Secretario General de la Reunión Internacional de Mauricio**

Tengo el honor y la satisfacción de inaugurar la Reunión Internacional para examinar, después de 10 años, la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se celebra en este nuevo y magnífico Centro Internacional de Convenciones Swami Vivekananda.

Nos reunimos aquí, en Mauricio, en un momento de terrible mortandad y destrucción causadas por el tsunami de Asia hace dos semanas. Bajo la dirección y la guía del Secretario General Kofi Annan, las Naciones Unidas movilizaron inmediatamente su energía y sus recursos y están adoptando todas las medidas posibles, en cooperación con el resto de la comunidad internacional, para hacer frente a la calamidad causada por este desastre sin precedentes.

Permítaseme felicitar a la República de Mauricio por dar acogida a esta Reunión Internacional de las Naciones Unidas y por su función de liderazgo en la fase preparatoria, en la Presidencia de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares. Tengo plena confianza en que, bajo la dirección de Mauricio, la reunión se verá coronada por el éxito y pasaremos a un nuevo capítulo de nuestras iniciativas en pro de los objetivos del Programa de Acción.

También le felicito a usted, Señor Primer Ministro, y a su Gobierno, por proporcionarnos este hermoso y funcional centro de convenciones. Es un símbolo de la decisión de su país de desempeñar un mayor papel a nivel internacional y de establecer relaciones de colaboración eficaces en beneficio de todos.

Como Secretario General de esta Reunión Internacional, doy las gracias al Gobierno y al pueblo de Mauricio por la excelente cooperación que han prestado a las Naciones Unidas para organizar este importante acto. Efectivamente, hemos recorrido un largo camino desde que se inició el proceso preparatorio hace más de un año, tanto desde el punto de vista organizacional como sustantivo.

La tarea de esta Reunión Internacional es decisiva para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

A pesar de los esfuerzos realizados por los pequeños Estados insulares en desarrollo, las expectativas de apoyo y cooperación internacionales para la aplicación del Programa de Acción de Barbados no se han materializado.

En este contexto poco positivo, celebro observar que muchos pequeños Estados insulares en desarrollo han introducido reformas en sus políticas macroeconómicas nacionales para facilitar su integración en la economía mundial. A nivel regional, esos países han progresado en el establecimiento de mecanismos apropiados de integración de sus respectivos enfoques económicos, sociales y ambientales a fin de lograr el desarrollo sostenible. Indudablemente, esas medidas les ayudarán a aprovechar al máximo las oportunidades de que disponen y a avanzar a una nueva fase después de la Reunión Internacional.

No obstante, el pequeño tamaño y la lejanía de los pequeños Estados insulares en desarrollo continúan planteando graves problemas en cuanto al suministro de ayuda internacional y la promoción de las inversiones extranjeras. En muchos casos, los proyectos y programas no son viables si se dirigen a un país concreto. Por otra parte, cuando los pequeños Estados insulares en desarrollo se alían para integrar sus economías y afrontar desafíos comunes, muchos proyectos y programas de desarrollo social, económico y humano pueden resultar viables y producir mejores resultados. Por tanto, insto a los pequeños Estados insulares en desarrollo a que intensifiquen sus esfuerzos por acelerar el ritmo de la integración económica regional.

Permítaseme también añadir aquí que el aumento de la cooperación Sur-Sur, particularmente entre los propios pequeños Estados insulares en desarrollo, encierra el potencial de promover sus actividades de desarrollo sostenible, una oportunidad que curiosamente no se mencionaba en absoluto en el Programa de Acción.

Aparte de las cuestiones de desarrollo sostenible que se plantean en el contexto del Programa de Acción de Barbados, han surgido varias cuestiones nuevas e incipientes relacionadas en particular con el comercio, la seguridad y el VIH/SIDA, que recibirán la atención que tanto merecen de la comunidad internacional aquí representada.

Además de las mesas redondas interactivas sobre las cinco esferas de interés principales, una característica muy especial de esta conferencia serán las dos mesas redondas que se celebrarán durante la serie de sesiones de alto nivel, de dos días de duración, que se concentrarán en el camino que queda por recorrer, es decir, en las medidas prácticas y concretas de aplicar las mismas conclusiones que los dirigentes van a aprobar el último día de la presente conferencia. Es un hecho muy singular que una conferencia comience a debatir las modalidades de aplicación de sus resultados finales mientras los participantes todavía están reunidos.

Las decisiones formuladas en la Reunión Internacional facilitarán considerablemente para todos los interesados la tarea de trazar el rumbo de la cooperación internacional para aplicar las prioridades que se fijan aquí, en Mauricio. Pero si queremos progresar de manera significativa con el Programa de Acción, si queremos resolver las cuestiones nuevas e incipientes a que ahora se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo y si estamos decididos a poner a esos países especialmente vulnerables en un camino más seguro hacia el desarrollo sostenible, las prioridades que se fijan en Mauricio no sólo deberán ser realistas y no sólo deberán poder alcanzarse, sino que tendrán que gozar del apoyo pleno y genuino de la comunidad internacional.

En el último decenio, un factor destacado de la falta de aplicación del Programa de Acción ha sido la disminución del apoyo y los recursos internacionales. En este contexto, todos nos damos cuenta de que la comunidad internacional tiene muchas otras cuestiones que le preocupan o que desvían su atención, así como sus recursos. Por tanto, insto a la Reunión Internacional a que tenga presente la importancia de seguir propugnando la aplicación de sus resultados. La defensa de sus intereses desde los niveles más altos de las Naciones Unidas es esencial para crear conciencia sobre las cuestiones que afectan a los pequeños Estados insulares en desarrollo y para mantener esas cuestiones en un lugar destacado del programa de acción internacional.

En el auténtico espíritu de colaboración que proyectamos aquí, los países donantes, los socios en el desarrollo, la sociedad civil, el sector privado, los organismos de las Naciones Unidas y los propios pequeños Estados insulares en desarrollo participarán en la aplicación de las decisiones de la Reunión Internacional. En este caso es esencial tener presente que las iniciativas nacionales requieren el firme apoyo de la comunidad internacional. En este proceso será decisiva la función de las instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo. En este contexto, insto a los socios en el desarrollo a que, en particular, incrementen su asistencia oficial para el desarrollo dirigida a esos países vulnerables.

A nivel nacional, los gobiernos también deben adoptar políticas que promuevan el establecimiento de un entorno propicio y que coordinen y aúnen los esfuerzos y recursos de todos para cumplir los objetivos fijados.

A nivel regional, insto a que, para los fines de coordinación y supervisión, las organizaciones regionales, y especialmente las organizaciones regionales intergubernamentales, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, amplíen y enriquezcan su papel. Esos órganos regionales conocen sus respectivas regiones tal vez mejor que cualquier otra organización internacional. Conocen el potencial y los problemas de sus regiones y lo que está en juego en ellas. Pueden contribuir de manera significativa a las tareas de ejecución poniendo en marcha programas y proyectos, coordinando las corrientes de recursos internacionales y supervisando los resultados.

Hago un llamamiento a esta Reunión Internacional para que adopte medidas concretas para promover la aplicación de las prioridades que se determinen aquí, en Mauricio. Por su parte, el sistema de las Naciones Unidas continuará siendo un fiel colaborador de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Por mi parte, como Secretario General de la Reunión Internacional, y como Alto Representante de las Naciones Unidas para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, continuaré prestando el máximo apoyo, asesoramiento y orientación posible a la comunidad internacional de una manera que contribuya a atender las aspiraciones de los pueblos de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

### **Discurso pronunciado por el Señor Paul Raymond Bérenger, Primer Ministro de Mauricio y Presidente de la Reunión Internacional**

Es realmente un honor para Mauricio aceptar la tutela del proceso de los pequeños Estados insulares en desarrollo y nos comprometemos solemnemente a proteger, defender y promover siempre los intereses de estos Estados. Estamos muy agradecidos al Gobierno y al pueblo de Barbados por la sobresaliente labor de dirección que han llevado a cabo en los últimos 10 años.

Me complace enormemente darles la bienvenida a la serie de sesiones de alto nivel de esta Reunión Internacional. Muy especialmente, quisiera dar la bienvenida al Secretario General de las Naciones Unidas, que hoy nos honra con su presencia.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo se encuentran en una encrucijada. En 1994, 111 países se reunieron en Barbados para aprobar el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el que se trazó el camino del desarrollo sostenible de esos Estados tomando como base la premisa de que debido a su inherente vulnerabilidad, los pequeños Estados insulares en desarrollo representaban un caso especial en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. El Programa se consideró un logro importante. Hoy, transcurridos más de 10 años, cuando nos reunimos para examinar su ejecución, vemos que cabe decir que, como mucho, los progresos han sido mixtos. De hecho, en la mayoría de estos Estados, los resultados han sido poco satisfactorios, y los que han logrado un mayor progreso lo han hecho en general con su propio esfuerzo. Este fracaso cabe atribuirlo a varios factores, de los que el más importante es la falta de los recursos que había prometido la comunidad internacional. Para complicar más las cosas, nuevos problemas, como la globalización, el VIH/SIDA y la seguridad, han acentuado la incapacidad de estos países para llevar a cabo el Programa de Acción acordado.

El terremoto sin precedentes ocurrido el 26 de diciembre de 2004, y el tsunami que lo acompañó en el Océano Índico, así como las recientes temporadas de huracanes en las regiones del Caribe y el Pacífico nos ofrecen una oportunidad propicia para volver a reflexionar sobre la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo y sobre la realidad de que esta vulnerabilidad continúe aumentando.

En este contexto de vulnerabilidad general, les invito a reflexionar sobre algunas realidades fundamentales de los últimos decenios en los que la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo han obtenido la independencia.

Durante el decenio de 1960, dedicado por las Naciones Unidas al desarrollo, se instó a los pequeños Estados insulares en desarrollo que acababan de adquirir su independencia a que buscaran capital para realizar inversiones, labor en que éstos no tuvieron mucho éxito. En el decenio de 1970, muchos de estos Estados trataron de establecer nuevas instituciones y relaciones internacionales, pero su empeño se vio ahogado en un mundo que no promovía la diversidad de las estrategias de desarrollo. En el decenio de los 80, muchos pequeños Estados insulares en desarrollo, y países en desarrollo en general, se vieron obligados a poner en marcha programas de ajuste estructural que hicieron dar marcha atrás a muchas de las progresivas iniciativas de política social que años de negligencia histórica habían hecho necesarias. En el decenio de 1990, en el consenso de Washington se hizo un llamamiento a que el sector privado liderase la promoción de las exportaciones, pero la liberalización de los sistemas de comercio internacional erosionó el tradicional acceso preferente a los mercados de que gozaban los pequeños Estados insulares en desarrollo. Así esta propuesta, aunque lógica, es difícil de llevar a cabo. No sólo se ha visto dificultado el acceso a los mercados, si no que se ha carecido de la inversión necesaria para la diversificación y el establecimiento de nuevas industrias que respalden el crecimiento económico de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Ninguna de estas panaceas fue plenamente satisfactoria.

Al comienzo del nuevo milenio, los pequeños Estados insulares en desarrollo se unieron a la comunidad internacional cuando aprobó los objetivos de desarrollo del milenio, que se añadirían a los objetivos y metas internacionales de desarrollo ya acordados. Dos años después, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), se hicieron nuevos compromisos.

Estos objetivos concuerdan con el Programa de Acción convenido en 1994 y lo refuerzan. No obstante, cabe temer que, a menos que se adopten medidas concretas en un entorno propicio adecuado en lo que respecta al acceso a los recursos y su movilización, el acceso a la tecnología, y la creación de capacidad, la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción y el logro de los objetivos mencionados siga siendo difícil.

La reducción de la asistencia oficial para el desarrollo en los últimos 10 años en aproximadamente un 50% y los escasos recursos de que disponen los pequeños Estados insulares en desarrollo han limitado notablemente el desarrollo de éstos. El aislamiento, el escaso volumen del mercado nacional y la frágil resistencia a los embates exteriores, unidos a la extrema vulnerabilidad frente a las catástrofes naturales y a problemas del medio ambiente mundial como el cambio climático, la subida del nivel del mar, el agotamiento de la capa de ozono y la deforestación, obstaculizan enormemente la labor de desarrollo de estos Estados.

En un intento por obtener ingresos y generar empleo y crecimiento económico, los pequeños Estados insulares en desarrollo han recurrido con frecuencia a la sobreexplotación de sus recursos naturales, lo que ha dado lugar a una degradación ambiental que, en algunos casos, ha puesto en peligro el alcance del desarrollo sostenible. Si bien es fundamental que los pequeños Estados insulares en desarrollo mejoren sus condiciones socioeconómicas actuales, ello debe hacerse sin que sigan dañándose ecosistemas esenciales.

Históricamente, los pequeños Estados insulares en desarrollo han sido proveedores tradicionales de bienes y productos básicos de sus ex Potencias coloniales, en el marco de acuerdos comerciales preferentes que, en realidad, podrían describirse como “acuerdos de suministros” más que comerciales. Estos acuerdos continuaron tras la independencia política y representaron una importante fuente de recursos para esos países a la vez que los hicieron bastante dependientes.

Desde la conferencia de Barbados, la aparición de un nuevo sistema comercial ha complicado aún más el entorno mundial en el que los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen que desenvolverse.

Muchos de estos Estados son incapaces de enfrentarse a la competencia feroz y encuentran muchas dificultades para llevar a cabo el doloroso proceso de ajuste que ésta exige. Pese a los tremendos esfuerzos que realizan para afrontar la competencia mundial, estos Estados corren el riesgo de quedar aún más marginados. A menos que se les preste el apoyo necesario y se les dé un margen en lo que respecta a las políticas que precisan en este momento crítico, no podrán lograr los objetivos de desarrollo sostenible.

Lo cierto es que, sin un renovado apoyo internacional, los pequeños Estados insulares en desarrollo seguirán enfrentándose a un futuro incierto con muy pocas posibilidades de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y consolidar sus logros sociales y económicos.

Sin duda tenemos que continuar con nuestra labor nacional de crecimiento económico y desarrollo social y ambiental, pero esto no es suficiente. La comunidad internacional debe apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que creen un entorno propicio que facilite el comercio, la inversión, el fomento de la capacidad y la creación y consolidación de resistencia para hacer frente a las catástrofes naturales y a otros desastres.

Al mismo tiempo, es necesario prestar más atención a la cooperación regional y a las asociaciones entre estos Estados, ya que está claro que hay una serie de problemas que pueden resolverse con mayor eficacia mediante iniciativas regionales y transfronterizas.

Un problema importante con el que se encuentran los pequeños Estados insulares en desarrollo a la hora de consolidar la resistencia es el de adoptar con una nueva actitud respecto de la política energética. Las crisis energéticas son uno de los factores externos más frecuentes y perturbadores que sufren estos países. La fuerte dependencia de estos Estados de la importación de fuentes de energía da lugar a un elevado desembolso de divisas. La inestabilidad del mercado energético mundial en períodos relativamente breves es la causa de que en muchos pequeños Estados insulares en desarrollo se detenga el crecimiento económico y se dispare la inflación. No obstante, ha quedado establecido que los pequeños Estados insulares en desarrollo disponen de gran cantidad de recursos energéticos renovables procedentes del sol y de los océanos. Por ello, estos Estados están doblemente interesados en el desarrollo de esas fuentes de energía.

Si bien las zonas económicas exclusivas de los pequeños Estados insulares en desarrollo albergan más del 80% de la diversidad biológica del mundo, estos Estados tienen muy poco control sobre este espacio. En las zonas económicas exclusivas de estos Estados se llevan a cabo actividades de pesca ilícita, sin regular y sin declarar, debido principalmente a que carecen de capacidad de vigilancia. Por tanto, los pequeños Estados insulares en desarrollo solicitan con urgencia que se les preste asistencia y se les proporcionen buques con sistemas de supervisión y vigilancia así como capacitación técnica que les permita la gestión plena y sostenible de sus recursos marinos.

En cuanto a la Organización Mundial del Comercio, debe hacerse un especial esfuerzo para permitir que los pequeños Estados insulares en desarrollo se integren mejor en el nuevo sistema de comercio multilateral. Junto a un acceso a los mercados garantizado, previsible y preferente, es urgente crear capacidad de suministro de estos Estados, lo que exige el establecimiento de disposiciones internacionales que compensen las debilidades inherentes, los obstáculos estructurales y la gran vulnerabilidad de esos Estados. Así pues, en las negociaciones de la ronda de negociaciones comerciales multilaterales que se están celebrando en Doha deben encontrarse soluciones para hacer frente a los problemas relacionados con el comercio de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Todas estas iniciativas deben promover la capacidad de resistencia de estos Estados. No obstante, es necesario que todos los pequeños Estados insulares en desarrollo unan sus voces para asegurarse de que sus problemas son tenidos plenamente en cuenta en todos los foros internacionales. Al mismo tiempo, el proceso de reforma de las Naciones Unidas debe proporcionar un mecanismo de vigilancia que asegure la aplicación efectiva del Programa de Acción. A este fin, deben darse mandatos claros a todos los organismos especializados, organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, fondos y programas para que vigilen periódicamente la aplicación de los resultados de esta Reunión Internacional.

Las consecuencias del tsunami nos obligan a volver a pensar en sistemas de alerta temprana en todas las regiones del mundo. Hasta el momento, nos hemos centrado en la preparación para la gestión de desastres a nivel nacional. Ahora, no nos queda más remedio que promover iniciativas regionales e incluso mundiales. En este

sentido, debe considerarse especialmente la creación de un fondo fiduciario especial para gestionar sistemas de alerta temprana y desarrollar la preparación para casos de desastre. Es igualmente importante invertir en la reducción de los desastres mediante la educación, la divulgación y la sensibilización.

Finalmente, desearía dejar constancia de que los temas de los debates de las dos mesas redondas, a saber, la movilización de recursos para la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, han sido temas bien pensados. Me complace que estemos debatiendo, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, tanto cuestiones relacionadas con el camino a seguir como con la ejecución, lo que pone de manifiesto el firme compromiso de la comunidad internacional al más alto nivel.

Permítanme reiterar mi más vivo deseo de ver que, de esta Reunión Internacional, salgan medidas concretas y realistas; y es preciso que nuestros asociados en el desarrollo, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil se comprometan del mismo modo con la aplicación plena y efectiva de dichas medidas.

Este año promete ser un año muy importante para las Naciones Unidas y para el multilateralismo. La reunión que se celebrará la semana próxima en Kobe (Japón) será fundamental para la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres. Así, se espera que el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio dé lugar a resultados muy importantes en la cumbre extraordinaria de la Asamblea General que se celebrará en septiembre de 2005. Esperemos que también sea el año del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y, en este sentido, es esencial que las cuestiones específicas de estos Estados ocupen el lugar adecuado en las conclusiones de las reuniones mencionadas.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo se encuentran en verdad en una encrucijada y se trata realmente de un momento decisivo para su futuro.

*Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, los Ministros y Jefes de Delegación aquí presentes, tenemos realmente en nuestras manos, hoy y mañana, el futuro de los pequeños Estados insulares en desarrollo.*

*Permítanme repetir que no tenemos derecho a equivocarnos, y que las generaciones futuras no nos perdonarán si dejamos escapar la ocasión de lograr un éxito tan merecido, que está a nuestro alcance en este momento histórico.*

Los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus asociados en el desarrollo han trabajado duramente, muy duramente, en pro de lo que podemos y debemos lograr hoy y mañana aquí en Mauricio.

Merecemos que nuestra labor tenga éxito, es nuestra obligación que así sea, y lo lograremos.

## **Discurso de Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas**

Deseo agradecer al Primer Ministro Bérenger y al pueblo de Mauricio su gran capacidad para preparar y acoger esta reunión, que ha adquirido aún mayor importancia tras el maremoto que asoló la región con tanta furia hace tan sólo 18 días.

Con excepción de las mareas de tormenta que se han registrado no lejos de esta capital, Mauricio se libró de la fuerza destructiva del maremoto. Hay demasiados hombres, mujeres y niños de Asia y África que no fueron tan afortunados.

Acabo de visitar algunos de los lugares más afectados. Vi parte de la terrible destrucción, vastas franjas sin vida donde antes había comunidades vibrantes. Me reuní con familias desplazadas y escuché historias de tristeza inimaginable. Vi, además, a quienes trabajaban sin cesar, día y noche, para prestar asistencia y alivio.

Lo que presencié fue apenas una minúscula muestra de lo que sucedió. Tanto sufrimiento, tanta devastación, es algo que horroriza por su magnitud y por la velocidad con que ocurrió. Los seres humanos una vez más nos hemos visto humillados por el poder de la naturaleza para alterar, en un instante, nuestras vidas y la propia faz de la Tierra. Pero el tiempo que estuve en la región también me mostró algo más que la naturaleza no puede extinguir: la voluntad humana, en este caso, la determinación de reconstruir y, lo que es más alentador de todo, de trabajar juntos para lograrlo.

Expresemos nuestra permanente solidaridad con los sobrevivientes. La asistencia ha llegado en enormes cantidades desde todas partes, incluso desde países con medios limitados o que están afrontando sus propias crisis. Las Naciones Unidas seguirán haciendo su parte, no escatimarán esfuerzo alguno para que la ayuda llegue a quienes la necesitan, de manera rápida y eficaz. En la etapa de emergencia, que se vive ahora, eso significa suministrar agua apta para el consumo, saneamiento, alimentación y atención médica, para más adelante significa la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo a largo plazo. Si ocurrieran nuevos desastres, y ocurrirán, en alguna parte del mundo, debemos estar en condiciones de decir que hicimos todo lo humanamente posible para forjar sociedades con capacidad de recuperación.

Esta tragedia nos ha vuelto a enseñar que necesitamos medidas de prevención y de alerta temprana. En la reunión celebrada la semana pasada en Yakarta se pidió la creación de un sistema regional de alerta temprana para el Océano Índico y el Asia sudoriental. Pero deberíamos hacer algo más. Necesitamos un sistema mundial de alerta temprana, que abarque no solamente los maremotos sino todas las demás amenazas, como las mareas de tormenta y los ciclones. En una empresa de esta índole no puede pasarse por alto ninguna parte del mundo. Debemos pensar a escala mundial y examinar medidas que estén a la altura de las circunstancias.

También debemos estar listos para adoptar medidas decisivas a fin de afrontar el cambio climático. Ya no es difícil imaginar lo que podría ocurrir si subiera el nivel del mar como consecuencia del recalentamiento del planeta, según nos dicen los científicos más destacados del mundo. ¿Quién puede aducir que estamos haciendo lo suficiente?

Los hechos ocurridos en los últimos 18 días también han puesto especialmente de relieve otras cuestiones que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo del mundo.

Las pequeñas naciones insulares constituyen un grupo diverso pero afrontan amenazas comunes, no solamente el cambio climático y una vulnerabilidad única a los desastres naturales, sino también la degradación de ecosistemas fundamentales como los arrecifes de coral y los manglares, que también sufrieron enormes daños con el maremoto. Además, afrontan limitaciones estructurales derivadas de sus pequeñas economías y la escasez de recursos de agua dulce, tierras y otros recursos naturales. La ordenación de los desechos es un problema cada vez mayor. Los costos

de la energía son altos, lo que significa que es preciso trabajar mucho más para promover el uso de las fuentes de energía renovables. Estas pequeñas naciones insulares sufren asimismo las desventajas que les acarrea el proteccionismo de otros países, tanto desarrollados como en desarrollo. Apenas situados por encima del nivel del mar, muy alejados de los mercados mundiales, muchos pequeños Estados insulares ocupan una posición marginal en la comunidad mundial. Para algunos de ellos, la propia existencia está en peligro.

Las conferencias de las Naciones Unidas, desde Río a Johannesburgo y Monterrey, y sobre todo la conferencia celebrada hace 10 años en Barbados, han procurado que el mundo se una en pro de la causa de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Ha habido algunos progresos. Algunos pequeños Estados insulares han logrado incorporarse a nuevos mercados, en particular en servicios como las finanzas, el turismo y la tecnología de la información. Ésta, en especial, ha contribuido a mitigar su aislamiento.

Pero persisten serios problemas económicos. En general, la ejecución de todo cuanto se concertó y prometió en Barbados sigue siendo, en el mejor de los casos, desalentadora. Y mientras tanto, han surgido nuevos desafíos. La epidemia de SIDA ha hecho graves estragos, especialmente en el Caribe, región que actualmente ocupa el segundo lugar, después del África al sur del Sáhara, en la proporción de población de edad adulta infectada.

Así que lo que ya era, hace 10 años, una serie de cuestiones acuciantes para las pequeñas islas, se ha vuelto aún más urgente y ha adquirido enormes proporciones. Es posible avanzar considerablemente aquí en Mauricio. El establecimiento de relaciones de colaboración con las organizaciones regionales y la sociedad civil tendrá una importancia decisiva. La participación del sector privado es crucial. El sistema de las Naciones Unidas seguirá haciendo su parte, en particular mediante actividades de promoción orientadas a mantener las cuestiones que preocupan a las pequeñas islas en un lugar de preeminencia en la agenda internacional.

Me reconforta que hayan asistido tantos líderes y que esta serie de sesiones de alto nivel esté dedicada, con tanto empeño, a la cuestión de la ejecución, lo cual debería sentar las bases para que salgan de aquí con un sólido consenso político y un plan que pueda ponerse en práctica. Quizás lo más importante sea que debemos reconocer que lo que sucede en los pequeños Estados insulares en desarrollo nos concierne a todos.

Esa misma interconexión entre los Estados, las amenazas, el desarrollo y la seguridad es uno de los mensajes más importantes del informe publicado el mes pasado por el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Desearía decir algunas palabras acerca del informe del Grupo, que reviste una importancia primordial para el programa de desarrollo.

El Grupo ha presentado una nueva y amplia visión de la seguridad colectiva que hace gran hincapié en la prevención y en el aprovechamiento de la capacidad de los Estados para hacer frente a las amenazas y cumplir sus responsabilidades. El Grupo ha señalado claramente que la búsqueda de soluciones a los problemas del desarrollo, como por ejemplo la extrema pobreza, el cambio climático y la propagación de las enfermedades infecciosas como el SIDA y el paludismo, es indispensable para la seguridad colectiva. Ha hecho hincapié en las devastadoras consecuencias que tienen para el desarrollo los actos de terrorismo, los conflictos y la delincuencia

organizada, nos ha dado recomendaciones de política de amplio alcance y sugerencias para realizar cambios considerables en nuestras instituciones multilaterales, incluidas las Naciones Unidas.

Ahora compete a los Estados Miembros la responsabilidad de afrontar el problema del cambio. Dentro de cuatro días tendrá lugar otro acontecimiento decisivo en los preparativos de la cumbre de la Asamblea General que se celebrará en septiembre: la publicación del informe del Proyecto del Milenio. En ese informe se describirá el modo en que pueden lograrse los objetivos de desarrollo del Milenio en el plazo establecido para 2015. Pero ello requerirá más trabajo del habitual. Sin duda, se subrayará la necesidad de que haya un aumento considerable de las inversiones en todo el mundo y se pedirá la adopción de medidas de amplio alcance a nivel internacional y de los países en relación con la ayuda, el alivio de la deuda, el comercio y la ciencia y la tecnología.

Me basaré en ambos informes para preparar el mío, que se publicará en marzo, sobre todos los aspectos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Con estos documentos, y con vuestras deliberaciones suficientemente avanzadas, septiembre de 2005 deberá ser el momento de adoptar decisiones trascendentales sobre nuestro futuro común.

Somos todos habitantes de una isla mundial. Todos nosotros, ricos y pobres, débiles y fuertes, seamos ciudadanos de una gran potencia o de un minúsculo atolón, estamos interconectados por redes de oportunidad y vulnerabilidad.

Ya deberíamos haber sabido esto, pero ha sido necesario que ocurriera un maremoto para que cobráramos la debida conciencia. La cuestión ahora es determinar si actuaremos a largo plazo, no solamente en las pequeñas islas sino en todas partes del mundo, con el mismo espíritu de unidad que caracteriza al momento actual.

Si hemos de señalar algo positivo como consecuencia de los enormes trastornos provocados por el maremoto, espero que sea haber comprobado, de una vez por todas, la necesidad de prestar oídos a las señales de advertencia, aunar esfuerzos mucho antes de que ocurra una calamidad y trabajar mancomunadamente para poner fin a la miseria humana y forjar sólidos cimientos para el desarrollo y la paz.

Les deseo mucho éxito con la Reunión Internacional y estoy deseoso de trabajar con ustedes para mitigar el sufrimiento de hoy y aprovechar al máximo la oportunidad única que nos aguarda en el año que tenemos por delante.

### **Discurso pronunciado por el Sr. Jean Ping, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas**

Permítanme ante todo expresar el más sincero agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Mauricio por la cálida acogida que nos han dispensado desde nuestra llegada a esta bella e histórica ciudad de Port-Louis, reflejo de la legendaria hospitalidad de los países insulares.

En momentos en que se celebra la Reunión Internacional, mis primeros pensamientos se dirigen a las innumerables víctimas de uno de los sismos más devastadores de la historia. Quisiera aprovechar esta ocasión para expresar solemnemente la compasión y la solidaridad de la Asamblea General de las Naciones Unidas para con los Estados y pueblos tan cruelmente afectados por esta terrible tragedia.

El curso de la historia tiene su propia lógica, lógica muchas veces difícil de comprender, pero que invita de todos modos a la reflexión. La violencia del terremoto y del tsunami que asolaron el sudeste asiático y parte del litoral africano del Océano Índico da un significado especial a nuestra reunión.

Esta tragedia sin precedentes proyecta una luz implacable sobre nuestra reunión y nos recuerda brutalmente la realidad que viven todos los días los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se han vuelto extremadamente vulnerables por la degradación del medio ambiente y se encuentran expuestos permanentemente a los riesgos de la naturaleza.

Las consecuencias devastadoras de otros violentos ciclones y maremotos que el año pasado causaron numerosas pérdidas de vidas humanas e importantes daños materiales en el Caribe, el Océano Pacífico y el Océano Índico son testimonio asimismo de esta situación precaria.

Todas estas tragedias, incluidas las que, día a día, socavan la existencia de gran parte de la humanidad afectada por el hambre, las enfermedades y la pobreza, nos recuerdan que la tierra es nuestro patrimonio común. Las amenazas y los peligros con que nos enfrentamos en cualquier parte del mundo son retos lanzados a la humanidad entera.

A este respecto me gustaría expresar mi satisfacción por el excepcional impulso de solidaridad de que ha hecho gala la comunidad internacional al acudir en socorro de las poblaciones y países asolados por el desastre natural del Océano Índico. Celebro el papel central desempeñado por las Naciones Unidas en la coordinación de la asistencia humanitaria.

Cuando reanude sus trabajos, el 18 de enero próximo, la Asamblea General dedicará un período de sesiones entero al examen de las medidas apropiadas que hayan de adoptarse para responder de la mejor manera posible a las consecuencias de este desastre.

La multiplicación y la frecuencia de los desastres naturales deben alentarnos a intensificar nuestros esfuerzos por dotar a las Naciones Unidas de un mecanismo más robusto encargado de coordinar la acción de la comunidad internacional en el ámbito de la alerta temprana, la prevención de los riesgos y la gestión de las consecuencias desastrosas de estas catástrofes.

Un mecanismo de este tipo, que contara con el apoyo de organismos nacionales y regionales, reforzaría también, estoy seguro, nuestra capacidad para asistir, a corto y a largo plazo, a los países afectados; me refiero, sobre todo, a los países en desarrollo y, en particular, a los pequeños Estados insulares.

Abrigo la esperanza de que la Conferencia mundial sobre la reducción de los desastres naturales, que se celebrará dentro de unos días en Kobe (Japón), nos permita llegar a un consenso global sobre esta cuestión de tanta trascendencia.

Diez años después de la aprobación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y cinco años después de su examen quinquenal por la Asamblea General de las Naciones Unidas, hemos reunidos aquí, en Mauricio, para evaluar la ejecución del Programa.

A las medidas ya adoptadas se deberán agregar otras nuevas, aún más eficaces, con miras a asegurar la plena realización de las 14 prioridades del Programa de Acción.

Este dispositivo permitirá, a largo plazo, no sólo acrecentar la capacidad de los pequeños Estados insulares en lo relativo a los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros; sino que también les permitirá reducir los riesgos vinculados con las amenazas y problemas, antiguos y nuevos, con que se enfrentan estos países, especialmente los relacionados con las presiones del comercio internacional, la seguridad o incluso la pandemia del VIH/SIDA.

La Reunión Internacional debería por tanto ofrecer a la comunidad internacional una ocasión sin precedentes para adoptar un conjunto de medidas concretas encaminadas a promover el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares.

A este respecto, el proyecto de estrategia que se ha elaborado al cabo de las fructíferas consultas celebradas a lo largo del proceso preparatorio de nuestra reunión constituye un punto de partida prometedor.

Es ésta una oportunidad propicia para felicitar al Secretario General de la Reunión Internacional por su dedicación a la causa de los pequeños Estados insulares y para alentarle a movilizar aún más el apoyo y los recursos necesarios para la puesta en práctica de las conclusiones de nuestros trabajos.

Quisiera insistir aquí en el importante papel que pueden desempeñar las organizaciones regionales de los pequeños Estados insulares en la coordinación y aplicación del Programa de Acción. Su conocimiento de las realidades locales hace de ellos interlocutores informados para el diálogo con los posibles inversionistas y colaboradores.

A largo plazo, los esfuerzos aportados por los Estados insulares en desarrollo exigen un compromiso sin reservas de los asociados para el desarrollo y de la comunidad internacional en su conjunto.

Este compromiso debe inscribirse en el marco más amplio de los esfuerzos encaminados a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Como ustedes saben, la reunión plenaria de alto nivel prevista para septiembre de 2005 en Nueva York tendrá por objeto, en particular, proceder a la evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Teniendo esto en cuenta, deberíamos asegurarnos de que la Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, examine las recomendaciones de la Reunión Internacional y adopte las disposiciones necesarias para permitir su aplicación efectiva.

El extraordinario progreso realizado por gran número de naciones en la segunda parte del siglo XX demuestra sobradamente que el subdesarrollo no es inevitable.

En nuestra calidad de ciudadanos de este mundo que compartimos, nos incumba actuar con determinación para vencer los males que afligen a la humanidad. Esta es nuestra responsabilidad común.

Nuestro planeta no ha estado nunca mejor dotado tecnológicamente y financieramente para hacer frente a la miseria, las enfermedades y las amenazas y problemas de toda índole.

Deberemos, con todo, mantenernos vigilantes y redoblar nuestros esfuerzos para que estos medios prodigiosos sirvan para construir un mundo más próspero, más solidario, más pacífico y también más libre.

## Anexo III

### Resúmenes de las deliberaciones de los paneles

#### Panel 1

#### Vulnerabilidades ambientales de los pequeños Estados insulares en desarrollo

##### Introducción

1. El Panel 1 examinó el tema de las vulnerabilidades ambientales que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo. Copresidieron el Panel el Sr. Tagaloa Tuala Tagaloa, Ministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Samoa y la Sra. Marian Hobbs, Ministra del Medio Ambiente y Ministra Asociada de Relaciones Exteriores y Comercio (Asistencia oficial para el desarrollo) de Nueva Zelanda. El Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del PNUMA, moderó los debates. Participaron los cuatro expertos siguientes: Sr. Rajendra K. Pachauri, Presidente del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático; el Sr. Theophilus Ferguson John, Ministro de Desarrollo Físico, Medio Ambiente y Vivienda de Santa Lucía; el Sr. Salvano Briceño, Director de la Secretaría Interinstitucional de la Estrategia Internacional de la Reducción de Desastres; y el Sr. Kenrick Leslie, Director del CARICOM.

2. Todos los expertos y oradores expresaron sus más profundas condolencias a los gobiernos y los pueblos afectados recientemente por el terremoto y el tsunami en el océano Índico, que provocaron por lo menos la muerte de 160.000 personas y la destrucción generalizada de medios de supervivencia y hábitat en 13 países de dos continentes. A este respecto, se dio lectura a un mensaje del Presidente de Maldivas, el Excmo. Sr. Maumoon Abdul Gayoom, en el que se pide la unidad y la colaboración mundiales para crear mecanismos encargados de hacer frente a las calamidades ambientales que puedan ocurrir en el futuro (véase el apéndice).

3. En sus presentaciones, los expertos promovieron un debate interactivo con los Copresidentes y más de 20 oradores que hicieron uso de la palabra, entre ellos los representantes de gobiernos, organizaciones y la sociedad civil de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de otros Estados. Las recomendaciones del Panel se presentarán a las mesas redondas de alto nivel de la Reunión Internacional (véase el anexo IV) a fin de estimular el diálogo intergubernamental sobre las medidas prácticas necesarias para lograr avances respecto de las cuestiones que interesan a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

4. Las deliberaciones se centraron en la evaluación y el fortalecimiento de la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para afrontar sus vulnerabilidades ambientales y crear capacidad de recuperación en esferas concretas, en particular la adaptación al cambio climático, la preparación para casos de desastres naturales y la mitigación de sus efectos, la promoción de estrategias integradas de ordenación de los desechos y el desarrollo de fuentes de energía renovables. Las cuestiones planteadas y las recomendaciones propuestas pueden agruparse bajo tres epígrafes principales, según figura a continuación, junto con las medidas que requieren un examen ulterior.

### **Vulnerabilidades ambientales de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

5. Si bien hay muchas variaciones, los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen numerosas características en común. El limitado tamaño físico, la alta densidad de población, la escasa infraestructura y la falta de recursos naturales, especialmente de recursos de agua dulce, no solamente tienen consecuencias geofísicas sino también económicas y sociales que se ven exacerbadas por la variabilidad climática y los fenómenos atmosféricos extremos. Las poblaciones costeras de los países de baja altitud afrontan los riesgos del aumento del nivel del mar, los huracanes, las inundaciones y los tsunamis, pero en los pequeños Estados insulares en desarrollo estas amenazas se magnifican en razón del poco espacio o las escasas oportunidades de reubicar a las personas afectadas o de proporcionarles medios de subsistencia alternativos.

6. Los ecosistemas insulares singulares, en particular las pesquerías, los arrecifes coralinos y los manglares, también están cada vez más expuestos a las amenazas de los cambios climáticos, los desastres naturales y el crecimiento económico no planificado. Todo esto puede tener efectos potencialmente dañinos para los sectores económicos, como el turismo y la agricultura, así como para la seguridad alimentaria y la nutrición. Una cuestión que preocupa especialmente en el Caribe es la amenaza que representan los volcanes submarinos existentes en las cercanías de Granada, así como el hecho de que durante seis meses del año pueden registrarse huracanes en la región.

7. Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo también son especialmente vulnerables al riesgo de derrames de petróleo debido a su cercanía a las rutas de transporte marítimo por las que navegan grandes petroleros y otros buques. Cabo Verde y las Comoras, en particular, subrayaron este problema. El vertimiento de los desechos de cruceros también representa una amenaza para las playas y las zonas costeras, así como para los frágiles ecosistemas y los arrecifes coralinos.

### **Adaptación a la vulnerabilidad**

8. Muchos participantes subrayaron que la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo no es sólo una cuestión ambiental, sino que tiene enormes consecuencias sociales y económicas, como han puesto de manifiesto las devastadoras consecuencias de muchos desastres naturales registrados en el mundo en desarrollo, en particular el último tsunami que azotó al Asia oriental. Análogamente, la amenaza del cambio climático no es únicamente de carácter geofísico, sino que también plantea graves riesgos para la viabilidad social y económica de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

9. La adaptación a la vulnerabilidad ambiental y al cambio climático es vital, pero obligará a hacer elecciones difíciles de índole normativa y buscar soluciones de compromiso, que entrañarán, por ejemplo, un desarrollo costero aún más intensivo o su posible limitación o restricción. En algunos pequeños Estados insulares en desarrollo no hay tierras interiores y no puede evitarse la zona costera. La elección se limita a decidir permanecer en la isla o atolón o irse de allí.

10. No sólo están aumentando los riesgos de desastres naturales sino que la vulnerabilidad también es cada vez mayor debido a los altos niveles de pobreza, la urbanización no planificada y la degradación del medio ambiente. Como observó un

orador, “los riesgos de desastres naturales son inevitables, pero los desastres no lo son”. Debería tenerse en cuenta que la deforestación y el uso de la tierra exponen a los pequeños Estados insulares en desarrollo a riesgos de desastres naturales aún mayores.

11. Se subrayó la importancia de las estrategias de reducción de los riesgos de desastres. También se subrayó la necesidad de pasar de la reacción posterior a los desastres a la creación de una capacidad de prevención. Numerosos participantes pidieron que se establecieran sistemas de información y de alerta temprana, en particular a nivel regional y subregional. También se mencionó la necesidad de establecer sistemas regionales de observación del clima que permitan supervisar más eficazmente las variaciones climáticas. Se observó que el tsunami que azotó al Asia oriental ha unido a la comunidad mundial y ha generado el impulso político que debe utilizarse para seguir ampliando la cooperación internacional para el desarrollo de sistemas de información y alerta temprana en el contexto de las actividades más amplias de prevención de los desastres. Pero cualquier sistema de esa índole debe ser capaz de satisfacer las necesidades de los pequeños Estados, especialmente de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

12. Se subrayó la importancia de conservar la diversidad biológica. Es preciso crear sistemas de contabilidad de los recursos naturales, con la asistencia del sistema de las Naciones Unidas, para tener en cuenta de manera integrada los valores económicos, sociales y ambientales de los ecosistemas.

13. Muchos participantes subrayaron la importancia de la formación de asociaciones para compartir la experiencia y las prácticas recomendadas, el perfeccionamiento de la tecnología y la creación de capacidad de ordenación para la reducción de la vulnerabilidad y la gestión de los desastres. Los pequeños Estados insulares en desarrollo necesitan la asistencia de la comunidad internacional para forjar esas asociaciones y participar en el perfeccionamiento de la tecnología.

#### **Reducción de la vulnerabilidad mediante el aprovechamiento de las formas de energía renovable**

14. Se observó que muchos pequeños Estados insulares en desarrollo dependían en gran medida de la importación de combustibles fósiles y que era necesario crear diversas opciones de fuentes de energía. Los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen muchas posibilidades de ampliar el uso de formas de energía renovable si seleccionan las fuentes que son apropiadas a las circunstancias de cada uno de ellos. También se observó que para establecer las opciones de fuentes de energía era necesario tener en cuenta los mercados limitados de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

15. Si bien algunos pequeños Estados insulares en desarrollo han adoptado diversas tecnologías de energía renovable, es necesario seguir trabajando para establecer marcos regulatorios de apoyo apropiados y facilitar la transferencia de tecnología. Se observó que las actitudes tradicionales respecto del uso de la energía constituían un obstáculo que debería superarse para introducir tecnologías de energía renovables en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

16. Si bien en muchos de estos Estados se recurre cada vez más a las formas de energía renovable para la producción total de energía, todavía es necesario obtener el apoyo político para seguir perfeccionando las tecnologías pertinentes como medio

importante de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aprovechar el potencial de los recursos naturales para la producción de energía y la reducción de los altos costos resultantes de la importación de energía y combustible. Se hizo hincapié en la importancia de establecer asociaciones entre los pequeños Estados insulares en desarrollo para el uso de formas de energía renovable y se resaltó la importancia del alcance de la cooperación y de las asociaciones para el perfeccionamiento de la tecnología de energía renovable y la creación de la capacidad financiera, humana e institucional pertinente de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

17. Se presentaron varios ejemplos de tecnologías de energía renovable utilizadas en los pequeños Estados insulares en desarrollo. En Mauricio, el uso de bagazo, utilizado desde larga data por la industria azucarera para la cogeneración de energía, se ha ampliado a las plantas de producción de energía que utilizan carbón, lo que ha desplazado el uso de combustible fósil. El Gobierno de Barbados ha dado incentivos para promover con éxito la instalación de sistemas de agua caliente alimentados con energía solar.

#### **Medidas recomendadas para un examen ulterior**

18. El Panel recomienda las siguientes medidas para un examen ulterior:

- Establecer o fortalecer los sistemas de información y alerta temprana de alcance regional y subregional.
- Aprovechar el potencial de la energía renovable para reducir los gases de efecto invernadero y satisfacer de manera más sostenible la demanda cada vez mayor de energía de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Forjar la capacidad humana, técnica y de gestión de los pequeños Estados insulares en desarrollo para la reducción y la prevención de los desastres, incluso mediante la cooperación y la formación de asociaciones a nivel internacional.
- Establecer compromisos para vincular las actividades y los recursos con fines humanitarios y para la reducción de desastres.
- Prestar especial atención a la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la próxima Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres que tendrá lugar en Kobe (Japón) del 18 al 20 de enero de 2005.
- Tener en cuenta las necesidades concretas de los pequeños Estados insulares en desarrollo respecto de la vulnerabilidad y los desastres naturales para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y las metas y objetivos establecidos en el Plan de Aplicación de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.
- Integrar las cuestiones relativas a la reducción de los desastres en las decisiones que habrá de adoptar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 13° período de sesiones en relación con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos.

## Apéndice

### **Mensaje del Presidente de Maldivas, Sr. Maumoon Abdul Gayoom, al Panel 1 de la Reunión Internacional, de fecha 10 de enero de 2005**

1. El 26 de diciembre de 2004, nos despertamos siendo testigos de la terrible realidad de nuestra fragilidad ambiental. El tsunami provocado por el terremoto de Sumatra azotó la totalidad del archipiélago de las Maldivas con una furia impresionante que cobró vidas, devastó infraestructura, dañó nuestra economía y llevó consigo decenios de trabajo y arduo esfuerzo de nuestro pueblo. Sin duda, el desastre provocado por el tsunami, no ha tenido precedentes y ha sido la peor calamidad natural y la primera de esta índole que se ha experimentado en las Maldivas.

2. Hemos comenzado ahora la formidable tarea de prestar socorro de emergencia, rehacer nuestras vidas y nuestros medios de subsistencia y reconstruir nuestra nación. Sin duda alguna, estos son desafíos de enormes proporciones: se ha comprobado la desaparición de 82 personas, otras 26 permanecen desaparecidas y 13 islas han debido ser evacuadas completamente. Más de 15.000 personas han quedado sin hogar y muchas personas sufren escasez de alimentos y agua. Nuestras industrias pesqueras y turísticas se han visto terriblemente afectadas. De los 87 balnearios, 19 han debido ser clausurados. Para que vuelvan a funcionar, estos balnearios necesitan obras de reconstrucción de gran envergadura. Muchas islas perdieron sus barcos de pesca, lo que ha arruinado su principal medio de subsistencia. Las estimaciones de los daños totales superan con creces los 1.000 millones de dólares de los EE.UU. Dado que actualmente nos estamos dedicando a las tareas de alivio y rehabilitación, no hemos tenido aún la oportunidad de evaluar los efectos del desastre en nuestro frágil medio ambiente. Sin embargo, los indicios no auguran nada bueno. La vegetación de nuestras islas está muriendo gradualmente a consecuencia de las inundaciones y de la infiltración de agua salada en la napa freática. Esta pérdida de vegetación aumentará aún más la vulnerabilidad ambiental de nuestras diminutas islas. Más importante aún, según los científicos, quizá sean necesarios varios años de lluvia para que las fuentes subterráneas de agua dulce de nuestras pequeñas islas se recuperen, alcancen sus volúmenes anteriores y nos permitan tener agua apta para el consumo.

3. El desastre del tsunami nos da la oportunidad de reflexionar sobre la fragilidad de los pequeños Estados insulares y de otras zonas costeras de baja altitud. También es una oportunidad para tomar la importante decisión de evitar que ocurran catástrofes de esta índole o reducir al mínimo las pérdidas provocadas por los desastres naturales en el futuro. El 26 de diciembre, las olas del tsunami se retiraron en el curso de unas horas, pero las olas y las inundaciones originadas por el aumento del nivel del mar a raíz del calentamiento del planeta no se retirarán. El daño, entonces, será atroz y todos pasaremos a ser refugiados del medio ambiente.

4. El Protocolo de Kyoto entrará en vigor el 16 de febrero de 2005 y sentará las bases para mejorar la cooperación en materia de medio ambiente y lograr los objetivos establecidos para la reducción de los gases de efecto invernadero. Debemos trabajar aún más para proteger el medio ambiente mundial. El Protocolo de Kyoto, por sí solo, no es suficiente para hacer frente al sombrío futuro ambiental que afrontan nuestros países.

5. El desastre del tsunami ha unido al mundo de una manera que no habíamos observado en largo tiempo. Debería aprovecharse esta unidad a fin de crear los mecanismos necesarios para poder hacer frente a futuras catástrofes ambientales. El desastre también ha puesto de manifiesto que las catástrofes ecológicas no se detienen ante las fronteras nacionales y que provocan mucho más daño a los pequeños Estados insulares. Trece países de dos continentes resultaron directamente afectados por el tsunami, que también cobró la vida de ciudadanos de muchos otros países.

6. En estos momentos en que el mundo entero está de duelo, pongamos más entusiasmo en forjar una alianza mundial para ocuparnos de nuestro medio ambiente común. Deseo a la Reunión Internacional que tenga éxito, y espero que el examen del Programa de Acción nos marque el rumbo para que podamos abordar los intereses y las necesidades de los pequeños Estados insulares en el siglo XXI.

## **Panel 2**

### **Problemas especiales que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de comercio y desarrollo económico**

#### **Introducción**

1. El Panel 2 examinó la cuestión de los problemas especiales que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de comercio y desarrollo económico. Presidió el Panel Jaya Krishna Cuttaree, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Cooperación Regional de Mauricio. Actuó como moderador Habib Ouane, Director del Programa Especial de la UNCTAD para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo. Participaron los cinco expertos siguientes: Anthony Severin, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Oficina del Primer Ministro de Santa Lucía y Embajador de Santa Lucía ante la Comunidad del Caribe; Mohamed Latheef, Representante Permanente de Maldivas ante las Naciones Unidas; Hans-Peter Werner, Asesor de la División de Desarrollo de la OMC; Sivaramen Palayathan, Asesor Comercial de la Misión Permanente de Mauricio ante la OMC; y Deep Ford, Asesor Principal de la Dirección de Productos Básicos y Comercio de la FAO.

2. Las intervenciones de los expertos fueron seguidas de un debate interactivo. Las recomendaciones del Panel se presentaron a las mesas redondas de alto nivel de la Reunión Internacional (véase el anexo IV) a fin de estimular el diálogo intergubernamental sobre las medidas prácticas necesarias para lograr avances respecto de las cuestiones que interesan a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

3. El Panel se ocupó de tres aspectos principales: la vulnerabilidad económica, las cuestiones comerciales que afectan a los pequeños Estados insulares en desarrollo y las respuestas institucionales a esos problemas. El Panel recomendó medidas para su examen ulterior.

#### **Cuestiones de vulnerabilidad económica**

4. Los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen economías abiertas y de pequeña escala y dependen en gran medida de los mercados exteriores y de recursos externos. Además, adolecen de muchas desventajas estructurales y de otro tipo que les restan competitividad. La mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo se especializan en una estrecha gama de productos y sus mercados internos son limitados. Algunos exportan un solo producto y dependen principalmente de los ingresos derivados de la exportación. A causa de esta dependencia del exterior, su vulnerabilidad a amenazas y sacudidas económicas de origen externo es mayor. Los participantes hicieron un llamamiento urgente para que se adoptaran medidas a fin de evitar la marginación progresiva de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

5. En el panel se señaló que las deseconomías de escala estaban directamente relacionadas con los elevados costos unitarios de la producción de bienes y servicios, lo cual se traducía en precios no competitivos. El problema se agrava por los elevados costos de transporte derivados de la distancia geográfica de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, esos Estados tienen por lo común dificultades de acceso al capital, especialmente de las instituciones financieras multilaterales, y se han visto cada vez más marginados en los mercados mundiales por efecto de la globalización.

6. Varios oradores subrayaron que era preciso revisar la norma actual impuesta a los países para superar su calificación de países menos adelantados, cuestión de suma importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los pequeños Estados insulares en desarrollo que superaran dicha calificación perderían, en un período de tiempo relativamente breve, su derecho a recibir un trato preferencial o de favor, lo cual limitaría gravemente su capacidad de recuperación, por ejemplo, en caso de desastres naturales y trastornos económicos, a los que son especialmente vulnerables. En este sentido, es ilustrativo el ejemplo de Maldivas, que ha tenido que afrontar las desastrosas consecuencias de un maremoto. Serían necesarias medidas especiales de apoyo para que los pequeños Estados insulares en desarrollo, habiendo superado su calificación de países menos adelantados, se adaptaran a las nuevas circunstancias.

### **Cuestiones relativas al comercio**

7. Los participantes señalaron que la atención a los pequeños Estados insulares en desarrollo era un aspecto relativamente nuevo de las negociaciones comerciales internacionales. Se subrayó que en un sistema comercial multilateral reglamentado se debían tener en cuenta las desventajas económicas especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que en muchos casos eran socios comerciales débiles y afrontaban graves dificultades a la hora de competir en el comercio internacional. Se citó como modelo válido el sistema comercial de la Unión Europea (UE), que concede un trato especial y diferenciado a países de economía más débil y más pequeña. Ello ha permitido que países como Grecia y Portugal ajustaran sus estructuras a la economía mundial y se integraran plenamente en el sistema comercial multilateral.

8. Las futuras negociaciones comerciales deberían dar lugar a un sistema comercial multilateral más equitativo, en el que reconozcan las particulares desventajas de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Ello les permitiría integrarse en pie de igualdad en el comercio internacional, acceder a los mercados exteriores en condiciones más seguras y participar en igualdad de condiciones en las negociaciones de la OMC. Mauricio es un caso ilustrativo de la necesidad de conceder un trato preferencial y diferenciado a los pequeños Estados insulares en desarrollo que exportan productos básicos. En este sentido, se citó como ejemplo la reciente reforma de la Unión Europea relativa al azúcar, que ha provocado un descenso del 37% en los precios del azúcar y podría conducir a la desaparición del sector azucarero de Mauricio.

9. Se señaló asimismo que las negociaciones comerciales internacionales de la OMC se celebraban en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo, en el que figuraban disposiciones específicas acerca de cuestiones comerciales pertinentes a las economías pequeñas y vulnerables. También se señaló que las negociaciones, especialmente las relativas a la concesión de trato preferencial a los pequeños Estados insulares en desarrollo, el acceso a los mercados y las subvenciones agrícolas, no habían avanzado como se esperaba cuando se aprobó la Declaración Ministerial de Doha en 2001.

### **Respuestas institucionales a cuestiones pertinentes**

10. La opinión general de los participantes es que los pequeños Estados insulares en desarrollo no lograrán potenciar su capacidad de adaptación y su competitividad en el plano económico sin el apoyo de sus asociados para el desarrollo. Mejorar la capacidad de adaptación está en función de un incremento de la ayuda por parte de

los asociados bilaterales para el desarrollo y las instituciones financieras multilaterales. También es necesario intensificar la cooperación económica con las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso mediante la puesta en común de recursos. En este sentido deben seguir prestando ayuda los organismos de las Naciones Unidas.

11. El fomento de la capacidad institucional es de suma importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Algunos han hecho considerables progresos en su capacidad comercial, si bien su vulnerabilidad económica sigue siendo elevada, razón por la cual la comunidad internacional debería redoblar sus esfuerzos por robustecer la capacidad de adaptación de esos países. Es importante idear medios prácticos de fomentar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como enfoques y estrategias regionales para apoyar su desarrollo económico, con la asistencia de sus asociados internacionales para el desarrollo.

12. La complejidad de las negociaciones comerciales y las dificultades conexas que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo justifican los esfuerzos por potenciar su capacidad negociadora, sin olvidar la necesidad de que esos Estados adopten a su vez enfoques innovadores. En cuanto al temor de que la concesión de un trato especial a los pequeños Estados insulares en desarrollo pudiera debilitar el sistema comercial multilateral, se señaló que ese temor era infundado.

#### **Medidas recomendadas para su examen ulterior**

- Ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a mejorar su competitividad en los mercados internacionales.
- Garantizar que el sistema comercial multilateral reglamentado tenga en cuenta los factores de vulnerabilidad económica de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Llevar a efecto las disposiciones de la Declaración Ministerial de Doha pertinentes a la concesión de un trato preferencial y diferenciado a los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente las relativas al acceso a los mercados exteriores.
- Establecer mecanismos financieros innovadores para hacer frente a las desventajas estructurales de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Mejorar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para que participen de manera efectiva en las negociaciones de la OMC.
- Fortalecer la capacidad institucional de los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente a la hora de formular políticas comerciales y medidas reguladoras pertinentes.
- Difundir con fines didácticos los logros ejemplares de los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de desarrollo económico y fomento de la capacidad.
- Estrechar la cooperación Sur-Sur en aspectos pertinentes a los pequeños Estados insulares en desarrollo por conducto de entidades regionales y con el apoyo de los países desarrollados y las organizaciones internacionales.

- Volver a examinar la norma impuesta a los países para superar su calificación de países menos adelantados a la luz de la vulnerabilidad especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Ampliar las posibilidades de que los pequeños Estados insulares en desarrollo sean aceptados como merecedores de trato especial en la OMC.
- Invitar a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que den categoría oficial a la relación de las Naciones Unidas en que figuran los pequeños Estados insulares en desarrollo a los efectos de la concesión de trato especial.

### **Panel 3**

## **Papel de la cultura en el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

### **Introducción**

1. El Panel 3 examinó en sesión plenaria el papel de la cultura en el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Presidió el Panel el Sr. Rachmat Witoelar, Ministro de Estado para el Medio Ambiente de Indonesia, e hizo las veces de moderadora Dame Pearlette Louisy, Gobernadora General de Santa Lucía. Con miras a facilitar el diálogo intergubernamental, el Panel escuchó a distintos oradores que hablaron de los temas siguientes: el Sr. Philippe de la Hausse de Lalouvière, Presidente de la Junta del Fondo para el Patrimonio Nacional de Mauricio, habló sobre el tema de “La integración del patrimonio cultural en el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”; el Sr. Adi Meretui Ratanabuabua, Oficial Principal de Desarrollo Cultural del Departamento de Cultura y Patrimonio del Ministerio de Asuntos de Fiji, examinó el tema de “La salvaguardia, el fomento y la promoción del patrimonio cultural tangible e intangible de las islas pequeñas”, el Sr. Ralph Regenvanu, Director del Centro Cultural de Vanuatu, habló sobre el tema de “La gestión comunitaria del patrimonio y los recursos culturales, y la educación”; el Sr. Keith Nurse, profesor titular del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad de las Indias Occidentales en Trinidad y Tabago, habló sobre el tema de “Las industrias culturales y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”; y el Sr. Sidney Bartley, Director de Cultura del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura de Jamaica, se refirió al tema de “La armonización de la cultura y las políticas comerciales y otras políticas públicas para el desarrollo sostenible”.

2. Hubo acuerdo general en que la cultura había surgido como cuestión fundamental en las actividades complementarias del Programa de Acción. En efecto, se señaló que la cultura era el cuarto componente del desarrollo sostenible. Se reconoció que la cultura y el patrimonio de las islas proporcionaban medios importantes para el desarrollo sostenible con elementos como el turismo sostenible, los conocimientos tradicionales, la música y los festivales. La identidad cultural y el patrimonio cultural eran fundamentales para promover el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo; por otra parte, el desarrollo sólo podría ser auténticamente sostenible si se basaba en la identidad cultural y surgía de ella.

3. Las delegaciones apoyaron ampliamente el establecimiento de una nueva convención internacional sobre la diversidad cultural. Se señaló que el intercambio cultural fomentaba y promovía la diversidad cultural y la identidad cultural y que también podía eliminar las desavenencias y prevenir el extremismo.

4. Muchas delegaciones apoyaron la protección del patrimonio cultural y la diversidad cultural, así como el aumento de los recursos para el fortalecimiento de las actividades nacionales y regionales que tuviesen ese propósito. Varias delegaciones y grupos importantes exhortaron a que se preservaran los idiomas indígenas y locales y que en los sistemas educacionales nacionales se enseñaran la cultura y las tradiciones. Además, se estimaba que los pequeños Estados insulares en desarrollo debían ejercer influencia en el contenido de las emisiones de los medios de comunicación a fin de que se mostraran imágenes positivas de la cultura de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se señaló que la transmisión de tradiciones culturales a la juventud ayudaba a crear una sociedad con capacidad de adaptación.

5. Algunas delegaciones pidieron que se formularan políticas culturales y marcos legislativos nacionales en apoyo del desarrollo de las industrias y actividades culturales en esferas como la música, el arte, los festivales, el teatro, el cine y el turismo cultural. Las industrias culturales comerciales viables podían fomentar la cohesión social y reforzar la identidad nacional. Era necesario fortalecer las instituciones e industrias culturales en los pequeños Estados insulares en desarrollo en pro del desarrollo nacional y regional y con el fin de alcanzar la competitividad internacional. Se consideraba que tales instituciones e industrias representaban esferas en las que los pequeños Estados insulares en desarrollo contaban con una ventaja relativa y que se podían aprovechar para crear flexibilidad social y económica. La cultura podría ser una fuente importante de protección para los pequeños Estados insulares en desarrollo al absorber las fuerzas externas de la globalización.

6. Los participantes señalaron las siguientes esferas prioritarias para la adopción de medidas:

- Obtener la participación de las comunidades en la formulación de políticas para salvaguardar su patrimonio cultural, incluso para determinar qué conviene proteger y a quiénes pertenece.
- Mejorar la gestión de los lugares del patrimonio cultural y natural y velar por la accesibilidad general a tales lugares y su conservación económica.
- Formar alianzas entre gobiernos y la sociedad civil para la gestión sostenible del patrimonio.
- Apoyar y fortalecer la capacidad de la comunidad en gestión de recursos y gobernanza.
- Desarrollar programas para el registro de los conocimientos tradicionales y la conservación de los valores culturales, las tradiciones y las prácticas acostumbrados.
- Enseñar y difundir por medio de la educación básica los valores tradicionales de la comunidad y los conocimientos locales e indígenas conexos.
- Registrar y documentar las lenguas indígenas como medio para apoyar su incorporación sistemática en los programas de estudios escolares y fomentar la publicación en lenguas indígenas.
- Aumentar la capacidad en esferas culturales por medio de la educación y la capacitación en materia de arte, administración artística, gestión del patrimonio e industrias culturales.
- Invertir en las industrias culturales a fin de generar nuevas modalidades autóctonas de empleo y exportación, ayudar en la diversificación de la economía y fortalecer y ampliar la confianza cultural y los vínculos con comunidades fuera del país.
- Reforzar las consultas entre gobiernos e industrias culturales a fin de armonizar las políticas gubernamentales sobre cultura y comercio, industria, turismo, educación, protección de la propiedad intelectual y otras esferas.
- Proteger la propiedad intelectual de los pequeños Estados insulares en desarrollo contra la piratería en la música, las publicaciones y otras industrias creativas y aumentar la capacidad para la gestión de derechos y patentes, la adminis-

tración de marcas y derechos de autor en los pequeños Estados insulares en desarrollo con miras a proteger todas las formas de innovación creativa y aumentar la conciencia del público sobre esas cuestiones.

- Mejorar la capacidad institucional para defender, promover y comercializar los productos y servicios culturales y la propiedad intelectual, incluidos los derechos de autor.
- Mejorar el acceso al capital y al crédito, sobre todo en las esferas de financiación para el desarrollo y subsidios a la creación de mercados para empresas pequeñas y medianas y establecimiento de fondos de apoyo cultural en las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

## **Panel 4**

### **Medidas ante las tendencias emergentes y los desafíos sociales para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

#### **Introducción**

1. El Panel 4 abordó el tema de las medidas ante las tendencias emergentes y los desafíos sociales para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El Panel fue copresidido por Marcus Bethel, Senador y Ministro de Medio Ambiente y Salud de las Bahamas, y Bruce Billson, Secretario Parlamentario para Asuntos Exteriores y Comercio de Australia. Len Ishmael, Director General de la Organización de Estados del Caribe Oriental, moderó las deliberaciones. Los cuatro panelistas fueron Greg Urwin, Secretario General del Foro de las Islas del Pacífico; Sonia Elliott, Oficial de Enlace con la Oficina de Nueva York del ONUSIDA, en representación del Director de esa Oficina, Desmond Johns; Curtis Ward, Asesor del Comité contra el Terrorismo establecido por el Consejo de Seguridad; y Rex Nettleford, Profesor Emérito de la Universidad de las Indias Occidentales.

2. Las exposiciones de los panelistas estimularon el diálogo entre los representantes de los gobiernos, las organizaciones y la sociedad civil de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de los demás Estados. Las recomendaciones del Panel se presentaron a las mesas redondas de alto nivel de la Reunión Internacional (véase el anexo IV) para estimular el diálogo intergubernamental sobre medidas prácticas para impulsar el programa de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

3. Las deliberaciones del panel giraron en torno de diversos desafíos sociales y tendencias emergentes para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los participantes recalcaron que el Programa de Acción ha cobrado incluso más vigencia frente a estas tendencias emergentes.

4. La mitigación de la pobreza sigue siendo un desafío central para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso cuando se están haciendo progresos en la consecución del objetivo de reducir en un 50% el porcentaje de población que subsiste con menos de 1 dólar de los Estados Unidos por día. Los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen una proporción elevada de jóvenes, están cada vez más urbanizados y se caracterizan por una elevada densidad de población en relación con su dotación de recursos naturales. Las opciones limitadas en materia de empleo y educación terciaria, en particular para los jóvenes, siguen planteando problemas a los pequeños Estados insulares en desarrollo. La combinación de un desempleo elevado con el fenómeno de la urbanización agobia la prestación de servicios, y la vivienda informal y la incidencia de la pobreza real van en aumento.

5. Los participantes observaron que las repercusiones sociales de la globalización y la liberalización del comercio son particularmente evidentes en los pequeños Estados insulares en desarrollo, pues las políticas comerciales y los regímenes tributarios que no tienen en cuenta sus circunstancias especiales afectan negativamente a la economía de las comunidades locales. Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo tienen ante sí el desafío de integrar las normas culturales y las prácticas locales en regímenes de gobernanza e instituciones heredados del período colonial. Las políticas y regímenes internacionales han obligado a muchos pequeños Estados insu-

lares en desarrollo a efectuar una transición de la economía tradicional de recursos a la economía de servicios. No se deben subestimar los importantes efectos que esta transición ha impuesto a las comunidades, el sector laboral y el empleo. Los mercados mundiales no dan cabida a la protección social, y los pequeños Estados insulares en desarrollo han tenido dificultad para crear redes de protección social adecuadas. A pesar de que la propiedad local de la tierra y el acceso local a la tierra son fundamentales para las sociedades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los regímenes del comercio mundial hacen que cada vez les sea más difícil restringir la propiedad extranjera. En algunos casos, la inversión extranjera directa, en particular en el sector del turismo, ha aumentado la propiedad extranjera de la tierra y ha intensificado la erosión del acceso comunitario a la propiedad de la tierra y de los recursos naturales. Estos factores agravan los desafíos enfrentados por los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr una situación de autosuficiencia y libre determinación.

6. La imprevisión de los planes de desarrollo que no se formulan con un criterio de protección del ambiente y de los recursos naturales puede también incidir negativamente en la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para proteger la salud y el bienestar de sus comunidades. Los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen que concentrarse en desarrollar mercados especializados. La población, más que el sector privado, será el motor de crecimiento de los pequeños Estados insulares en desarrollo si se le brinda ayudas y recursos adecuados. Los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo deben plasmar estos criterios en sus políticas y programas, con miras a fomentar el singular patrimonio cultural de sus comunidades y de atender a las necesidades percibidas por el país, más que a las impuestas desde fuera.

7. Si bien no es una tendencia emergente, el VIH/SIDA no fue adecuadamente reconocido como desafío para el desarrollo hace un decenio. No obstante, el VIH/SIDA es una amenaza grave y creciente que se agrava a causa de los frecuentes movimientos de población y de los tabúes culturales que se oponen a la discusión franca de las prácticas sexuales. El VIH/SIDA es algo más que un problema de salud, pues sus repercusiones se sienten en todos los ámbitos y plantean un constante desafío de desarrollo. La falta de educación y de oportunidades económicas contribuye a que las personas adopten estilos de vida y adopten decisiones que perjudican su salud.

8. El VIH/SIDA amenaza cada vez más a la fuerza de trabajo productiva de los pequeños Estados insulares en desarrollo e impone nuevos agobios a sus sobrecargados servicios de salud. El grupo de edad más joven, urbano y más económicamente activo se ve especialmente afectado, y las jóvenes corren riesgos especiales. El Caribe es la segunda región más afectada del mundo. La vulnerabilidad aumenta de resultas de una cultura de negación, la falta de acceso a servicios de salud y de educación en salud y los elevados niveles de pobreza. Es fundamental que haya una firme voluntad y dirección políticas, conjugadas con una planificación y un sistema de prestación de servicios bien definidos. Las soluciones deben focalizarse en los contextos nacionales, regionales y culturales y recibir una financiación adecuada.

9. El VIH/SIDA no es el único problema de salud importante que tienen ante sí los pequeños Estados insulares en desarrollo. Otras enfermedades crónicas y trastornos como la diabetes, la obesidad, la tuberculosis y el paludismo, causan también gran preocupación y requieren análogamente soluciones coordinadas e integradas.

10. Con posterioridad al 11 de septiembre de 2001, la necesidad de combatir el terrorismo y la financiación del terrorismo ha impuesto nuevas exigencias a las instituciones, los recursos y la infraestructura de seguridad y policía. Aunque son interlocutores bien dispuestos en la acción internacional para mejorar la seguridad mundial y luchar contra el terrorismo, los pequeños Estados insulares en desarrollo se enfrentan a una ardua lucha para atribuir prioridad a estas cuestiones a expensas de otros problemas apremiantes, como la mitigación de la pobreza, la degradación del medio, los desastres naturales, las pandemias y las onerosas cargas de la deuda. Los problemas internos y externos en materia de seguridad que se dejan sin atender imponen costos elevados debido a su repercusión sobre los recursos financieros, humanos e institucionales. Sin embargo, los pequeños Estados insulares en desarrollo se están endeudando aún más en sus esfuerzos por abordar las cuestiones de seguridad y terrorismo, en particular respecto de la aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre seguridad. Existe una necesidad apremiante de crear capacidades para asegurar que los pequeños Estados insulares en desarrollo puedan atender a las necesidades de seguridad sin perjuicio de sus demás imperativos de desarrollo. Ello señala la necesidad de contar con marcos institucionalizados para la cooperación y la coordinación entre los Estados a fin de crear capacidades para la seguridad nacional y mundial. Los participantes señalaron que debiera considerarse la posibilidad de establecer un fondo fiduciario para la seguridad mundial, que podría ser acogido por el Banco Mundial y administrado por conducto de los bancos de desarrollo regionales.

11. Además del terrorismo, otros delitos transnacionales plantean un desafío importante para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los pequeños Estados insulares en desarrollo son particularmente vulnerables, pues resultan lugares atractivos para los delitos transnacionales, incluido el tráfico de personas y drogas. Esos delitos desestabilizan a las comunidades, inciden en las economías turísticas y obran en desmedro de la gobernanza.

12. Las medidas para fortalecer la cooperación regional han resultado cada vez más útiles para armonizar regímenes encaminados a una gobernanza más integrada. Los pequeños Estados insulares en desarrollo están interesados en forjar alianzas, mancomunar recursos y efectuar inversiones en la infraestructura regional con la mira de superar muchas de sus desventajas, incluidas las limitadas economías de escala y los elevados costos de su aislamiento geográfico.

#### **Medidas recomendadas para un examen ulterior**

13. Los pequeños Estados insulares en desarrollo están empeñados en integrar los objetivos de desarrollo del Milenio en sus procesos de planificación y desarrollo. Los enfoques participativos del desarrollo, centrados en las personas, en particular la representación de la mujer en todos los niveles de gobernanza, siguen siendo esenciales para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El maremoto de 2004 en el Océano Índico reforzó la importancia de los enfoques de desarrollo sostenible a largo plazo que se sustenten en alianzas auténticas y el respeto mutuo y no en donaciones de recursos a corto plazo. El Panel recomienda las siguientes medidas para un examen ulterior:

- Prestar más apoyo internacional, conjuntamente con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, a los programas para combatir el VIH/SIDA.

- Establecer un fondo fiduciario para la seguridad mundial, que sería administrado por el Banco Mundial y los bancos de desarrollo regionales.
- Fortalecer la participación comunitaria en la toma de decisiones y la elaboración de planes y programas, en particular por parte de las mujeres y los jóvenes.
- Mejorar las oportunidades de empleo y educación de los pobres y desposeídos para asegurar la sostenibilidad económica y social y crear capital intelectual.
- Exhortar a los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo a que velen por la distribución equitativa de los ingresos, la creación y conservación de puestos de trabajo y la protección de los derechos de los trabajadores mediante la ratificación de los convenios básicos de la Organización Internacional del Trabajo.
- Crear capacidad institucional para impartir formación a las poblaciones locales de modo que puedan desarrollar mercados especializados en los pequeños Estados insulares en desarrollo, pues así se ayudará también a conservar puestos de trabajo y a apoyar las opciones de jubilación a largo plazo.
- Adoptar un enfoque más integrado de las políticas y programas para abordar los múltiples problemas de salud, reconociendo las consecuencias más generales que tienen para la productividad económica y la cohesión social.
- Elaborar planes nacionales de aplicación para hacer realidad los objetivos de desarrollo del Milenio y emprender una evaluación de las repercusiones de género del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Establecer un sistema de alerta temprana para vigilar la seguridad alimentaria.

## **Panel 5**

### **Fomento de la capacidad de adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

#### **Introducción**

1. El Panel 5 examinó el tema del fomento de la capacidad de adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Presidió el panel la Sra. Maria Madalena Brito Neves, Ministra de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de Cabo Verde. Moderó el debate el Profesor Albert Binger, Director del Centro de Medio Ambiente y Desarrollo de la Universidad de las Indias Occidentales, Coordinador del grupo de expertos sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo del PNUD y miembro del Comité de Políticas de Desarrollo. Los cuatro panelistas fueron los Sres. Toke Talagi, Viceprimer Ministro y Ministro de Medio Ambiente de Niue, el Profesor Michael Witter, de la Universidad de las Indias Occidentales, miembro del grupo de expertos del PNUD sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, la Sra. Teresa Manarangi-Trott, consultora privada de las Islas Cook, y el Sr. Siv Jensen, Presidente del Comité de Finanzas del Parlamento de Noruega.

2. En las ponencias presentadas por los panelistas, así como en las observaciones y preguntas formuladas por la Presidenta, el Moderador y los demás participantes, entre los que figuraban representantes de gobiernos, organizaciones y la sociedad civil, se abordó el fomento de la capacidad de adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo desde el punto de vista de sus elementos comunes de vulnerabilidad, y también se mencionaron algunas catástrofes meteorológicas ocurridas recientemente, así como las medidas existentes y propuestas para paliar las repercusiones graves y con frecuencia a largo plazo que afectaban a cada uno de los países. Las opiniones expresadas por uno de los principales países donantes acerca de sus prioridades en materia de asistencia extranjera estimularon el debate. Las recomendaciones del panel se presentaron en las mesas redondas de alto nivel de la Reunión Internacional (véase el anexo IV) para promover el diálogo intergubernamental sobre la adopción de medidas prácticas para promover los intereses de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

3. Las cuestiones planteadas en el debate del panel y las recomendaciones propuestas pueden agruparse en las tres categorías que figuran a continuación.

#### **Elementos de vulnerabilidad**

4. Los panelistas hicieron hincapié en los principales elementos de vulnerabilidad que son comunes a todos esos países, a saber: su pequeño tamaño (tanto en términos de superficie como de población), que limita los recursos humanos y el mercado interno; la lejanía (de los mercados), que encarece los gastos de transporte; la dependencia de las importaciones energéticas (vulnerabilidad energética); la dispersión geográfica; la vulnerabilidad a los desastres naturales y a los fenómenos meteorológicos extremos; la fragilidad de los ecosistemas (especialmente los arrecifes de coral y las zonas costeras); las limitaciones en cuanto a la tecnología de la información y las comunicaciones; la vulnerabilidad a las perturbaciones económicas y financieras exógenas; la falta de recursos naturales (especialmente la escasez de fuentes de agua dulce, fuentes de combustible y productos agrícolas y alimentarios); y los elevados niveles de migración del personal cualificado (véase también el documento A/CONF.207/CRP.5).

5. Aunque los panelistas se opusieron a que se aplicara a los pequeños Estados insulares en desarrollo una descripción única para todos ellos, también destacaron que su limitado capital natural, económico y humano era una limitación común que afectaba a su capacidad de absorber las perturbaciones externas y responder a ellas, ya fueran de origen humano, como las provocadas por las fuerzas del mercado y las finanzas, o las resultantes de riesgos naturales, como las ocasionadas por los fenómenos meteorológicos extremos. Se citó la reciente tragedia provocada por el terremoto y el Tsunami en el Océano Índico como último ejemplo de las destructivas repercusiones de los desastres naturales.

#### **Fomento de la capacidad de adaptación: experiencia adquirida**

6. El panel examinó el caso de Niue, que sufrió en enero de 2004 una gran devastación económica y ambiental provocada por el ciclón Heta, el más potente registrado en el Pacífico. Un año después, la experiencia adquirida en el fomento de la capacidad de adaptación ha puesto de manifiesto la importancia de las comunicaciones para transmitir información sobre el desastre de forma rápida y correcta y movilizar el apoyo de los medios de difusión y los donantes. Asimismo fue importante que en el país ya existieran suministros de socorro y asistencia de emergencia. La planificación anticipada de la infraestructura y los servicios públicos ayudaron a facilitar una rápida rehabilitación. También fue esencial la eficacia del Gobierno en la adopción de decisiones y la gestión a todos los niveles, incluido el establecimiento de prioridades y la difusión de información entre la población y las organizaciones locales de base y de la sociedad civil. La planificación simultánea a largo plazo en las actividades de recuperación después del ciclón y la comprensión del papel que la cultura desempeñaba en el fomento de la capacidad de adaptación, mediante ayuda psicológica comunitaria y tradicional, ayudaron a una población anonadada a superar el trauma que supuso la destrucción de sus tierras, recursos y medios de vida y a avanzar hacia la recuperación a largo plazo.

7. Otros panelistas mencionaron casos similares de devastación y vulnerabilidad registrados después de que el huracán Ivan asolará el Caribe en 2004. La destrucción causada se exacerbó en gran medida debido a los daños ambientales que durante años habían provocado las actividades humanas, como la deforestación y la erosión de las playas y costas, causadas a menudo por la concentración de establecimientos turísticos en costas frágiles. Se hizo hincapié en que los beneficios económicos que a corto plazo reportaba la construcción de hoteles podrían verse superados en última instancia por el coste de los daños ambientales producidos a largo plazo en los recursos terrestres y marinos y en la biodiversidad conexas.

8. Una de las conclusiones propuestas fue que el pequeño tamaño de los Estados insulares en desarrollo requería un planteamiento más inclusivo e integrado del desarrollo, en vez del criterio sectorial utilizado tradicionalmente para lograr el desarrollo sostenible y la “capacidad de recuperación de los ecosistemas”. La creación de capacidad, incluidos el desarrollo y la gestión de los recursos humanos, la buena gobernanza y la participación pública, incluso de los sectores privado y local, eran esenciales para fomentar la capacidad de adaptación y el desarrollo sostenible.

9. Una importante consideración mencionada por uno de los panelistas fue que la descripción única para todos los países, aparte de no reflejar las características físicas de cada uno de los pequeños Estados insulares en desarrollo, era un concepto que quizás tampoco fuera relevante para los donantes al considerar la asistencia financiera y las preferencias comerciales, que venían determinadas más bien por las

necesidades particulares de cada país. La diversidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo ponía de relieve la necesidad de establecer remedios específicos para cada país concreto. La diversificación económica y comercial podría ser crucial y los compromisos de los donantes de invertir en la diversificación económica tal vez fueran esenciales.

### **Sugerencias para la adopción de medidas adicionales**

10. Para fomentar la capacidad de adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo es preciso prestar atención a:

- Los medios de recuperación tras los desastres naturales y las perturbaciones económicas externas.
- Las modalidades innovadoras para movilizar recursos y financiación para el desarrollo.
- Los mecanismos de evaluación y seguimiento.
- Las soluciones sostenibles a los problemas energéticos.
- Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Las asociaciones de colaboración entre los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional.
- El establecimiento o fortalecimiento de sistemas de alerta temprana.
- La seguridad nacional.

11. Los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo pueden y deben tomar medidas para:

- Integrar las consideraciones económicas, ambientales, sociales y culturales en los planes de gestión de desastres.
- Diversificar las actividades comerciales y formular estrategias para hacer frente a la inestabilidad económica.
- Gestionar de forma inclusiva e integrada los recursos ambientales que son el sostén de las economías de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Hacer que la sociedad civil participe de modo relevante en la formulación y aplicación de políticas públicas para fortalecer la capacidad de adaptación.

12. Los grupos principales y la sociedad civil desempeñan un importante papel en el fomento de la capacidad de adaptación:

- Aumentando las capacidades mediante actividades de formación, educación e investigación.
- Estableciendo sistemas mundiales de intercambio de información.
- Dando a conocer mejor las cuestiones indígenas.

13. La comunidad internacional y los asociados en el desarrollo pueden ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a fomentar su capacidad de adaptación y lograr el desarrollo sostenible mediante:

- La rápida movilización de recursos destinados al socorro y la reconstrucción en casos de desastre.

- El fortalecimiento de la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para trabajar en el plano regional y subregional.
- El apoyo y la mejora de las estrategias destinadas a desarrollar las asociaciones de colaboración.
- La revisión de la utilización del IDG/PIB como criterios al considerar las economías de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el marco de la financiación para el desarrollo.
- La financiación de investigaciones científicas e iniciativas comunitarias en pro del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

## Anexo IV

### Resúmenes de las deliberaciones de las mesas redondas

#### Mesa redonda 1

#### **El camino por seguir: movilizar recursos para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

##### Introducción

1. La mesa redonda 1 trató el tema titulado “El camino por seguir: movilizar recursos para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”. La mesa redonda fue copresidida por Owen Arthur, Primer Ministro de Barbados, y Louis Michel, Comisionado para el Desarrollo y Asuntos Humanitarios de la Unión Europea. Moderó el debate el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.

2. Participaron en los debates de la mesa redonda 25 oradores, incluidos presidentes, primeros ministros, ministros y altos funcionarios de gobierno, así como jefes de organismos y organizaciones y representantes de la sociedad civil. El Copresidente Arthur inició la reunión con una declaración introductoria, al tiempo que el Copresidente Michel pronunció un discurso de clausura.

3. El diálogo de mesa redonda se centró en cuestiones y medidas normativas fundamentales consideradas de importancia decisiva para movilizar los recursos necesarios para garantizar el éxito del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La mesa redonda también examinó otros objetivos y compromisos recientes, incluidos los contenidos en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el Consenso de Monterrey aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Declaración del Milenio.

4. En general, los participantes opinaron que correspondía a los propios Estados la responsabilidad primordial de aplicar las decisiones del Programa de Acción y otras estrategias para el desarrollo. No obstante, dado su limitado acceso a los recursos financieros y técnicos, los pequeños Estados insulares en desarrollo necesitan la asistencia de la comunidad internacional. Los participantes tomaron nota con preocupación de que, a 10 años de celebrada la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia no había satisfecho las expectativas, debido en gran medida a los niveles insuficientes de apoyo financiero. La insuficiencia de recursos ha exacerbado las deficiencias en la ejecución. Las vulnerabilidades ecológicas, económicas y sociales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y su falta de resistencia a las conmociones externas —ya sean causadas por los mercados financieros y la globalización o por fenómenos meteorológicos extremos o desastres naturales como el reciente terremoto y maremoto en el Océano Índico o el ciclón Heta en el Pacífico y el huracán Iván en el Caribe— han acentuado la falta de capacidad de la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo para movilizar la financiación y los recursos técnicos necesarios para aplicar cabalmente el Programa de Acción.

5. Han disminuido marcadamente las corrientes de ayuda oficial para el desarrollo desde la aprobación del Programa de Acción en 1994, en algunos casos hasta en un 50%. Al propio tiempo, ha disminuido el comercio de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los mercados internacionales, lo que ha ocasionado cuantiosas pérdidas en sus ingresos por concepto de exportaciones. Se tomó nota de que las subvenciones agrícolas y los gastos militares de los países desarrollados superan el monto total de la ayuda para el desarrollo que recibían todos los países en desarrollo. Si bien representan una parte importante y creciente de la financiación externa destinada a los pequeños Estados insulares en desarrollo, las corrientes de remesas que envían los nacionales de esos países que radican en el extranjero se ven restringidas como consecuencia de las políticas de inmigración de algunos países desarrollados.

6. Se tomó nota de que, si bien los mercados de capital internacionales pueden ser una fuente importante de financiación externa, en muchos casos los pequeños Estados insulares en desarrollo no los utilizan eficazmente porque no logran comprender cabalmente cómo funcionan esos mercados o por su falta de capacidad para aprovecharlos al máximo. A fin de lograr acceder a esos mercados, los pequeños Estados insulares en desarrollo deberán desarrollar y ejercer la disciplina financiera que esos mercados imponen. Se tomó nota de que la inversión directa extranjera se guía a menudo casi exclusivamente por las tarifas comerciales y no responde a las necesidades de los países beneficiarios. En referencia a la cada vez más pesada carga de la deuda de muchos pequeños Estados insulares en desarrollo, se sugirió que la cancelación de la deuda podría ser un medio de invertir en la paz mundial.

7. También se destacó el comercio como medio a más largo plazo y más sostenible de movilizar recursos. No obstante, la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo son demasiado pequeños para ser competitivos en los mercados internacionales, necesitan apoyo para mejorar su competitividad. Además, su proporción del comercio mundial es demasiado baja para que el fracaso de sus economías tenga alguna consecuencia para el sistema económico mundial. Dada su lejanía geográfica y pequeños mercados, a muchos pequeños Estados insulares en desarrollo se les dificulta sobremedida atraer recursos financieros externos, incluso los que proporcionan las instituciones financieras internacionales. Se instó a que el sistema comercial multilateral reglamentado tuviera en cuenta la vulnerabilidad económica de los pequeños Estados insulares en desarrollo y ampliara las posibilidades de que esos países fueran aceptados como merecedores de un trato especial en la OMC y en la actual Ronda de Doha de negociaciones comerciales internacionales. También se mencionó que el retiro de la condición de país menos adelantado a los pequeños Estados insulares en desarrollo podría dar lugar a la erosión de las preferencias de acceso a los mercados que acompañaba esa práctica, por lo que debería desalentarse.

8. Numerosos participantes se refirieron a la necesidad de crear un entorno nacional favorable en los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluido un clima comercial que favoreciera el espíritu empresarial y el desarrollo de empresas. En la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo el sector privado está subdesarrollado y las empresas no son competitivas. Se tomó nota, en particular, de que los incentivos al desarrollo de empresas, incluido el acceso al suministro de financiación en condiciones favorables, eran insuficientes para estimular efectivamente el desarrollo y el crecimiento de esas empresas. El mejoramiento del acceso al capital y al crédito, sobre todo mediante el suministro de financiación para el desarrollo y la concesión de subvenciones a la creación de mercados para pequeñas empresas,

acompañado de las leyes e instrumentos e infraestructura reglamentarios apropiados, podría contribuir a mejorar esa situación.

9. Los gobiernos tienen la importante responsabilidad de prestar asistencia al desarrollo de empresas y del espíritu empresarial, entre otras cosas, estableciendo asociaciones públicas y privadas, fomentando la capacidad y conduciendo la sociedad en la nueva era de la información. La prestación de asistencia a las empresas en sectores económicos en que los pequeños Estados insulares en desarrollo cuentan con una ventaja competitiva, como el sector del turismo y las industrias culturales, podría contribuir a mejorar la competitividad de las empresas que funcionen en esos sectores. Debería facilitarse financiación para el turismo ecológico y para la integración del sector no estructurado en la economía estructurada.

10. Muchos participantes destacaron la importancia decisiva que revestía el desarrollo de los recursos humanos mediante la educación, la capacitación y el fomento de la capacidad. La igualdad entre mujeres y hombres en la educación y capacitación es imprescindible para fomentar un acceso en igualdad de condiciones al empleo y el desarrollo profesional. Varios participantes exhortaron a que se establecieran centros de excelencia multidisciplinarios, incluso en el plano regional, a fin de aprovechar al máximo el capital social disponible en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Entre otras cosas, esos centros podrían mantener una base de datos sobre los recursos humanos y los recursos técnicos especializados disponibles en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

11. Muchos participantes exhortaron a que se intensificara la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo para aprovechar al máximo los escasos recursos. La cooperación regional y subregional es esencial para el éxito de la prevención y alerta temprana de los desastres naturales. Las organizaciones regionales deberían apoyar esas iniciativas.

### **Medidas recomendadas para su examen ulterior**

12. A fin de resolver los problemas inherentes a la movilización de recursos para la ejecución del Programa de Acción, los participantes en la mesa redonda recomendaron que se prestara atención a los siguientes aspectos:

- a) En el plano internacional:
  - Concentrarse en el comercio como medio a más largo plazo para movilizar recursos y prestar asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la apertura de sus mercados manteniendo intacta su condición especial.
  - Examinar las cuestiones de inmigración, que están vinculadas a las corrientes de asistencia y al comercio, incluida la libre circulación de bienes y servicios en mercados abiertos.
  - Reformar el sector de los seguros de manera que pueda responder eficazmente a las circunstancias peculiares de los pequeños Estados insulares en desarrollo después de los desastres naturales, incluidos nuevos medios de asegurar contra riesgos catastróficos, particularmente los que se experimentan en los pequeños Estados insulares en desarrollo.
  - Concentrarse en la creación de asociaciones para el desarrollo sostenible, reconociendo el papel del sector privado.

- Facilitar la promoción de agentes culturales y sus productos y velar por que los pequeños Estados insulares en desarrollo puedan beneficiarse de sus aportaciones a la industria cultural mundial.
  - Adoptar medidas para mitigar el cambio climático, incluida la ratificación del Protocolo de Kyoto.
  - Cumplir la meta de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo.
  - Crear un fondo fiduciario mundial para los pequeños Estados insulares en desarrollo que incluiría contribuciones privadas y voluntarias.
  - Fomentar la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo para el intercambio de experiencia y resultados.
  - Considerar la posibilidad de cancelar la deuda de los países más altamente endeudados.
- b) En el plano regional:
- Crear centros de excelencia multidisciplinarios a nivel regional a fin de facilitar el acceso al capital, fomentar la creación de capacidad, propiciar la transferencia de tecnología y evitar la fuga de cerebros.
  - Fortalecer las iniciativas regionales encaminadas a coordinar el suministro de financiación y a aunar los recursos técnicos especializados en el plano regional.
- c) En el plano nacional:
- Concentrarse en el desarrollo del capital social y los recursos humanos.
  - Crear condiciones favorables para que la actividad empresarial sea atractiva y viable, incluso mediante:
    - La formulación de una sólida política educacional.
    - La impartición de enseñanza y capacitación.
    - El apoyo a la investigación.
    - El acceso al capital.
    - El fomento de una sólida infraestructura en sectores como el transporte y la salud.
  - Crear marcos jurídicos que apoyen esas condiciones y entornos favorables.
  - Seguir elaborando enfoques que incluyan las consultas entre los interesados y apoyen las estrategias nacionales de desarrollo sostenible.
  - Reforzar la voluntad política para propiciar y robustecer las asociaciones locales entre las comunidades, el sector privado y el gobierno.
  - Concentrarse en los procedimientos para incorporar, coordinar y aprovechar al máximo los recursos en el turismo, la agricultura y otros sectores de servicios.
  - Revisar los sistemas de imposición de manera que fomenten el desarrollo que sostiene la inversión en los sistemas que puedan crear recursos adicionales.

## Mesa redonda 2

### **El camino a seguir: cómo fortalecer la capacidad para lograr el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

#### **Introducción**

1. La mesa redonda 2 trató el tema “El camino a seguir: cómo fortalecer la capacidad para lograr el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo” y estuvo copresidida por el Sr. Kessai H. Note, Presidente de las Islas Marshall, y el Sr. Jacob Zuma, Vicepresidente de Sudáfrica. El Sr. Leonard Good, Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial moderó el debate interactivo.
2. En el diálogo se hizo hincapié en las principales vulnerabilidades ambientales, económicas y sociales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y se examinaron las medidas de fortalecimiento de la capacidad que era preciso adoptar para subsanarlas.
3. A la luz del terremoto y el tsunami que afectaron recientemente a la región del Océano Índico, muchas delegaciones destacaron las vulnerabilidades ambientales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular a los desastres naturales, los efectos adversos del cambio climático, la fragilidad del abastecimiento de agua y los problemas de saneamiento y gestión de desechos. Los efectos adversos del cambio climático y del aumento del nivel del mar suponen un riesgo considerable para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los efectos a largo plazo del cambio climático pueden poner en peligro la propia existencia de algunos de ellos.
4. Numerosos participantes reconocieron la preocupación creciente en torno a las vulnerabilidades sociales que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo. En los últimos años, este grupo de países ha reconocido la importancia que revisten las cuestiones de desarrollo social, en particular las que atañen a la salud, la conservación de la cultura indígena, la igualdad entre los géneros y la educación. Estas cuestiones tienen como telón de fondo una preocupación general respecto de la pobreza como una de las causas fundamentales de una variedad de problemas sociales.
5. En las actividades de seguimiento del Programa de Acción la cultura ha surgido como una cuestión importante. Algunos de los temas abarcados son la protección del patrimonio cultural y la diversidad cultural, la conservación de las lenguas indígenas, el fortalecimiento de las industrias culturales y la protección y conservación de los conocimientos tradicionales.
6. En la esfera de la salud, el VIH/SIDA es una amenaza grave y creciente en los pequeños Estados insulares en desarrollo que se complica con el alto nivel de migración y la persistencia de tabúes culturales que impiden hablar abiertamente sobre las prácticas sexuales. Otras enfermedades crónicas y problemas de salud en estos países son la diabetes, la obesidad, la hipertensión, la tuberculosis y el paludismo.

7. La educación, para subsanar la falta de capacidad técnica y administrativa en la mayoría de las pequeñas sociedades insulares, es uno de los principales factores intersectoriales que limitan la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para alcanzar el desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo del Milenio.

8. Se mencionó que pese a las considerables remesas de fondos que los nacionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo enviaban a sus países de origen, difícilmente podía considerarse que esas remesas compensaban la capacidad técnica e intelectual que había emigrado. Podía alentarse a esos nacionales a que prestaran asistencia técnica y ayudaran a fomentar la capacidad y contribuyeran a la movilización de recursos externos.

9. Los participantes en la mesa redonda formularon varias recomendaciones muy concretas para la adopción de medidas de fortalecimiento de la capacidad.

### **Recomendaciones para la adopción de medidas**

10. Se formularon las recomendaciones siguientes para fomentar la capacidad ambiental:

a) Movilizar recursos externos a fin de fomentar la capacidad para proteger el medio ambiente. Por ejemplo, Italia anunció la creación de un programa internacional para el desarrollo ambiental a fin de financiar la formación en protección ambiental y desarrollo sostenible;

b) Crear y consolidar la capacidad institucional en materia de sistemas regionales y subregionales de información y alerta temprana. Los sistemas de alerta temprana dependen de la disponibilidad de tecnología de la información y las comunicaciones, por lo que es preciso vincular las iniciativas de fomento de la capacidad en estos dos ámbitos, medida que también podría contribuir a eliminar la brecha digital;

c) Intensificar las iniciativas relacionadas con el fomento de la capacidad para hacer frente a la amenaza del cambio climático, en particular la evaluación de la vulnerabilidad y la planificación de la adaptación;

d) Crear y fortalecer mecanismos para facilitar el intercambio de información sobre el cambio climático y sus efectos adversos sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de que éstos estén en mejores condiciones de apoyar la elaboración de proyectos de medidas de adaptación al cambio climático;

e) Fomentar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación con la formulación y la ejecución de proyectos en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio previsto en el Protocolo de Kyoto;

f) Crear proyectos y programas regionales en que se utilicen los recursos humanos locales para la evaluación de la diversidad biológica, la conservación del medio ambiente y la planificación del uso de la tierra;

g) Prestar apoyo y fomentar la capacidad en materia de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular respecto de los arrecifes de coral, las poblaciones de peces y la creación de corredores terrestres de diversidad biológica, como el programa mesoamericano de arrecifes biológicos y el corredor biológico mesoamericano;

h) Prestar asistencia para el fomento de la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para la elaboración y ulterior ejecución de programas de abastecimiento de agua potable y saneamiento y la promoción de la ordenación integrada de los recursos hídricos;

i) Ayudar a las comunidades a adquirir los conocimientos necesarios en materia de conservación y ordenación ambiental, habida cuenta de que las comunidades locales, en particular los pueblos indígenas, tienen sólidos vínculos espirituales con el entorno natural.

11. Se formularon las recomendaciones siguientes para fomentar la capacidad económica:

a) Fortalecer la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para que participen de manera más eficaz en las negociaciones intergubernamentales, en particular las relacionadas con el cambio climático, el comercio y la pesca;

b) Diversificar la base de la economía de los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de mejorar su ventaja competitiva mediante el fomento de la capacidad regional e internacional, particularmente en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, ciencia y tecnología, y desarrollo de las industrias culturales;

c) Considerar la posibilidad de aliviar la carga de la deuda de los países más pobres, e incluso de cancelarla;

d) Reforzar los mecanismos regionales y subregionales de fomento de la capacidad para superar la falta de masa crítica en los pequeños Estados insulares en desarrollo en esferas como el desarrollo social, la salud, las políticas monetarias, el desarrollo de los mercados de capital, las negociaciones comerciales y los mecanismos de negociación regionales, como los que utiliza la Comunidad del Caribe (CARICOM);

e) Intensificar y ampliar la cooperación Sur-Sur, con el apoyo de donantes, a fin de aprovechar al máximo las ventajas comparativas y las prácticas óptimas de los países en desarrollo. Varios países expresaron su interés en impartir formación en esferas concretas en que tenían conocimientos especializados, a saber, Cuba, Islandia, la India, Indonesia, Italia, Malasia, la República de Corea y Singapur;

f) Fomentar la capacidad de los pequeños Estados en desarrollo para llevar a cabo procesos de planificación integrados en relación con el turismo responsable a fin de abordar cuestiones como la oferta y la demanda de turismo, la capacidad de sustentación, la utilización de los recursos y las repercusiones económicas, socioculturales y ambientales;

g) Apoyar las iniciativas de fomento de la capacidad destinadas a reforzar los conocimientos y las competencias en materia de informática y comunicaciones;

h) Crear centros subregionales de informática y comunicaciones en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Por ejemplo, la India está construyendo una ciberciudad a fin de crear un centro de informática y comunicaciones en Mauricio en el marco de la cooperación Sur-Sur y ha establecido programas de cooperación en informática y comunicaciones con 30 pequeños Estados insulares en desarrollo;

i) Prestar apoyo a las redes informáticas y de comunicaciones, los sistemas de alerta temprana, los sistemas de teleobservación, los sistemas informatizados de levantamiento de mapas y las tecnologías inalámbricas. Varios países mencionaron nuevas iniciativas y medidas en curso para impulsar el fomento de la capacidad en esas esferas;

j) Apoyar y promover centros de excelencia para fomentar la capacidad en el ámbito de la ciencia y la tecnología aprovechando también los conocimientos tradicionales. Se señaló que los objetivos de desarrollo del Milenio no podían alcanzarse sin fomentar la capacidad científica y tecnológica, en particular en las esferas de la energía renovable y las ciencias oceánicas;

k) Fomentar la capacidad nacional y regional para desarrollar recursos de energía renovable y mejorar la eficiencia energética;

l) Apoyar la capacitación en el empleo como un aspecto importante del aprendizaje continuo y la educación de adultos;

m) Formalizar las relaciones y los mecanismos necesarios para el establecimiento de asociaciones que faciliten la participación de expertos de la diáspora de los pequeños Estados insulares en desarrollo que estén interesados en ofrecer sus conocimientos en aras del desarrollo de sus países de origen.

12. Se formularon las recomendaciones siguientes para fortalecer la capacidad social y humana:

a) Prestar apoyo internacional al fomento de la capacidad y la concienciación para luchar contra el VIH/SIDA, en colaboración con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA). Ejemplo de ello fue la Alianza Pancaribeña contra el VIH/SIDA para la movilización de recursos y la capacitación. Deberían emprenderse programas regionales semejantes en otras agrupaciones regionales de pequeños Estados insulares en desarrollo;

b) Fomentar la capacidad de hombres y mujeres para promover las industrias culturales basadas en el arte, la música, la artesanía y los festivales indígenas y proteger el patrimonio cultural y las lenguas locales incorporando su enseñanza en los planes de estudios;

c) Fortalecer las culturas indígenas y sus comunidades para preservar los conocimientos tradicionales y a título de orientación para el desarrollo sostenible. Las entidades de la sociedad civil son colaboradores importantes en el fomento de la capacidad para lograr medios de vida sostenibles y promover la financiación para el desarrollo, la adaptación al cambio climático y la capacidad de tolerarlo, la ordenación integrada de la tierra y los recursos hídricos, la conservación de casos únicos de diversidad biológica insular y la creación de las condiciones necesarias para que las comunidades preserven su patrimonio cultural tradicional;

d) Llegar a un equilibrio entre los enfoques educativos aplicados de arriba abajo y el patrimonio cultural de la comunidad. Por ejemplo, en la University of the West Indies hay un instituto de estudios culturales para la protección del patrimonio cultural, la gestión cultural, las industrias de la cultura y las artes creativas;

- e) Apoyar la propuesta de crear un consorcio de instituciones de enseñanza superior para fomentar la capacidad y la educación en los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular centros regionales de excelencia, instituciones de desarrollo técnico para la enseñanza de conocimientos tradicionales y universidades virtuales;
- f) Invertir en la educación, en particular de mujeres y niñas, por tratarse de la mejor forma de aliviar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible;
- g) Apoyar la educación en los pequeños Estados insulares en desarrollo donde hay pocos maestros, el material pedagógico es escaso y el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones es prácticamente inexistente;
- h) Promover el aprendizaje a distancia, en particular en los niveles secundario y terciario, mediante la informática y las comunicaciones, a fin de crear la capacidad necesaria y luchar contra el éxodo intelectual;
- i) Crear capacidad sistémica, institucional e individual en las esferas legislativa, reglamentaria y normativa;
- j) Luchar contra el éxodo intelectual creando sistemas a nivel nacional que permitan ofrecer incentivos a los expertos para que inviertan sus conocimientos en sus países de origen;
- k) Apoyar la creación de mecanismos no gubernamentales y de la sociedad civil y promover el intercambio de conocimientos especializados y experiencias adquiridas en apoyo de la aplicación del Programa de Acción y la movilización de recursos sociales y humanos adicionales;
- l) Crear capacidad institucional y de recursos humanos trabajando con las culturas indígenas a fin de propiciar la aplicación de enfoques tradicionales a la ejecución del Programa de Acción;
- m) Incluir a mujeres y niñas en todas las iniciativas de educación y fomento de la capacidad, en particular en la creación de industrias culturales;
- n) Crear capacidad para asegurarse de que los pequeños Estados insulares en desarrollo pueden hacer frente a mayores exigencias en materia de seguridad sin comprometer sus demás necesidades fundamentales de desarrollo.

## Anexo V

### Actividades paralelas y conexas

#### A. Organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales participantes en la Reunión Internacional

1. La participación de grupos importantes en la Reunión Internacional comprendió la asistencia de 332 personas en representación de 48 organizaciones acreditadas (véase párr. 6 *infra*). Se escucharon sus opiniones y experiencias gracias a varios puntos de acceso, incluidas las declaraciones en sesiones plenarias y la inclusión en debates de los paneles y de mesas redondas de alto nivel; contribuyeron además considerablemente a las actividades de las asociaciones y a los actos paralelos en el transcurso de toda la reunión.

2. En la sesión de apertura se oyó un informe del Foro de la Sociedad Civil, sesión celebrada en Mauricio inmediatamente antes de la reunión internacional, lo cual permitió que los grandes grupos se organizaran y consolidaran sus posiciones durante los preparativos para la reunión oficial. También formularon declaraciones los representantes de los grandes grupos, que hablaron en nombre de la región del Caribe, la región del Pacífico, la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mar Mediterráneo y el Mar de la China y de redes internacionales.

3. También se pidió a los grandes grupos que contribuyeran a cada uno de los debates de los cinco paneles interactivos (véase el anexo III); el cuarto panel asignó tiempo para que los nueve grupos principales hicieran exposiciones sobre temas concretos de interés relacionados con las nuevas tendencias y los nuevos problemas sociales para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

4. Representantes de alto nivel de organizaciones de los grandes grupos de cada región y de las redes internacionales participaron activamente en dos mesas redondas de alto nivel, conjuntamente con jefes de Estado y de gobierno, y se refirieron a cuestiones relacionadas con la movilización de recursos para la ulterior ejecución del Programa de Acción y la creación de capacidad para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

5. Además, representantes de organizaciones no gubernamentales tanto acreditadas como no acreditadas y de otros grupos importantes participaron activamente en varios actos paralelos en el Foro de la Sociedad Civil, la Community Vilaj y el Foro Youth Visioning for Island Living, y organizaron otras muchas actividades paralelas en el Freeport Exhibition Centre.

6. Las Organizaciones no gubernamentales y los grupos principales que se indican a continuación estuvieron representados en la Reunión Internacional:

Amigos de la Tierra

BirdLife International

Cámara Junior Internacional

Caribbean Policy Development Center

Center for the Study of Marine Policy

Centre de documentation, de recherches et de formation indianocéanique

---

Coalition for Community Participation in Governance  
Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias  
Community Development Programme Agency  
Confederación Mundial del Trabajo  
Congreso Nacional de Mujeres de la Comunidad  
Consejo de Ecología Humana del Commonwealth  
Conservación Internacional  
Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros  
Fondo Mundial para la Naturaleza  
Foundation of the Peoples of the South Pacific International  
Global Islands Network  
Grassroots Organizations operating Together in Sisterhood  
Greenpeace International  
Instituto de Recursos Naturales del Caribe  
Instituto del Clima  
Instituto Oceánico Internacional  
International Coastal and Ocean Organization  
International Council for Local Environmental Initiatives  
International Council of Environmental Law  
International Institute for Environment and Development  
International Movement of Apostolate in the Independent Social Milieus  
International Research Foundation for Development  
Interreligious and International Federation for World Peace  
Jamaica Environment Trust  
Liaison Unit of Non-Governmental Organizations  
Council for Development, Environmental Studies and Conservation  
Mauritian Wildlife Foundation  
Mauritius Council of Social Service  
Mouvement pour l'autosuffisance alimentaire  
Nature Conservancy  
Nature Seychelles  
Non-Aligned Students and Youth Organization  
Pacific Concerns Resource Centre

Pan African Movement  
Rotary International  
Sierra Club  
Southern Diaspora Research and Development Center  
Stakeholder Forum for Our Common Future  
Unión Internacional de Arquitectos  
United Methodist Church-General Board of Global Ministries  
United Nations Association of Mauritius  
Wildlife Conservation Society

## **B. Actividades de las asociaciones**

7. Las actividades de las asociaciones tuvieron lugar en el Swami Vivekananda International Conference Centre, desde el lunes 10 de enero hasta el miércoles 12 de enero de 2005. Estas actividades se desarrollaron paralelamente a las sesiones del pleno y de la comisión principal. Las actividades de las asociaciones ofrecieron una oportunidad para que las asociaciones dedicadas a la realización del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo pusieran de relieve los progresos realizados, señalaran los problemas con que habían tropezado y compartieran la experiencia adquirida.

8. Se organizaron siete sesiones, en las cuales estuvieron representadas 20 asociaciones dedicadas a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los actos contaron con una asistencia nutrida y participaron en cada sesión, por término medio, 50 personas.

9. Los participantes representaban una amplia gama de interesados, desde gobiernos y organizaciones intergubernamentales regionales hasta entidades del sistema de las Naciones Unidas y grandes grupos. Todas las sesiones tuvieron por centro el diálogo orientado hacia la acción y fueron teatro de intercambios dinámicos y fructíferos.

10. Entre las cuestiones concretas examinadas cabe mencionar: la adaptación al cambio del clima; el aumento del poder de recuperación, reduciendo la vulnerabilidad económica, social y ambiental; la conservación de la biodiversidad de las islas; la ordenación integrada de las cuencas; la ordenación oceánica y costera; la protección de los arrecifes y de las comunidades insulares y las fuentes de energía sostenibles para las islas.

11. Se estimó que el éxito de las asociaciones interesadas en los pequeños Estados insulares en desarrollo guardaba relación directa con la dedicación y el entusiasmo de los asociados. Se subrayó la participación de todos los interesados pertinentes junto con la adopción de medidas integradas de colaboración a nivel nacional y local.

12. Se observó que si bien existe coordinación a nivel regional en las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo, se siente la necesidad de una coordinación similar a nivel nacional entre los diversos organismos competentes que se

dedican al desarrollo sostenible. Se consideró que la creación de capacidad era fundamental para lograr una mayor coordinación nacional con las asociaciones dedicadas a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

13. Entre los problemas más importantes examinados cabe mencionar la necesidad de establecer objetivos mensurables para las asociaciones, mantener el impulso creado y asegurar una base sostenible de financiación. También se hizo hincapié en la necesidad de que las actividades de las asociaciones pudieran reproducirse y ampliarse.

14. Las asociaciones dedicadas a los pequeños Estados insulares en desarrollo pusieron de relieve toda una gama de resultados concretos, entre otros: redes regionales de intercambio de información; actividades de creación de capacidad a nivel local; festivales y conferencias culturales y formación de asociaciones nuevas.

### **Actos paralelos**

15. Los gobiernos, los grandes grupos, los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales organizaron 21 actos paralelos en el Swami Vivekananda International Conference Centre. Estos actos tuvieron lugar al margen de las reuniones oficiales, durante la hora de almuerzo y en las pausas vespertinas, y brindaron una oportunidad para el intercambio oficioso de información, experiencia y opiniones.

16. Todos los actos paralelos tuvieron por centro las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los temas más comentados fueron los desastres naturales, la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de la capacidad de recuperación, las fuentes de energía y el cambio del clima, el comercio y el turismo y las estrategias de desarrollo sostenible.

### **Otros actos paralelos**

17. En el transcurso de la reunión internacional se organizaron otros 12 actos paralelos en el Freeport Exhibition Centre. Estos actos tuvieron lugar en un local distinto a fin de poder atender la fuerte demanda de asistencia a los actos paralelos del Swami Vivekananda International Conference Centre, que excedía el espacio disponible en el principal centro de conferencias. La mayoría de estos actos fueron organizados por los grupos principales y las organizaciones de la sociedad civil.

18. En esta segunda serie de actos paralelos se examinaron diferentes cuestiones pertinentes, como el fortalecimiento del sector privado nacional y el papel de las comunidades locales y las organizaciones comunitarias en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

---

05-23719 (S) 010405 010405

